

CONTENIDO

	Pags
Analisis de una situacion	III
FINANZAS PUBLICAS	
La ejecución del Presupuesto en diciembre de 1948—Situacion fiscal aproximada	1
ESTUDIOS	
Los censos de 1950 y la Conferencia Interamericana de Rio de Janeiro	47
El dia de las Americas	59
Indices del movimiento economico por German Botero de los Rios	61
SERIES ECONOMICAS	74
ESTADISTICAS VARIAS	
Mineria	86

Los conceptos expresados en las colaboraciones especiales que se publican en la segunda parte de esta Revista son de la exclusiva responsabilidad intelectual de sus autores. La opinion oficial de la Contraloria queda consignada en las notas editoriales y en los informes financieros del Contralor General

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

DIRECTOR ANTONIO ORDOÑEZ CEBALLOS
CONTRALOR GENERAL

Editada por la Dirección de Publicaciones de la
Contraloria General en la Imprenta Nacional

Segunda epoca Nos 49 a 51

Bogota enero a marzo de 1949

Año V

ANALISIS DE UNA SITUACION

En los últimos meses se han expresado diversas opiniones sobre la marcha de la entidad fiscalizadora, inspiradas unas en motivos de carácter político, originadas otras en un desconocimiento de la labor que se adelanta en esta dependencia, y alentadas algunas por móviles inconfesables y hasta mezquinos. Por eso, es necesario hacer un análisis minucioso sobre todos los factores que hayan determinado dicha situación, con el objeto de despejar sus causas y poder explicarlas con serenidad y verdad.

La Contraloria, por la misma naturaleza de sus funciones esta expuesta a críticas ligeras sobre los alcances de su labor. El público, en muchos casos, tiene la idea de que el control fiscal abarca las diferentes orbitas gubernamentales y dispone de toda clase de atribuciones para frenar o evitar deficiencias en la marcha de la Administración Pública y, entonces, sobre tales premisas, se extraña de que la Contraloria no remedie todos los males ni evite el despilfarro o el caos administrativos. En otros casos, muchas gentes se molestan por los requisitos de comprobación, y llegan a conclusiones injustas sobre la conducta de los empleados fiscalizadores encargados de exigir el cumplimiento de aquellos. Además, los fiscalizados no siempre aceptan de buen agrado el control y muchas veces, pretenden atribuirle las causas de su ineficacia o torpeza administrativas.

Por otra parte, la naturaleza de los servicios que presta la Contraloria exige una constante preocupación y orientación técnicas y una esmerada conducta en los empleados que los realizan, siendo más visibles, por lo tanto, los efectos de cualquier error y más sonoras sus consecuencias.

Y si los factores anteriores obran en tiempos normales en forma casi constante contra el prestigio de la entidad fiscalizadora, son muchos más intensos sus alcances en épocas de confusión política o de transformación gubernamental.

Un cambio de régimen político como el acaecido en el país en 1946, trae repercusiones desfavorables para la organización fiscal, muy fácilmente

explicables. La presencia de nuevos funcionarios al frente de los servicios públicos, la inexperiencias de aquellos, en la mayoría de los casos, y su ignorancia de las normas fiscales, producen como natural consecuencia el roce con los empleados de control cuando se ven estos obligados a someterlos a las disposiciones legales. Y dentro del cambio de funcionarios figuran, como es obvio, las mutaciones y despidos en el ramo de empleados de manejo, que ocasionan forzosamente la morosidad en la rendición de las cuentas, con las naturales consecuencias de retraso para el ritmo de las labores del control punitivo o posterior, y para los servicios de estadística y contabilidad oficial.

Pero, no es esto solo. Con el cambio de régimen se trastorna visiblemente la administración del Estado y aparecen el desbarajuste y el caos. El público empieza pronto a constatar esa realidad administrativa en la ineficacia de los nuevos funcionarios, en el despilfarro de los gastos, en el abandono o retardo de las labores, etc., y como es natural, supone que debe haber un organismo encargado de remediar tales males. Cree honradamente que dicho organismo sea la Contraloría, y sobre ella echa la responsabilidad de ese control administrativo. Cuando no hay tal cosa

La Contraloría entre nosotros carece de tales atribuciones que son de la incumbencia exclusiva del Gobierno. Es este el que tiene en nuestro país la facultad de comprometer, liquidar y ordenar las apropiaciones de gastos, el encargado de calificar la conveniencia de estos y de determinar su ritmo, el responsable de la eficacia de los empleados administrativos, y de la organización eficiente de los servicios. Pero todo esto lo ignoran muchas personas y la mayoría del público, que atribuyen por el contrario tales responsabilidades a la Contraloría General de la República.

De modo que un cambio de régimen político como el que sufrió el país en 1946 forzosamente tenía que traer serios trastornos al organismo de control fiscal, no solo en su marcha y organización interna, sino también en su reputación ante el público, que suele atribuirle, con demasiada frecuencia, responsabilidades administrativas que solo corresponden al Gobierno.

Y junto con estas causas desfavorables para el prestigio de la Contraloría, militan otras de carácter político no menos decisivas.

El origen altamente democrático de la designación del Contralor hace que la presión de la política actúe sobre el organismo fiscal en forma constante y que, por lo tanto dicha influencia perturbe no pocas veces la marcha de la institución. El criterio de los políticos no coincide siempre con el del técnico, se mueven en un plano de inquietudes diferentes, de fines distintos, de móviles diversos. Por eso, en las recomendaciones de personal por parte de aquellos no prevalece siempre un criterio de eficiencia sino de conveniencia, de conjugación de intereses o retribución de servicios. El técnico indaga por las experiencias del empleado, por su capacidad y pericia, el político, en cambio, tiene más en cuenta la persona que se lo recomienda, las gentes que lo conocen, los servicios personales que le haya prestado. Y aun cuando ambos puntos de vista sean defensables, es lógico

que el primero debe prevalecer en la escogencia del personal para un organismo de funciones técnicas, como la Contraloría. Pero con todo y esto, por los orígenes de la institución, no puede siempre sustraerse a las recomendaciones de los políticos.

Y a esto se agrega el alud de intriga que pesa sobre la institución en épocas de transición gubernamental, como la ya expuesta. El personal desplazado por motivos partidistas de Ministerios y dependencias administrativas acude en busca de trabajo, se apoya en la influencia de sus representantes en el Parlamento, mueve la gama múltiple de sus amistades y toda esa presión se vuelca incontrastable muchas veces, sobre la Contraloría, máxime cuando esta lleva la representación política del partido al cual pertenece el personal cesante. Viene entonces la solicitud para la creación de cargos superfluos o innecesarios, el desplazamiento de personal y la filtración, en veces, de gentes indeseables o inexpertas. La organización del trabajo interno se resiente, como es natural, y en ocasiones puede florecer el burocratismo.

Pero no se vaya a pensar que los efectos de la presión política los sufre solo el organismo fiscal. Toda la Administración Pública entre nosotros se resiente de estos males, y en los últimos años han sido tan voraces que no han respetado servicio ninguno, por más técnico que parezca. En todas las ramas de la Administración obran la intriga y el criterio políticos, y la prevalencia de estos sobre la eficiencia y la técnica administrativas han acarreado la ruina de los servicios públicos y el desorden que hoy quebranta seriamente el prestigio del Gobierno.

Y todos aquellos factores adversos ya enunciados, tuvo que soportarlos a raíz del cambio de Gobierno, el Contralor anterior, en términos tales, que llegó a pensar en separarse voluntariamente de su cargo a fines de 1947, y, a pesar de la pericia y habilidad con que los sorteó, no por ello dejaron de sentirse gran parte de sus efectos desfavorables sobre la marcha interna de la institución. Y cuando se restablecía ya el ritmo ordenado de trabajo y se lograba superar aquellos obstáculos, cayó entonces sobre el organismo fiscalizador el impacto tremendo del 9 de abril de 1948.

No se necesita de mayor perspicacia para apreciar los efectos desastrosos de aquellos deplorables sucesos sobre la marcha de la Contraloría. El extravío de cuentas, el saqueo o incendio de oficinas de manejo, la pérdida de fondos y comprobantes, la ruina de varios archivos locales y demás ocurrencias originadas por aquellos sucesos, paralizaron durante algunos meses el funcionamiento de varias Secciones, como las de Examen, Contabilidad y Estadística, recargaron el trabajo de otras y, en general, en torpecieron el ritmo de labores en casi todas las demás.

Fuera de lo anterior, la institución tuvo que afrontar en el año pasado el cambio de local de las oficinas principales, la ejecución de los dos Presupuestos que liquidó el Gobierno en la vigencia pasada, y la elección de nuevo Contralor General.

¡Pocos años como aquel que hubieran traído tantos problemas a la entidad fiscalizadora! , y sin embargo, ninguno de ellos puede atribuirse

buirse a sus Jefes ni a causas consentidas o voluntarias de su parte Mas, a pesar de esto, aquellos hechos fueron decisivos para perturbar su ritmo de trabajo, para disminuir los rendimientos y alterar su organizacion Afortunadamente, eran tan solidos los fundamentos tecnicos de la Contraloria y tan empeñosa nuestra voluntad de superacion, que muy pronto se pudo restablecer el ritmo perdido y volver nuevamente a los cauces normales de trabajo

La exposicion de los hechos enumerados es suficiente para ilustrar a la opinion publica sobre las circunstancias excepcionales en que hubo de encargarse el Contralor actual Circunstancias dificiles desde luego, que planteaban una serie de problemas multiples y delicados, cuya solucion exigia correcciones y cambios Y, al hacer estos y aplicar aquellas, las personas desfavorecidas, como era natural, se encargaron de crear una atmosfera de maledicencias y suspicacias contra la institucion, una atmosfera de tal naturaleza que fue capaz de formar una cortina de humo que oculto las reformas, tergiverso los hechos y abulto las pequeñas deficiencias que aun quedaban

Es por eso que en el fondo de todas las criticas contra la institucion se ve el acibar de las ambiciones frustradas, de los pequeños intereses, del movil politico o egoista, en una palabra, de lo puramente personal Y tan cierto es esto, que justamente el ataque se presento cuando ya la institucion marchaba sobre carriles de eficiencia y se coronaba casi la reorganizacion general

La crisis de todos aquellos factores expuestos anteriormente que pesaron contra la institucion y que tenia que presentarse tarde o temprano, habia pasado ya, los remedios se estaban aplicando, los nuevos sistemas de trabajo empezaban a dar sus frutos de eficiencia, pero tambien por eso, habia personas insatisfechas, ambiciones fallidas, y sobre todo, envidias y recelos que pugnaban por saciarse

La Contraloria no habia perdido su prestigio tecnico, mantenia su preocupacion de servicio, su anhelo de mejoramiento, pero, entonces, habia que decir que su costo era excesivo, que el numero de sus empleados, creciente No se tenia en cuenta, claro esta, que el costo de la vida habia superado todos los indices imaginables, que las labores tecnicas de la entidad requieren personal bien remunerado, que el desarrollo de los trabajos de fiscalizacion tiene que producirse por el ensanche continuo de la Administracion Publica, y que ha habido necesidad ultimamente de crear nuevos e imposterables servicios, como los relacionados con los Censos que se avecinan Tampoco se reparaba en el crecimiento de los presupuestos del Estado, y en el hecho irrefutable de que dentro de tales presupuestos, la institucion ha conservado un indice constante de gastos y en ningun caso ha sobrepasado el limite que le fijo el legislador de 1947

El titular de este Despacho se ausentaba del pais a cumplir indeclinables compromisos oficiales, desarrollaba en dicha gestion una labor de provecho para los intereses nacionales, pero, entonces, habia que decir que aquello era una mania turistica y un gasto demasiado oneroso para el

Erario Publico Se callaba, eso si, los alcances beneficos de aquella labor, y el hecho inobjetable de que todos esos gastos los sufraga en su totalidad el organismo de las Naciones Unidas

Y cuando se concluia la labor de reorganizacion y se hacian supresiones drasticas en el personal y en varios servicios adjetivos, entonces se decia que no bastaba la tecnica para el prestigio de organismo de control, ni el adelgazamiento de los gastos para destacar su austeridad, sino que debia mantenerse una moralidad irreprochable, pero, claro esta, no puntualizaban los lunares observados, ni se hacia referencia en lo mas minimo al esfuerzo tesonero, patriotico y callado de los funcionarios que lograban sin ostentacion ni vanidades, poner al dia los servicios fundamentales

En toda esta campaña de sugerencias y chismes contra la institucion, hay un hecho demasiado elocuente para indicar la inconsistencia de aque-lla y los resentimientos que la animaban, a saber en ningun momento se formularon criticas ni reproches a las normas tecnicas que priman en la prestacion de los servicios esenciales de la Contraloria, ni a los sistemas de trabajo implantados ultimamente, ni a su organizacion administrativa Y sin embargo, en estos tres aspectos esta la clave para juzgar de un organismo como el de control ¿Y por que no se han podido formular cargos o reparos sobre el particular? Porque no hay fundamento para ello y porque si se fuera a indagar la realidad en ese campo, encontrarian que alli se ha hecho labor eficiente y una obra que enaltece a la entidad y al pais

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN DICIEMBRE DE 1948

INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA

Contraloria General de la Republica—Seccion de Contabilidad e Informes Financieros

Bogota marzo 12 de 1949

Excelentísimo señor
Presidente de la Republica
En Palacio

Por encontrarse el señor Contralor titular doctor Antonio Ordonez Ceballos ausente del pais en misión oficial me corresponde el honor de rendir a Su Excelencia el Informe de Aproximación relativo a la vigencia fiscal del año de 1948 que contiene los resultados del ejercicio presupuestal y el estado de las finanzas publicas en 31 de diciembre de dicho año

Quiso este Despacho someter el referido Informe al mas riguroso estudio con el objeto de analizar cuidadosamente los computos de rentas y gastos que lo integran a fin de obtener que los resultados de la vigencia tanto en lo concerniente al deficit presupuestal como en lo relativo a la situación fiscal correspondan lo mas aproximadamente posible a la realidad sin aceptar cifras o factores que puedan discrepar fundamentalmente de la liquidación definitiva la cual como Su Excelencia lo sabe se basa en la incorporación de las cuentas que rinden los empleados de manejo y cuyos datos numericos sirven para producir el Informe Financiero anual que ordena la ley

Los hechos acaecidos en el mes de abril de 1948 que tan hondamente afectaron las actividades nacionales de todo orden influyeron como era de esperarse en el producto de las rentas y en el volumen de las erogaciones De ahí que para producir el Informe de Aproximación se hiciera no solo necesario sino imprescindible investigar detalladamente los multiples factores determinantes del deficit

El ritmo inconstante de algunos tributos existentes antes del 9 de abril los computos inciertos y el menor producto de los nuevos impuestos establecidos de esa fecha en adelante con el caracter de extra ordinarios la caída de ciertas rentas como consecuencia de aquellos sucesos o de la política económica general la intensificación excepcional de los gastos en los ramos de Gobierno Guerra Justicia y Obras Publicas el aumento constante del servicio de la Deuda Publica la adquisición de nuevos equipos de trabajo para las dependencias administrativas la reparación y reconstrucción de edificios de propiedad nacional afectados por los incendios la apertura de apropiación especial destinada a suministrar fondos a la Caja de Protección de la Policía para atender al pago de las prestaciones sociales a que tenía derecho el personal licenciado y otros gastos no menos importantes fueron en nuestro concepto las principales causas determinantes de aquella situación deficitaria Hubo desde luego frente a estos factores enunciados otros que como el aumento de ciertas rentas y el reajuste que se hizo en los acuerdos mensuales de gastos cononestaron en parte los efectos de aquellos contribuyendo a hacer menos cuantioso el deficit de la vigencia Pero fueron tan graves los sucesos de abril tan multiples y hondos sus consecuencias en la vida nacional tan perturbadores sus efectos para la economía y el Fisco que por eso la opinión publica ha seguido con vivo interés la liquidación del ejercicio pasado previendo desde luego un resultado desfavorable Y por la necesidad de estudiar minuciosamente los factores enunciados este Despacho tuvo que sobrepasar los terminos usuales para la presentación del Informe de Aproximación a fin de poder entregar al Gobierno y al publico en general cifras que resistan la mas severa crítica

El conocimiento de ciertos datos aislados sobre la ejecución presupuestal de la vigencia pasada llevo a varios sectores de la opinión a calcular en una cifra exagerada el deficit fiscal cifra que desde luego tenía visos de verosimilitud habida consideración de la magnitud de los efectos de aquellos deplorables sucesos sobre la Administración y Fisco Nacionales Mas el monto en que se puntualizo aquel deficit aproximado que es el de \$ 18 665 694 01 constituye sin embargo una descompensación apreciable que plantea de hecho serios problemas para el Gobierno y el Congreso

Por eso importa sobremanera analizar las causas principales de aquel resultado para orientarse mejor en la búsqueda de soluciones adecuadas que remedien no solo los problemas creados por aquel desequilibrio sino que busquen derroteros y bases mas racionales para la gestión fiscal del futuro Porque al analizar los factores que determinaron aquel resultado deficitario se ve que no todos son de carácter excepcional sino que por el contrario algunos de ellos de significación decisiva vienen siendo de notoria cronicidad en las finanzas del Estado Entre estos figura en primer término el aumento exagerado de los gastos publicos frente al modulo de crecimiento de los ingresos ordinarios

El año pasado por ejemplo el aumento de los gastos sobre la vigencia del 47 subió a \$ 55 317 252 25 a tiempo que el mayor producto de los ingresos fiscales solo alcanzo a la suma de \$ 25 742 593 46 es decir que mientras los gastos crecieron en un 12 95% los ingresos ordinarios solo alcanzaron el 6 45% Y una desproporción analoga se viene registrando en los ultimos años como puede apreciarse en las cifras siguientes

	Rentas y recursos del Tesoro	%	Gastos y compromisos	%
1941	107 769 170 66	100 00	112 738 976 96	100 00
1942	115 131 958 88	106 83	156 729 990 43	139 02
1943	131 518 136 92	122 03	180 551 222 78	160 14
1944	136 837 919 55	126 76	178 641 756 64	158 45
1945	165 711 027 29	153 76	199 249 906 80	176 73
1946	230 673 861 32	214 04	281 919 910 52	250 00
1947	305 044 252 69	283 05	363 900 580 04	322 78
1948	334 377 540 46	310 27	418 783 773 22	371 46

Aproximados

Este desequilibrio entre las rentas y los gastos que aparece como fenomeno comun a varios paises y que entre nosotros es facilmente explicable para el desarrollo economico y demografico de los ultimos años lo mismo que por las situaciones creadas con la depreciacion de nuestra moneda y las nuevas condiciones consecuenciales de la guerra y la post guerra no asumiria caracteres graves si fuera el resultado de una politica fiscal orientada con un criterio funcional o se justificara siempre por realizaciones dirigidas a robustecer las fuentes de nuestra economia o las bases de nuestra cultura y progreso Tampoco seria grave aquel desequilibrio si tal desajuste presupuestal no fuese perturbador para la economia general por las medidas inflacionistas con que ha sido enjugado generalmente por el Gobierno o el Congreso

El equilibrio fiscal en si no es clave de eficiencia en el manejo de las finanzas publicas ni norma que ponga a salvo de errores la gestion fiscal del Gobierno Es tan solo una pauta de orden de ventajas con tables de prevision y de prudencia Por eso el superavit o el deficit en si no son indices de acierto o fracaso en la gestion fiscal ni bases infalibles para juzgar de la bondad de sus resultados Los partidarios de la politica del superavit o los defensores del deficit pueden tener razon segun los momentos economicos y las modalidades del ciclo Pero entre nosotros que aun no podemos esperar a que el Fisco asuma funciones anticiclicas importan entonces por lo menos propender a que las operaciones financieras del Estado no perjudiquen la economia ni perturben su desarrollo y vayan dirigidas ademas a asegurar la eficacia de los servicios y la bondad de las inversiones Para ello se hace indispensable la aplicacion de una politica tributaria justa y conveniente coordinada y armonica con el ingreso nacional que atienda al desarrollo de los servicios publicos dentro de planes racionales y eficaces

Las bases anteriores son todavia un ideal entre no otros y sin embargo constituyen el verdadero criterio para una apreciacion u orientacion acertadas de la politica fiscal Desafortunadamente y a pesar del progreso alcanzado en los ultimos lustros en este campo nuestra politica tributaria esta dominada aun por el arbitrio y no obedece a normas tecnicas en los sistemas y bases de imposicion Y en materia de gastos aparecen como características dominantes en la Administracion Publica la discontinuidad y falta de coordinacion en los planes y el criterio casuista con que son planteados y resueltos en veces los principales problemas del servicio publico

La discontinuidad y falta de coordinacion en los planes es cosa que cualquiera puede observar en las distintas ramas de la Administracion y al criterio casuista tiene que dominar desde luego en donde no existe planificacion de obras ni de campanas para ninguno de los servicios esenciales

Estos defectos funcionales de la Administracion Publica entre nosotros son la causa principal para que el crecimiento de los gastos no sea indice de mejoramiento ni de eficacia en la gestion y para que el pueblo mire con alarma el auge de las erogaciones pues sabe que en la mayoria de los casos aquel aumento tan solo representa un desarrollo inoperante de la burocracia la aparicion de servicios paralelos o el florecimiento de instituciones improvisadas

Por estas razones la opinion publica se inclina en un alto porcentaje a favor de la politica del superavit y el mismo Gobierno y el Congreso miran con de concierto los resultados deficitarios de los ejercicios fiscales Aquella realidad administrativa ha influido en gran parte para que el Congreso no auto rice en estos momentos la utilizacion de los recursos del credito como sistema de enjugar los deficits forzando con ello el implantamiento de la politica de penitencia en los gastos de restriccion y jerarquizacion en los mismos para lograr por este medio saldar las descompensaciones presupuestales

Es claro que esta politica de reajuste administrativo esta inspirada ademas por el deseo de poner alcan ces economicos a la gestion fiscal mas su nota dominante obedece a la preocupacion que acarrea aquellos defectos de la Administracion Publica aquel aumento desproporcionado de los gastos causa principal del desequilibrio en la ejecucion de los presupuestos del Estado

Esta politica de reajustes y podas de penitencia y restriccion puede ser una solucion de emergencia pero si se quiere corregir a fondo la ineficacia y despilfarro en los gastos y se aspira a una politica fiscal positiva en resultados economicos forzosamente habra necesidad de planear una reforma institucional que asegure la racionalizacion de los servicios que logre mas eficacia en los sistemas de trabajo administrativo que utilice como instrumento de politica economica las operaciones financieras del Estado que fije normas mas tecnicas para la preparacion estudio y ejecucion del presupuesto que garantice una acertada delimitacion de patrimonios y de gastos entre las entidades publicas que establezca un verdadero o control administrativo encargado de coordinar y unificar la Administracion a fin de que por estos medios se logre superacion y eficiencia en la gestion publica del Estado

Esta gran jornada por una reforma integral tanto en la Administracion Publica colombiana como en su gestion financiera la ha esperado el pais desde hace mucho tiempo y en momentos como los actuales cobra caracteres de mayor urgencia y de necesidad impostergable El pais no puede continuar con un Estado complejo y desorientado que no solo esta incapacitado para resolver los multiples problemas que el mundo de guerra y de post guerra le ha creado a los paises debiles sino que por su misma estructura es fuente de cronicas dificultades y de obstaculos para la realizacion normal de su gestion A tiempo que los servicios se multiplican que aumentan las fuentes de ingreso y se amplia la extension numerica de los presupuestos del Estado no se mejora en cambio la capacidad correlativa de este para invertir capitales para ordenar ingresos y para asumir una tecnica y responsabilidad en los gastos Esta la razon para que su gestion publica adolezca de ineficacia y surjan el despilfarro y derroche en los gastos y para que se carezca ademas de una politica fiscal a tono con las condiciones de la economia y de la vida social Mientras estos defectos no se corrijan es bien quimérico esperar que el Estado como persona financiera y fiscal sea responsable de los efectos economicos de su gestion en este campo

El aumento en los gastos de la vigencia pasada sobre la de 1947 se puede apreciar facilmente en el cuadro que se destaca a continuacion en donde aparecen debidamente discriminadas por Ministerios las cifras respectivas

Ministerios	1947	1948
Gobierno	\$ 19 180 653 84	23 937 528 66
Relaciones Exteriores	10 735 931 83	9 512 332 82
Justicia	18 596 094 56	20 002 476 62
Hacienda y Credito Publico (Servicio Ordinario)	68 234 869 36	69 839 980 97
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)	39 621 097 45	61 342 736 38
Guerra	48 284 581 83	58 770 974 22
Agricultura y Ganaderia Comercio e Industrias (Antes Economia Nacional)	12 476 418 60	16 804 089 17
Trabajo	2 783 450 00	4 445 570 50
Higiene	17 158 792 12	17 608 000 87
Minas y Petroleos	1 244 360 00	1 503 160 00
Educacion Nacional	20 819 400 54	21 991 630 54
Correos y Telegrafos	16 586 446 16	18 336 433 30
Obras Publicas	92 323 349 15	98 189 010 64
Departamento de Contraloria	3 643 261 92	4 772 034 92
Suman	\$ 371 688 707 36	427 005 959 61

Observese en las cifras anteriores el aumento considerable en el servicio de la deuda el alto porcentaje que acusa el ramo de Obras Publicas sobre el monto global de las apropiaciones el aumento justificado en los ramos de Guerra Gobierno Justicia Trabajo y Contraloria el modesto incremento de las partidas destinadas al fomento agricola y ganadero y al mismo tiempo el escaso desarrollo de servicios fundamentales como los de Educacion e Higiene

En el anexo sobre Estadística Fiscal y Administrativa correspondiente al año de 1948 aparecieran debidamente discriminados todos los gastos efectuados durante la vigencia tanto por servicios administrativos como por Ministerios y ademas se destacara el aspecto regional del gasto y su clasificacion por regiones agrupaciones y conceptos buscando en estos ultimos distinguir mejor las inversiones reproductivas de las destinadas a atender exclusivamente el servicio publico ordinario

Siguiendo ahora en el analisis de las causas no excepcionales originantes del deficit creemos que hay muchas que tienen su raiz en nuestro sistema presupuestal vigente

La practica de las destinaciones especiales que afecta el producto de ciertas rentas al servicio exclusivo de determinados gastos el sistema de las doceavas presupuestales para fijar la base de los acuerdos mensuales de gastos sin tener en cuenta el monto de los productos o recaudos los desequilibrios reales con que son aprobados en vez los presupuestos por las deficiencias en las normas sobre calculacion de rentas y estimacion de gastos el abuso frecuente de los traslados creditos y contracreditos con que se modifica el plan inicial de apropiaciones aprobado por el Congreso etc etc hacen imperiosa la elaboracion de un estatuto organico del Presupuesto Nacional que fije normas mas sanas para su preparacion estudio y ejecucion a fin de eliminar los factores de desequilibrio originados en muchas de sus disposiciones actuales Afortunadamente la Comision de Expertos Financieros del Ministerio de Hacienda presente en el año pasado por conducto del Ministro respectivo un proyecto de ley organico de la materia que fue acogido con entusiasmo por la Comision de Presupuesto de la honorable Camara y que modificado inteligentemente por este puede convertirse en el estatuto normativo de nuestro sistema presupuestal muy seguramente en el curso de las sesiones de la proxima legislatura Esta reforma sera desde luego de beneficiosos resultados para la gestion fiscal en las vigencias futuras

Y puntualizando ahora los factores propios y especiales que determinaron el deficit fiscal pasado tenemos que dichos factores son de dos clases los unos correspondientes al menor producto de ciertos impuestos establecidos con caracter de extraordinarios o a la caida de algunas rentas como consecuencia de la politica economica general y los otros relativos a erogaciones excepcionales determinadas por los deplorables sucesos del mes de abril

Ambos grupos fueron decisivamente influenciados por aquellos sucesos y ademas por las condiciones economicas creadas ya por la politica del Gobierno en esta rama de la actividad nacional o por la situacion general que vivio el pais en tal emergencia

Entre los del primer grupo enunciado se puntualiza principalmente el impuesto adicional de timbre a las operaciones de cambio cuyo recaudo fue inferior al estimativo en \$ 8 349 867 07 Este descenso del mas importante de los arbitrios extraordinarios se debio a que las mercancías llegadas al pais antes de la creacion del impuesto y que no habian sido pagadas fueron excepcionadas del gravamen por razones legales y de justicia y en cambio la prima a las exportaciones de cafe que debia cubrirse con el producto del impuesto tuvo efectividad desde la vigencia del tributo Sumado lo anterior a los efectos de la politica del control de importaciones tendremos facilmente aclarado el por que de aquel descenso y del error en que fue apreciado el producto de este ingreso

Al pie de este factor y como consecuencia de la restriccion de importaciones y de la carencia de una politica arancelaria tecnica tenemos que el descenso en la renta de aduanas y en el producto de los terminales maritimos ascendio en total a la cifra de \$ 7 260 741 23

Finalmente en este grupo rentistico se registra ademas que la paralización de las actividades judiciales determino naturalmente un menor producto en el impuesto sobre la masa global hereditaria sucesiones y donaciones y en el impuesto de timbre y papel sellado por una suma global de \$ 2 925 035 21 Es decir que sumado el descenso de las rentas mencionadas nos da un total de \$ 18 535 643 51 asi:

Menor producto del		
Impuesto de giros	\$	8 349 867 07
Impuesto de aduanas		5 282 932 63
Terminal Maritimo de Cartagena		951 596 47
Terminal Maritimo de Barranquilla		1 026 212 13
Impuesto sobre la masa global hereditaria sucesiones y donaciones		1 511 799 51
Impuesto de timbre y papel sellado		1 413 235 70
	\$	<u>18 535 643 51</u>

En el segundo grupo de los factores especiales o sea el correspondiente a las erogaciones excepcionales determinadas por los deplorables sucesos de abril los gastos mas importantes fueron sin duda destinados a financiar debidamente la Caja de Protección de la Policía a fin de atender al pago de las prestaciones sociales del personal despedido los efectuados para pagar la compra de algunos inmuebles

ble determinada por aquellos sucesos los originados por la adquisicion de nuevos equipos de trabajo para las dependencias administrativas los impuestos por la necesidad de reparar o reconstruir edificios de propiedad nacional afectados por los incendios y fuera de esto el natural incremento de los servicios destinados a mantener el orden publico hondamente conmovido y afectado por aquellos hechos infaustos

Finalmente al analizar las reservas sobre apropiaciones y productos que ascienden a la suma aproximada de cuarenta millones se ve que fuera de las correspondientes a contratos y pedidos y a saldos no girados para el servicio de la Deuda Publica las demas pasan sobre el Balance del Tesoro no como exigibilidades a favor de terceros sino como pasivos legales creados por el sistema de las destinaciones especiales de que ya se ha hablado Debido a esto y tambien a la existencia en la cuenta de depositos de sumas apreciables es posible que la magnitud del deficit fiscal pueda ser sorteada en la presente vigencia sin colapso sensible para el servicio de Tesoreria

A continuacion paso a dar a Su Excelencia los principales datos sobre el resultado del ejercicio pasado y sobre los aspectos principales de la ejecucion presupuestal en donde aparecen enunciados y analizados los factores y cifras que constituyen las bases del balance de aproximacion en 31 de diciembre de 1948

LAS APROPIACIONES PARA GASTOS

La vigencia de 1948 cerro con un monto de apropiaciones para gastos de \$ 427 005 959 61 cuyo movimiento global fue el siguiente

Apropiaciones iniciales		\$	325 468 316 07
Creditos adicionales			123 765 792 07
	Suman	\$	449 234 108 14
Contra creditos			22 228 148 53
Total de apropiaciones en 31 de diciembre de 1948		\$	427 005 959 61

La distribucion de este total de apropiaciones por Ministerios fue la siguiente

Ministerios	Apropiaciones	%
Gobierno	\$ 23 937 528 66	5 61
Relaciones Exteriores	9 512 332 82	2 23
Justicia	20 002 476 62	4 68
Hacienda y Credito Publico (Servicio Ordinario)	69 839 980 97	16 36
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)	61 342 736 38	14 36
Guerra	58 770 974 22	13 76
Agricultura y Ganaderia	11 560 571 46	2 71
Trabajo	4 445 570 50	1 04
Higiene	17 608 000 87	4 12
Comercio e Industrias	5 243 517 71	1 23
Minas y Petroleos	1 503 160 00	0 35
Educacion Nacional	21 991 630 54	5 15
Correos y Telegrafos	18 336 433 30	4 29
Obras Publicas	98 189 010 64	23 00
Departamento de Contraloria	4 722 034 92	1 11
Totales	\$ 427 005 959 61	100%

De los 427 millones con que cerro el Presupuesto en 1948 se efectuaron giros y se constituyeron reservas por \$ 420 631 510 69 para atender los cuales se conto con un producto de rentas ordinarias y de ingresos que no causan deuda por valor de \$ 338 868 176 40 lo que da una diferencia en contra de los productos de \$ 81 763 334 29 Fue necesario entonces realizar operaciones de credito por la suma de \$ 62 383 307 65 inferior a la deficiencia anotada de las rentas e ingresos que no causan deuda en \$ 16 880 026 64 que corresponde al deficit contable aproximado de la ejecucion presupuestal

EL PRODUCTO DE LAS RENTAS

La totalidad de los ingresos fiscales ascendio a la suma de \$ 399 261 248 11 y su discriminacion por conceptos y su comparacion con los estimativos presupuestos es como sigue

Conceptos	Estimativos	Productos
Pentas comunes	\$ 311 605 299 34	284 165 108 28
Ingresos comunes que no causan deuda	2 733 381 97	2 526 381 97
Rentas de destinacion especial	43 170 189 04	43 072 668 60
Ingresos de destinacion especial que no causan deuda	4 613 781 61	4 613 781 61
Recursos de credito (comunes)	10 000 000 00	10 000 000 00
Recursos de credito (especiales)	54 883 307 65	54 883 307 65

Si la anterior comparacion se concreta a las rentas comunes y a los ingresos de igual naturaleza que no causan deuda prescindiendo de los demas recursos anotados en la comparacion anterior con el objeto de destacar el deficit de los ingresos ordinarios que constituyen base principal del desequilibrio en la ejecucion presupuestal se obtiene el siguiente resultado

Conceptos	Estimativos	Productos
Rentas comunes	\$ 311 605 299 34	284 165 108 28
Mas reconocimientos de parte de los gastos causados por el estado de bel gerancia con Alemania		1 490 235 94
Ingresos comunes que no causan deuda	2 733 381 97	2 526 381 97
Suman	\$ 314 338 681 31	288 181 726 19
Deficit de rentas comunes		26 156 955 12
Sumas iguales	\$ 314 338 681 31	314 338 681 31

El deficit anterior lo determinaron los numerales que se relacionan a continuacion tomando por base una escala de cien mil pesos mas o cien mil pesos menos en relacion con los respectivos aforos o estimativos

Rentas	Mayores productos	Menores productos
Salinas terrestres (Banco de la Republica)	\$	589 394 55
Salinas maritimas (Banco de la Republica)		244 808 95
Muelles fluviales		114 731 93
Puerto terminal de Barranquilla		1 026 212 13
Puerto terminal de Cartagena		951 596 47
Servicio de aterrizaje alojamiento y otros de naves aereas particulares en aerodromos oficiales		105 949 36
Impuesto sobre la renta		6 628 508 23
Impuesto a las grandes rentas	2 427 516 98	3 470 179 59
Impuesto sobre el patrimonio	2 218 471 62	
Impuesto sobre exceso de utilidades	2 020 390 23	
Recargo del 35%	530 331 39	
Recargo del 20%		
Impuesto sobre la masa global hereditaria sucesiones y donaciones		1 511 799 51
Aumento del 20% sobre asignaciones y donaciones		789 616 32
Impuesto sobre defensa nacional	430 766 31	
Impuesto de aduanas y recargos		5 282 932 63
Impuesto sobre tonelaje		294 359 71
Impuesto sobre exportacion de bananos		109 793 47
Impuesto sobre consumo de gasolina	3 468 633 12	
Impuesto sobre consumo de llantas		359 771 86
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes		530 897 08
Impuesto de timbre y papel sellado		1 413 235 70
Impuesto adicional de timbre a las operaciones de cambio		8 349 867 07
Impuesto sobre venta de oro fisico		1 001 485 96
Aumento del impuesto sobre premios de loterias		147 600 07
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Troco)		196 489 31
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (El Condor)	139 247 89	
Participacion nacional en los transportes por oleoductos		185 057 38
Participacion nacional en la explotacion de minas		124 048 37
Canon superficarios de petroleos		301 814 15
Remate de mercancías decomisadas		138 077 09
Aporte de otras entidades para la Contraloria General de la Republica		144 961 34
Aporte de otras entidades para la Policia Fiscal de Aduanas		146 000 00
Utilidades en la acuñacion de moneda fraccionaria		700 000 00
Utilidades en la venta de esmeraldas		500 000 00
Utilidades en la compra de bonos Denal	341 339 77	
Utilidades en la importacion y venta de llantas		1 079 046 86
Otros ingresos rentas no especificadas		237 927 87
Cancelacion de reservas por mayor producto de rentas especiales en 1948		540 957 70
Otras rentas	253 358 44	769 890 21
Suman	\$ 11 830 055 75	37 987 010 87
Diferencia igual al deficit de rentas ordinarias	26 156 955 12	

Como informacion estadistica presento en seguida los productos de las rentas basicas en los años de 1947 y 1948 con sus respectivos porcentajes de aumento o disminucion

Rentas basicas	1947	1948	%
Impuesto sobre la renta y complementarios	112 457 874 19	127 248 201 99	13 15 +
Impuesto sobre la masa global hereditaria sucesiones y donaciones	8 853 969 19	5 688 200 49	35 76 -
Impuesto sobre aduanas y recargos	65 695 476 91	59 717 067 37	9 10 -
Impuesto sobre tonelaje	2 254 578 88	2 505 640 29	11 14 +
Impuesto sobre consumo de gasolina	15 281 092 50	16 968 633 12	11 04 +
Impuesto de timbre y papel sellado	14 586 213 31	15 586 764 30	6 86 -

El recaudo o el reconocimiento por medio de liquidaciones de estas rentas basicas en las principales oficinas de Hacienda y Aduana durante la vigencia de 1948 se descompone así

Hacienda

1—Cundinamarca	\$	62 710 541 82
2—Antioquia		39 127 055 96
3—Atlantico		14 769 938 28
4—Valle		10 459 018 44
5—Caldas		3 284 211 52
6—Bolívar		2 710 437 29
7—Santander		2 166 924 52
8—Norte de Santander		1 319 939 15
9—Nariño		1 164 108 18
10—Tolima		930 964 52
11—Magdalena		800 359 84
12—Boyaca		548 742 27
13—Huila		527 539 62
14—Cauca		498 472 77

Aduanas

1—Buenaventura	\$	30 761 843 93
2—Barranquilla		28 859 588 14
3—Cartagena		6 074 864 84

Considero de interes presentar en este informe el volumen total de los impuestos directos e indirectos en los anos de 1947 y 1948 no solo para demostrar la progresion de los primeros sobre los segundos y lo que ambos representan con relacion al total de los ingresos por concepto de rentas comunes sino tambien el coeficiente de desplazamiento de los impuestos indirectos por los directos en los dos anos

Conceptos	1947	1948
Impuestos directos	\$ 123 063 869 54	140 349 757 19
Impuestos indirectos	102 848 278 71	106 415 048 37
Aumento de los directos en 1948 sobre 1947		14 05%
Aumento de los indirectos en 1948 sobre 1947		3 47%
Porcentaje de los impuestos directos en 1947 sobre el total de rentas comunes		47 00%
Porcentaje de los impuestos directos en 1948 sobre el total de rentas comunes		48 95%
Porcentaje de los impuestos indirectos en 1947 sobre el total de rentas comunes		39 27%
Porcentaje de los impuestos indirectos en 1948 sobre el total de rentas comunes		37 12%
Porcentaje de desplazamiento de los impuestos indirectos por los impuestos directos en 1948		31 39%

El aumento creciente de los impuestos directos y con ecucencialmente la declinacion de los impuestos indirectos indica segun los coeficientes anteriores una tendencia favorable hacia el ideal tributario que consiste en aligerar la carga ributaria a los consumidores y hacer que lo impuestos recaigan de preferencia sobre el potencial rentistico pivado

La proporcion de los reconocimientos y de los recaudos del impuesto sobre la renta y complementarios y el de las grandes rentas es la siguiente

Meses	Reconocimientos	Recaudos
Enero	\$	5 927 631 63
Febrero	5 542 574 67	8 234 659 41
Marzo	1 861 262 78	2 109 334 14
Abril	5 247 106 55	1 140 774 37
Mayo	20 494 826 51	2 845 662 48
Junio	22 294 344 02	12 121 058 94
Julio	15 212 067 15	11 898 905 69
Agosto	29 566 253 72	20 616 307 78
Septiembre	11 667 651 96	10 385 790 51
Octubre	9 585 671 05	14 590 599 68
Noviembre	6 420 842 45	13 210 107 76
Diciembre	4 624 966 54	10 029 059 60
Suman	\$ 132 517 567 40	113 109 891 99
Diferencia entre reconocimientos y recaudos		19 407 675 41

La comparacion de los presupuestos para gastos en los dos ultimos anos es como sigue

Total del Presupuesto para gastos en 1948	\$	427 005 959 61
Total del Presupuesto para gastos en 1947		371 688 707 36

La comparacion de los ingresos fiscales incluidos los recursos provenientes del credito en los mismos dos anos es la siguiente

Total de los ingresos fiscales en 1948	\$	399 261 248 11
Total de los ingresos fiscales en 1947		373 518 664 55

LA EJECUCION PPESUPUESTAL

La ejecucion activa y pasiva del presupuesto en el ano de 1948 cerro con un deficit contable de ejecucion presupuestal que monta a la suma de \$ 16 880 026 64 segun aparece de los siguientes factores

Factores de egresos

Valor de los giros efectuados del 1 de enero al 31 de diciembre	\$	383 202 434 72
Menos valor de los saldos sobrantes reintegrables a la Tesoreria por los empleados de manejo		2 200 000 00
Quedan	\$	381 002 434 72

Mas las siguientes reservas

Sobre apropiaciones

Por saldos no girados de reservas correspondientes a contratos y pedidos	13 320 247 21
Por saldos no girados para el servicio de la Deuda Publica	3 180 002 78
Para gastos de destinacion especial no girados dentro de la vigencia	18 474 249 18
Por saldos de apropiaciones destinadas al pago de participaciones a los Departamentos y a las Intendencias y Comisarias	740 709 63

Sobre productos

Por el mayor valor de los productos de rentas de destinacion especial sobre las apropiaciones para el Fondo de Fomento Municipal y el Instituto Geográfico Militar y Catastral

Para amparar reconocimientos de rentas de destinacion especial que no alcanzaron a cubrir los giros efectuados durante la vigencia

	2 187 527 33	
	1 726 339 84	39 629 075 97
Subtotal	\$	<u>420 631 510 69</u>
Producto de las rentas comunes en el año	283 432 447 95	
Valor de los ingresos con destinacion especial que concurren al equi- librio del presupuesto de gastos comunes	3 259 042 30	
Reconocimientos contabilizados con base en liquidaciones efectuadas en diciembre por el Fondo de Estabilizacion para reintegrar a la Nacion los gastos causados por el estado de beligerencia con Alemania	1 490 235 94	
Producto de las rentas de destinacion especial y reconocimientos por deficiencia de las mismas frente a los giros \$	50 945 492 51	
Menos suma tomada del producto de rentas y tras- ladada a rentas comunes para equilibrio del Presu- puesto	3 259 042 30	47 686 450 21
Suma en que se calcula el mayor valor de las rentas definitivas sobre los computos aproximados en el curso de la vigencia	3 000 000 00	<u>338 868 176 40</u>
Deficiencia de las rentas e ingresos que no causan deuda frente a los giros y reservas	\$	81 763 334 29
Menos los recursos provenientes de operaciones de credito asi		
Prestamo del Banco de la Republica para gastos comunes	10 000 000 00	
Recursos para gastos de destinacion especial	54 420 307 65	
Recursos de destinacion especial que fueron trasladados para aten- der gastos comunes	463 000 00	64 883 307 65
Deficit contable de la ejecucion presupuestal	\$	<u>16 880 026 64</u>

LA SITUACION FISCAL

Deficit fiscal definitivo en 31 de diciembre de 1947	\$	496 366 54
Deficit contable de la ejecucion presupuestal en 31 de diciembre de 1948		16 880 026 64
Mas las siguientes operaciones del balance que afectan la cuenta del Tesoro asi		
Cargos al Tesoro por operaciones del balance	2 289 300 83	
Traslado al activo diferido de los saldos del debido cobrar del im- puesto sobre la renta y complementarios anteriores al ano gravable de 1946	500 000 00	2 789 300 83
Suman	\$	<u>20 165 694 01</u>
Abonos al Tesoro por depuracion de saldos	350 000 00	
Menos el valor de lo saldos de las reservas ordinarias constituidas en 1947 y cancelables por caducidad	1 150 000 00	1 500 000 00
Deficit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1948	\$	<u>18 665 694 01</u>

El deficit fiscal como se ve esta integrado por la situacion fiscal existente en 31 de diciembre de 1947 por el deficit contable de la ejecucion presupuestal en 1948 y por los movimientos entre el balance del Tesoro y el de la Hacienda durante el ano que se liquida

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Usualmente en los informes de aproximacion se ha venido registrando el movimiento de la Deuda Publica con un mes de atraso respecto a la fecha a que se refieren a causa de que los fideicomisarios del Exterior remiten sus informaciones con alguna demora. Por esta razon el presente informe no contiene las operaciones de diciembre sino unicamente las de noviembre

La Deuda Publica Nacional en 30 de noviembre de 1948 registro un descenso de \$ 3 482 972 52 con relacion al saldo de la misma en ultimo del mes anterior de conformidad con el siguiente detalle

Saldo en 30 de octubre de 1948	\$	515 541 867 68
Saldo en 30 de noviembre de 1948		<u>512 058 895 16</u>
Disminucion de la Deuda Publica en noviembre	\$	<u>3 482 972 52</u>

Esta disminucion se explica asi

DEUDA INTERNA

Emissiones	\$	826 183 03	
Intereses causados		<u>1 783 387 37</u>	2 609 570 40
Amortizaciones		4 129 499 37	
Intereses cancelados		<u>1 654 832 91</u>	5 784 332 28
Disminucion de la Deuda Interna	\$		<u>3 174 761 88</u>

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

DEUDA EXTERNA

Emisiones	\$ 72 585 63		
Intereses causados	77 467 86		150 053 49
Amortizaciones	296 374 17		
Intereses cancelados	161 889 96		458 264 13
Disminucion de la Deuda Externa			308 210 64
Disminucion de la Deuda Publica Nacional			\$ 3 482 972 52

Las emisiones registradas fueron las siguientes

DEUDA INTERNA

Tropical Oil Company

Pagares emitidos a su favor para pagar el suministro de asfalto para pavimentacion de carreteras \$ 7 694 00

Acreencias Departamentales

Por concepto de las inversiones hechas por los Departamentos en las carreteras nacionales que construyeron por administración delegada se incorporo en el mes de noviembre una deuda de \$ 803 854 83 la cual corresponde a las inversiones hechas durante los meses de abril a septiembre de 1948 803 854 83

Ferrocarriles Nacionales

Por razon del servicio de obligaciones a cargo del Gobierno Nacional durante el mes de octubre se incorporo en el mes de noviembre una deuda por \$ 14 634 20 a favor del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales 14 634 20

Suman las emisiones de la Deuda Interna \$ 826 183 03

DEUDA EXTERNA

72 585 63

Conversion de la Deuda en dolares

De conformidad con el contrato de octubre de 1940 el National City Bank of New York en calidad de fideicomisario del Gobierno de Colombia puso en circulacion durante el mes de noviembre con destino a la conversion de los empréstitos de 1927 y 1928 del 6% bonos y certificados fraccionarios del 3% por un valor de US\$ 41 477 50 que al cambio del 1 75% representan \$ 72 585 63

Suman las emisiones de la Deuda Externa \$ 72 585 63

RECAPITULACION

Emisiones de la Deuda Interna			\$ 826 183 03
Emisiones de la Deuda Externa			72 585 63
Total emitido en el mes de noviembre			\$ 898 768 66

RESUMEN

DEUDA INTERNA

Saldo en 1° de enero de 1948 \$ 336 482 012 26

Capital	\$ 334 299 133 60		
Intereses	2 182 878 66		

Aumentos de la Deuda Interna de enero a noviembre 28 658 963 48

Capital	\$ 28 448 906 94		
Intereses	210 056 54		

Saldo de la Deuda Interna en noviembre de 1948 \$ 365 140 975 74

DEUDA EXTERNA

Saldo en 1° de enero de 1948 \$ 149 119 806 46

Capital	\$ 146 190 343 47		
Intereses	2 929 462 99		

Disminucion de la Deuda Externa de enero a noviembre 2 201 887 04

Capital	\$ 1 852 569 03		
Intereses	349 318 01		

Saldo de la Deuda Externa en noviembre de 1948 146 917 919 42

Capital	\$	144 337 774 44	
Intereses		2 580 144 98	
Deuda Interna	\$	365 140 975 74	
Deuda Externa		146 917 919 42	
Deuda Publica Nacional en 30 de noviembre de 1948	\$	512 058 895 16	

El resumen que antecede demuestra lo siguiente un aumento total de la Deuda Interna de \$ 28 658 963 48 equivalente al 5 90% sobre el total de la Deuda de igual clase y una disminución de la Deuda Externa que corresponde a un 0 45% del monto de la Deuda por igual concepto

LOS FERROCARRILES NACIONALES Y EL MUELLE DE BUENAVENTURA

La liquidacion aproximada de los Ferrocarriles Nacionales que administra el Consejo arrojó en 31 de diciembre de 1948 resultados menos adversos que los registrados en el ejercicio económico de 1947

Hasta el año de 1945 dichas Empresas obtuvieron resultados favorables debido a que los gastos de explotacion eran bastante inferiores a los productos y la diferencia entre estos dos factores daba margen para cubrir el valor de los gastos en adiciones y mejoras pero de 1945 en adelante esta situación cambio sustancialmente porque los productos no han sido suficientes para atender la totalidad de los gastos Por esta razon considero de gran importancia presentar en el cuadro siguiente el volumen de ingresos y egresos en los tres ultimos años no sólo porque en el se puede apreciar la proporcion en que han aumentado las erogaciones con relación a los productos sino tambien porque permite analizar mejor los resultados de cada ejercicio economico en sus dos aspectos fundamentales a saber el resultado comercial y el resultado legal

Conceptos		1946	1947	1948
Productos brutos	\$	34 474 149 43	34 894 051 92	39 374 237 78
Costos de explotacion		32 126 934 08	36 798 751 29	41 474 732 04
Superavit de explotacion en 1946	\$	2 347 215 35		
Deficit de explotacion en 1947 y 1948			1 904 699 37	2 100 494 26
Gastos en adiciones y mejoras		3 416 448 01	4 656 949 94	3 828 452 38
Deficit legal	\$	1 069 232 66	6 561 649 31	5 928 946 64

De este cuadro se deducen las siguientes conclusiones que los productos correspondientes a los años de 1946 y 1947 fueron casi iguales apenas con una diferencia del segundo sobre el primero de cuatrocientos mil pesos en numeros redondos y en cambio los gastos de explotacion fueron muy superiores los de 1947 que el superavit de explotacion de las Empresas obtenido al terminar el año de 1946 no alcanzó a cubrir los gastos de adiciones y mejoras por haber sobrepasado estos el rendimiento comercial de dicho año que los productos de 1948 aumentaron notablemente en relacion con los dos años anteriores pero los gastos a su turno crecieron en una proporcion mucho mayor determinando en este ultimo año un deficit de explotacion mas alto que el liquidado en 1947 y por ultimo que los gastos en adiciones y mejoras acusan cifras elevadas causa determinante de los deficits legales especialmente en 1947 en que ascendieron tales gastos a la suma de \$ 4 656 949 94

Conviene aclarar que en virtud de lo ordenado por la ley organica de la Administración y Explotación de los Ferrocarriles el valor de las adiciones y mejoras no se contabiliza directamente en inversiones con abono a capital sino que juega dentro del presupuesto de gastos de cada año lo cual obliga al Consejo a registrarlos como erogaciones presupuestales de la vigencia atendidas con los respectivos productos Asi las cosas es obvio que si dichos gastos han sido el factor determinante de los deficits en los tres ultimos años tambien lo es que su valor ha acrecentado el capital de los Ferrocarriles por el cargo que se hace anualmente a la cuenta de inversiones al producirse la liquidacion del ejercicio económico y financiero

El mayor valor de los gastos de explotacion sobre los productos de 1947 y 1948 se debe a los aumentos de los sueldos y jornales del personal al crecido costo de la reparacion del material en servicio al pago de las prestaciones sociales que hasta 1948 se tomaban en su totalidad de los productos y a la disminucion en el volumen de la carga transportada que ha obligado al Consejo a subir las tarifas naturalmente sin conseguir el objetivo total buscado porque los resultados favorables de dicha medida lo honesta simultaneamente el alza de los sueldos y jornales

No obstante lo anterior en los meses de enero y febrero del presente año las Empresas han obtenido un mayor nivel de productos debido claro esta a la ultima alza de tarifas que empezó a regir desde el primero de enero y a la creacion del Fondo Social Ferroviario formado por aportes iguales del Consejo y de los empleados y trabajadores que representa para las Empresas una disminucion en sus gastos de cerca de un millon quinientos mil pesos

Los factores integrantes de la liquidación de los ferrocarriles en 31 de diciembre de 1948 aproxima dos son los siguientes

Gastos de explotacion durante el año	\$	41 474 732 04	
Menos productos de explotacion en el año		39 374 237 78	
Deficit de la explotacion			2 100 494 26
Mas los siguientes gastos que representan aumento de capital			
Inversiones en adiciones y mejoras por concepto de herramientas en servicio y mejoras de la via y estructuras		1 667 929 65	
Valor de los pagos hechos en el año por concepto del equipo adquirido en el Exterior para aumento del existente	\$	3 060 522 73	
Menos el valor del equipo que se va a retirar o sea el que se reemplaza con parte del adquirido y pagado		900 000 00	2 160 522 73
			3 828 452 38
Deficit liquido legal aproximado en 1948	\$		5 928 946 64

La liquidacion aproximada del Muelle de Buenaventura que igualmente administra el Consejo arrojó un déficit legal de \$ 910 730 90 que se descompone así

Productos de explotación durante el año	\$	6 145 778 78
Gastos de explotación en el año		5 842 309 90
Superavit de explotación	\$	303 468 88
Inversiones en ediciones y mejoras		873 324 72
Deficit liquido legal aproximado	\$	569 855 84
Gastos en la reconstrucción de Buenaventura		340 875 06
Déficit legal aproximado en 31 de diciembre de	\$	910 730 90

El deficit del Muelle en 1947 fue de \$ 2 531 552 93. La diferencia que se observa con el déficit de 1948 obedece principalmente a que en este último año los gastos en adiciones y mejoras decrecieron apreciablemente más o menos en dos millones ochocientos mil pesos aun cuando los gastos de explotación fueron mayores en una suma aproximada a un millón trescientos mil pesos.

No quiero cerrar esta parte de los comentarios sin tratar lo relativo a la reserva para depreciación a pesar de que este asunto ha sido comentado ampliamente en informes anteriores. Me parece que la inclusión de una partida global en los presupuestos anuales cualquiera que ella sea no es un procedimiento que corresponda a la seriedad del Consejo Administrativo de las Empresas ni consulta las reglas técnicas y científicas que rigen esta materia. Por esta razón considero que el Consejo a partir del presente año de 1949 debe proceder a efectuar la clasificación de los distintos elementos contabilizados en la cuenta de Inversiones tales como locomotoras y maquinaria de talleres vía y estructuras y equipo y propiedades varias con las subdivisiones que sean necesarias para fijar a cada una el respectivo coeficiente de depreciación excluyendo las propiedades varias y todo lo demás que no sea depreciable debido a la propia naturaleza de los elementos o a la clase de servicios a que esten destinados.

A N E X O S

- 1—Productos de las rentas del mes de diciembre de 1948 comparados con los del mismo mes de 1947
- 2—Productos acumulados de enero a diciembre de 1948 comparados con los estimativos presupuestales para la misma vigencia y con los productos del mismo periodo de 1947
- 3—Cuadro demostrativo del producto de las rentas en 1948 detallado por meses
- 4—Cuadro que demuestra el producto de las principales rentas nacionales durante el año de 1948 detallado por oficinas principales y oficinas recaudadoras
- 5—Movimiento y liquidación del presupuesto de destinación especial de la vigencia de 1948
- 6—Comparación entre las apropiaciones para gastos de 1947 y 1948
- 7—Movimiento y situación de las apropiaciones para gastos de 1948 detalladas por Ministerios
- 8—Acuerdos votados durante la vigencia de 1948 comparados con los giros efectuados en el mismo año
- 9—Movimiento y situación de las apropiaciones de destinación especial de 1948
- 10—Creditos administrativos abiertos al presupuesto de la vigencia de 1948
- 11—Franslados efectuados durante el mes de diciembre de 1948
- 12—Cuadro demostrativo del estado de la Deuda Pública Nacional en 30 de noviembre de 1948
- 13—Cuadro demostrativo de los productos de explotación de los Ferrocarriles Nacionales y del Muelle de Buenaventura durante el año de 1948
- 14—Cuadro que demuestra el movimiento y estado del presupuesto para gastos de explotación de los Ferrocarriles Nacionales y del Muelle de Buenaventura en 31 de diciembre de 1948
- 15—Cuadro demostrativo del movimiento y estado del presupuesto de gastos de adiciones y mejoras de los Ferrocarriles Nacionales y del Muelle de Buenaventura en 31 de diciembre de 1948

De Su Excelencia servidor muy atento

MARIO GALAN GOMEZ
Contralor General Auxiliar Encargado

Producto de las rentas — Comparación entre 1947 y 1948 — Mes de diciembre

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1948 COMPARADO CON 1947	
		1947	1948	Aumento	Disminución
		P E S O S			
BIENES NACIONALES					
1	Minas de Supía y Marmato	—	—	—	—
2	Minas de Muzo y Cosquez	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	—	—	—	—
4	Salinas terrestres (Concesión Banco de la Republica)	3 965 291 67	470 363 67	—	3 494 928 00
5	Salinas marítimas (Concesión Banco de la Republica)	R 80 662 20	814 824 91	895 487 11	—
6	Arrendamiento de bosques nacionales	65 720 98	38 154 55	—	27 566 43
7	Producto de bienes nacionales	R 31 686 97	15 949 34	47 636 31	—
SERVICIOS NACIONALES					
8	Producto de la venta de material de guerra y edición de la Revista Militar	3 111 86	—	—	3 111 86
9	Producto de la venta de material de Obras Publicas	—	—	—	—
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	217 286 18	185 768 13	—	31 518 05
11	Telégrafos	443 078 57	319 945 65	—	123 232 91
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	34 472 32	35 643 25	1 170 93	—
13	Muelles fluviales	130 190 73	52 538 71	—	77 652 02
14	Producto del puerto terminal de Barranquilla (Decreto N 2743 de 1947)	1 064 278 89	265 150 87	—	799 128 02
15	Producto del puerto terminal de Cartagena	603 109 39	92 044 55	—	511 064 83
15bis	Producto de muelles de cabotaje de Santa Marta	—	—	—	—
16	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	5 954 77	10 743 18	4 788 41	—
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	1 696 20	—	—	1 692 20
18	Servicio de aterrizajes alojamiento y otros en aeródromos oficiales	56 511 32	41 037 70	4 526 38	—
19	Ferrocarriles Nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato)	—	—	—	—
20	Ferrocarriles Nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato) (saldo de vigencia anteriores)	—	—	—	—
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
21	Impuesto sobre la renta	3 963 378 83	1 778 015 36	—	2 185 363 47
21bis	a las grandes rentas incluidos los dividendos y sobre impuestos de residencia en el exterior y soltería (Decreto numero 2119 de 23 de junio de 1948)	—	—	770 277 97	—
22	sobre el patrimonio	1 929 495 92	906 593 06	—	1 022 902 86
23	» exceso de utilidades	527 399 60	235 161 23	—	992 238 37
24	Recargo del 35% sobre los impuestos de renta patrimonio y exceso de utilidades	2 059 112 06	887 836 39	—	1 171 275 67
25	Recargo del 20% sobre el impuesto de exceso de utilidades	106 749 37	47 082 53	—	59 666 84
26	Impuesto sobre masa global hereditaria sucesiones y donaciones	1 125 286 52	448 551 47	—	676 735 05
27	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación de asig naciones y donaciones	70 784 60	46 757 29	—	24 027 31
28	Impuesto sobre defensa nacional	97 617 80	65 590 95	—	37 026 85
29	minas	1 050 70	6 019 73	4 969 03	—
30	aduanas y recargos	5 966 080 78	3 293 924 02	—	2 672 156 76
31	tonelaje	184 919 62	184 676 34	—	293 28
32	exportación de bananos	13 404 26	16 167 01	2 762 75	—
33	exportaciones otras	7 217 90	333 20	—	6 884 70
34	consumo de gasolina	3 079 555 75	3 250 654 12	171 098 37	—
35	Impuesto sobre consumo de llantas	8 749 48	2 314 30	—	6 435 18
36	consumo de fosforos y naipes	190 813 04	267 008 78	76 195 74	—
37	papel sellado y timbre nacional	2 473 989 32	1 374 686 95	—	1 099 302 37
37bis	» adicional de timbre a las operaciones de cambio (Decreto N 2472 de 1948)	—	6 158 132 93	6 158 132 93	—
38	venta de oro físico	148 238 79	273 858 05	125 619 26	—
39	patentes y registros de marcas	2 462 00	2 220 47	—	241 53
40	encendedores automáticos	5 746 00	2 183 07	—	3 563 00
41	Aumento del impuesto sobre premios de loterías	5,9 513 60	160 682 40	—	408 831 20
PARTICIPACIÓN E INGRESOS VARIOS					
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	7 633 04	—	—	7 633 04
43	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	457 453 34	327 086 39	—	130 366 95
43bis	Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañía de petróleos del Valle del Magdalena Decreto N 4154 de 1948)	—	106 179 51	106 179 51	—
43ter	Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañía La Estrella de Colombia (Decreto N 4154 de 1948)	—	272 702 05	272 702 05	—
44	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cía El Cóndor Yondó)	174 897 39	283 784 06	108 886 67	—
45	Participación nacional en los transportes por oleoductos	82 728 53	—	—	82 728 53
46	Participación nacional en estación abastos	2 324 92	2 334 11	9 19	—
47	Participación nacional en la explotación de minas	—	3 904 49	3 904 49	—
48	Cánones superficiares de petróleos	132 527 22	—	—	132 527 22
49	Remate de mercancías decomisadas	5 617 09	41 202 30	35 585 21	—
50	Aporte de varios Municipios para la Policía Nacional	—	—	—	—
51	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto numero 1803 de 1948)	82 205 00	101 414 53	19 209 53	—

Producto de las rentas — Comparación entre 1947 y 1948 — Diciembre — (Continuación)

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1948 COMPARADO CON 1947	
		1947	1948	Aumento	Disminución
		B E S O S			
PARTICIPACIÓN E INGRESOS VARIOS (Conclusión)					
52	Aporte de otras entidades para la Policía Fiscal de Aduanas	—	—	—	—
53	Utilidades del Fondo Rotatorio de Estupeficientes	—	—	—	—
54	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	—	—
55	Contrato de 15 de junio de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas	—	—	—	—
56	Licencias de importación abandonadas	—	—	—	—
57	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto	—	765 804 37	765 804 37	—
57 a	Intereses a favor del Gobierno Nacional según contrato de 2 de julio de 1947 celebrado con el Banco de la República	—	669 042 20	669 042 20	—
58	Utilidades obtenidas en la importación y venta de llantas	—	—	—	—
59	Otros ingresos rentas no especificadas	264 316 73	86 258 36	—	178 058 37
60	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinación especial en la presente vigencia y anteriores	2 319 133 18	—	—	2 319 133 18
60 a	Cancelación de pasivos en el Balance de la Nación	—	3 247 775 40	3 247 775 40	—
60 b	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de las rentas de destinación especial en el presupuesto de 1948	—	—	—	—
60 c	Cancelación de reservas de acuerdo con el certificado de disponibilidad expedido por la Contraloría General N° 1433	—	588 909 98	588 909 98	—
61	Participación de las rentas comunes en el numeral de destinación especial de cables y radios	150 000 00	50 000 00	—	100 000 00
62	Aporte de la cuenta especial de cambios	2 000 000 00	—	—	2 000 000 00
62 a	Reintegro de parte de los gastos causados al Gobierno Nacional por el estado de beligerancia con Alemania Ley 39 de 1945	—	2 000 000 00	2 000 000 00	—
	Sub total	34 668 756 09	31 067 139 83	16 080 673 79	19 682 290 05
INGRESOS COMUNES QUE NO CAUSAN DEUDA					
63	Cancelación de la reserva de Presupuesto de 1946 para la construcción de la cárcel de Bucaramanga	—	—	—	—
64	Cancelación de los pasivos en el balance de la Nación (Decretos 1466 y 1803 de 1948)	—	1 415 000 00	1 415 000 00	—
69	Créditos sin respaldo (Ley 6 de 1947)	—	—	—	—
	Suman las rentas e ingresos comunes	34 668 756 09	32 482 139 83	17 495 673 79	19 682 290 05
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL					
70	Impuesto sobre aparatos telefónicos	31 133 08	28 825 43	—	2 307 65
71	loterías y billetes de rifas	R 278 097 86	492 640 33	720 738 19	—
72	espectáculos públicos y triquetos de apuestas	160 691 36	161 839 02	1 147 66	—
73	primas de seguros	1 997 35	475 01	—	1 522 34
74	consumo de grasas y lubricantes	95 962 45	34 690 01	—	61 272 44
75	10% sobre giros al exterior (residentes)	176 752 76	14 457 60	—	162 295 16
76	Utilidades en el Banco de la República	—	300 000 00	300 000 00	—
77	Impuesto sobre exportación de café	118 995 90	97 230 45	—	21 765 45
78	Productos del Laboratorio Nal de Higiene Samper Martínez	24 828 95	17 863 58	—	6 965 37
79	Sobretasa postal y telegráfica	291 545 23	98 128 67	—	193 416 56
80	Producto del arrendamiento de apartados postales y de multas del Ministerio de Correos	2 716 20	4 166 74	1 450 51	—
81	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	40 759 00	7 900 04	—	32 858 96
82	del 2% sobre premios de loterías y contribución de nominada Fondo de Ciegos	60 260 77	53 277 80	—	6 982 97
83	sobre giros al exterior según Decretos 2078 de 1940 1498 de 1942 y 568 de 1946	2 120 532 84	1 380 354 72	—	740 178 12
84	Producto de los nuevos ingresos creados para el Fondo Nacional de Turismo	51 250 00	13 002 13	—	38 247 87
84 a	Cuota para el restablecimiento del orden público (Decreto número 1468 de 1948)	—	—	—	—
85	Producto líquido de los ferrocarriles y cables nacionales	—	—	—	—
86	Producto de la venta de facturas consulares	R 84 859 69	73 262 54	158 122 43	—
87	Servicios telefónicos nacional producto de teléfonos en conexión con empresas particulares	71 716 54	5 400 00	—	66 316 54
88	Cables y radios (Decreto N° 4154 de 1948)	R 167 278 98	431 781 11	599 060 09	—
89	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotación y contribución de los Municipios	152 620 62	132 042 04	—	20 578 58
90	Producto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	169 085 26	56 568 27	—	112 516 99
91	Impuesto de \$ 0.01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	R 2 549 61	—	2 549 61	—
92	Impuesto de \$ 0.10 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	R 40 707 51	—	40 707 51	—
92 a	Mayor valor de los impuestos sobre pieles de ganado vacuno (Decreto N° 2471 de 1948)	—	28 726 14	28 726 14	—
92 bis	Impuesto de \$ 0.05 por cada kilo de fibra de algodón que consuman las empresas de textiles con capital mayor de \$ 20 000 00 (Decreto N° 4154 de 1948)	—	300 000 00	300 000 00	—
93	Producto del impuesto del ¼% sobre la renta líquida que exceda de \$ 10 000 00	132 574 32	239 276 12	106 701 80	—
94	Consignaciones por responsabilidades postales	R 2 294 19	R 4 306 22	—	2 012 03

Producto de las rentas — Comparacion entre 1947 y 1948 — Diciembre — (Conclusion)

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1948 COMPARADO CON 1947	
		1947	1948	Aumento	Disminucion
		B E S O S			
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL (Conclusion)				
95	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	R 257 027 31	48 027 26	305 034 57	—
96 a 108	Contrato de la Policía Nacional con varias entidades	57 701 09	R 4 805 83	—	62 506 92
109	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	141 67	69 465 57	69 323 90	—
110	Contribución de las sociedades anónimas para sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto N 4154 de 1948)	—	—	—	—
	Sub total	37 647 206 13	36 562 428 36	20 129 256 23	21 214 034 00
	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL QUE NO CAUSAN DEUDA				
111	Mayor producto de la renta de destinación especial de cables y radios en 1946	—	—	—	—
112	producto de la renta de destinación especial para las sociedades anónimas en 1946	—	—	—	—
113	producto de la renta de destinación especial de recargos sobre el impuesto de catastro en 1946	—	—	—	—
114	producto en 1946 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal	—	—	—	—
115	producto en 1946 del impuesto de giros al Exterior destinado al Fondo Ferrovionario Nacional	—	—	—	—
115 a	Mayor producto en 1947 de las rentas para el fondo de fomento municipal (Decreto N 2342 de 1948)	—	—	—	—
115 b	Mayor producto en 1947 de otras rentas con destinación especial (Decreto N 2342 de 1948)	—	—	—	—
	Rentas e ingresos de 1947 en comparación con las de 1948	73 609 51	—	—	73 609 51
	Total de rentas e ingresos	37 720 915 64	36 562 428 36	20 129 256 23	21 287 643 51
	RECURSOS COMUNES PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
65	Préstamo del Banco de la Republica para la Avenida «General Santander»	—	—	—	—
66	Emisión de bonos de recompensa a los antiguos militares	—	—	—	—
67	de libranzas para la Central Hidroeléctrica del Huila S A	—	—	—	—
68	de pagarés para el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales	—	—	—	—
116	Remanente del empréstito en bonos colombianos de Tesoreria de 1945	—	—	—	—
117	Producto de la emisión de libranzas o pagarés del Estado a mediano plazo	—	—	—	—
117 a	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto 1543 de 1948)	—	—	—	—
	Sub total	37 720 915 64	36 562 428 36	20 129 256 23	21 287 643 51
	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
118	Emisión de documentos de crédito publico interno autorizados por la Ley 23 de 1947 (Decreto 358 de 1947)	—	—	—	—
119	de pagarés a favor de la Tropical Oil Company (De los 504 1466 1684 y 1945 de 1948)	—	—	—	—
120	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto 1466 de 1948)	—	—	—	—
121	Emisión de pagarés a favor de George P Wagner Associates de New York (Decreto 306 de 1948)	—	—	—	—
122	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto N 1456 de 1948)	—	—	—	—
123	Emisión de bonos de pavimentación de carreteras nacionales (Decreto 1466 de 1948)	—	—	—	—
124	Préstamo de la Caja Colombiana de Ahorros (Decreto 1466 de 1948)	—	2 020 000 00	2 020 000 00	—
125	del Banco de la Republica (Decreto 1686 de 1948)	—	—	—	—
126	Emisión de pagarés a favor de las Centrales Hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Balsora (Decreto 44 de 1948)	—	—	—	—
127	Emisión de pagarés a favor de los ferrocarriles nacionales (Decreto N 2471 de 1948)	—	1 199 000 00	1 199 000 00	—
128	Emisión de pagarés a favor del Departamento de Antioquia (Decreto numero 2471 de 1948)	—	—	—	—
129	Emisión de pagarés a favor de la Telefónica Central (Decreto N 2471 de 1948)	—	—	—	—
130	Préstamo del Departamento del Valle (Decreto N 2471 de 1948)	—	—	—	—
	Recursos del crédito de 1947 no comparables con los de 1948	30 525 704 60	—	—	30 625 704 60
	Sub total	68 346 520 24	39 791 428 36	23 349 256 23	51 913 348 11
	Menor valor de las rentas ingresos y recursos en diciembre de 1948 en comparación con las de diciembre de 1947	—	28 565 091 88	28 565 091 88	—
	Totales	68 346 520 24	68 346 520 24	51 913 348 11	51 913 348 11

Movimiento, estado y liquidacion del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO			
		Inicial	Adiciones	Deducciones	Total
		P E S O S			
	BIENES NACIONALES				
1	Minas de Supía y Marmato	15 000 00	—	—	15 000 00
2	» de Muza y Coscaez	100 00	—	—	100 00
3	Pesca de perlas y otras	100 00	—	—	100 00
4	Salinas terrestres (Banco de la Republica)	4 000 000 00	—	—	4 000 000 00
5	» marítimas (Banco de la Republica)	500 000 00	—	—	500 000 00
6	Arrendamiento de bosques nacionales (Decreto numero 3882 de noviembre 24 de 1948)	54 659 88	30 000 00	—	84 659 88
7	Producto de bienes nacionales (Decreto numero 3882 noviembre 24 de 1948)	117 195 53	80 000 00	—	197 195 53
	SERVICIOS NACIONALES				
8	Producto de la venta de material de guerra y edición de la <i>Revista Militar</i>	20 000 00	—	—	20 000 00
9	Producto de la venta de material de Obras Publicas	100 000 00	—	—	100 000 00
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	1 950 000 00	—	—	1 950 000 00
11	Telégrafos	3 000 000 00	—	—	3 000 000 00
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos (Decreto numero 2482 de noviembre 24 de 1948)	300 000 00	70 000 00	—	370 000 00
13	Muelles fluviales	600 000 00	—	—	600 000 00
14	Productos del Puerto terminal de Barranquilla (Decreto numero 2243 de 1947)	5 500 000 00	—	—	5 500 000 00
15	Producto del puerto terminal de Cartagena	2 200 000 00	—	—	2 200 000 00
15 bis	Producto del muelle de cabotaje de Santa Marta (Decreto numero 2471 de 1948)	—	26 550 00	—	26 550 00
16	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao (Decreto numero 3882 noviembre 24 de 1948)	50 000 00	50 000 00	—	100 000 00
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	35 000 00	—	—	35 000 00
18	de aterrizajes alojamiento y otros en aeródromos oficiales (Decreto numero 3882 de noviembre 24 de 1948)	500 000 00	30 000 00	—	530 000 00
19	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato) (Decreto numero 3882 de noviembre 24 de 1948)	298 367 00	—	298 366 00	1 00
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato) Saldo de vigencias anteriores	1 888 065 46	—	1 888 064 46	1 00
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
21	Impuesto sobre la renta (Decreto numero, 3882 de 1948) a las grandes rentas incluidos los dividendos y sobre impuestos de residencias en el Exterior y soltería (Decreto 2119 junio 23 de 1948)	50 843 210 01	15 856 789 99	—	66 700 000 00
21 bis		—	8 739 545 00	—	8 739 545 00
22	Impuesto sobre el patrimonio	13 000 000 00	8 300 000 00	—	21 300 000 00
23	» exceso de utilidades	4 000 000 00	4 500 000 00	—	8 500 000 00
24	Recargo del 35% sobre los impuestos de renta patrimonio y exceso de utilidades	19 000 000 00	9 530 000 00	—	28 530 000 00
25	Recargo del 20% sobre el impuesto de exceso de utilidades	1 000 000 00	650 000 00	—	1 650 000 00
26	Impue to sobre masa global hereditaria sucesiones y donaciones	5 250 000 00	1 950 000 00	—	7 200 000 00
27	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación de asig naciones y donaciones	1 050 000 00	390 000 00	—	1 440 000 00
28	Impuesto sobre defensa nacional	800 000 00	200 000 00	—	1 000 000 00
29	» » minas	150 000 00	—	—	150 000 00
30	» » aduanas y recargos	70 000 000 00	—	5 000 000 00	65 000 000 00
31	» » tonelaje	2 200 000 00	600 000 00	—	2 800 000 00
32	» » exportación de bananos	250 000 00	—	—	250 000 00
33	» » exportaciones otras	60 000 00	—	—	60 000 00
34	» » consumo de gasolina	9 000 000 00	4 500 000 00	—	13 500 000 00
35	» » de llantas	500 000 00	—	—	500 000 00
36	» » de fósforos y naipes	3 000 000 00	800 000 00	—	3 800 000 00
37	» » papel sellado y timbre nacional	13 700 000 00	3 300 000 00	—	17 000 000 00
37 bis	Impuesto adicional de timbre a las operaciones de cambio (Decreto 2472 de 1948)	—	14 508 000 00	—	14 508 000 00
38	Impuesto sobre venta de oro físico	1 510 560 00	—	—	1 510 560 00
39	» patentes y r gistros de marcas	50 000 00	—	—	50 000 00
40	» encendedores automáticos	20 000 00	10 000 00	—	30 000 00
41	Aumento del impuesto sobre premios de loterías	1 000 000 00	500 000 00	—	1 500 000 00
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company) (Decreto numero 2471 de 1948)	3 200 000 00	710 059 74	—	3 910 059 74
43	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum)	1 300 000 00	1 200 000 00	—	2 500 000 00
43 bis	Participación nacional en la explotación de petróleos (C de Petróleos del Valle del Magdalena Decreto N. 4154 de 1948)	—	105 883 49	—	105 883 49
43 ter	Participación nacional en la explotación de petróleos (C La Estrella de Colombia) (Decreto numero 4154 de 1948)	—	236 000 00	—	236 000 00
44	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cia El Cóndor Yondó)	540 000 00	742 000 00	—	1 282 000 00
45	Participación nacional en los transportes por oleoductos	250 000 00	—	—	250 000 00
46	» en estación abastos	24 000 00	—	—	24 000 00
47	» en la explotación de minas	200 000 00	—	—	200 000 00
48	Cánones superficiarios de petróleos	520 240 00	—	—	520 240 00
49	Remate de mercancías decomisadas	300 000 00	—	—	300 000 00
50	Aporte de varios Municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	—	14 000 00
51	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto 1803 de 1948)	589 440 00	7 187 50	—	596 627 50

Movimiento, estado y liquidacion del Presupuesto

Articulos	DETALLES	PRESUPUESTO			
		Inicial	Adiciones	Deducciones	Total
		B E S O S			
52	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS—(Conclusión) Aportes de otras entidades para la Policía Fiscal de Aduanas (Decreto numero 2471 de 1948)	144 000 00	17 000 00	—	161 000 00
53	Utilidades e ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes	36 000 00	—	—	36 000 00
54	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	2 700 000 00	—	2 000 000 00	700 000 00
55	Contrato de 15 de junio 1945 con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	500 000 00	—	—	500 000 00
56	Licencias de importación abandonadas	50 000 00	—	—	50 000 00
57	Utilidades en la compra de bonos Denal en mercado abierto (Decreto numero 2471 de 1948)	100 000 00	609 031 67	—	709 031 67
57 A	Intereses a favor del Gobierno Nacional segun contrato de 2 de julio de 1947 celebrado con el Banco de la Republica	—	750 000 00	—	750 000 00
58	Utilidades obtenidas en la importacion y venta de llantas	1 079 046 86	—	—	1 079 046 86
59	Otros ingresos rentas no especificadas	403 031 40	594 960 89	—	998 012 29
60	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinacion especial en la presente vigencia y anteriores	9 000 000 00	—	9 000 000 00	—
60 A	Cancelación de pasivos en el balance de la Nacion (Decreto numero 3882 de 1948)	—	3 247 775 40	—	3 247 775 40
60 B	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinacion especial en el Presupuesto de 1948 (Decreto numero 3882 de 1948)	—	3 800 000 00	—	3 800 000 00
60 C	Cancelación de reservas de acuerdo con el certificado de dis- ponibilidad expedido por la Contraloria General numero 1438 (Decreto numero 3882 de 1948)	—	588 909 98	—	588 909 98
61	Participación de las rentas comunes en el numeral de desti- nación especial Cables y radios	600 000 00	—	—	600 000 00
62	Aporte de la cuenta especial de cambios	5 070 000 00	—	5 000 000 00	—
62 A	Reintegro por parte de los gastos causados al Gobierno Na- cional por el estado de beligerancia con Alemania Ley 39 de 1945	—	3 500 000 00	—	3 500 000 00
	Sub total	244 062 0 6 14	90 729 663 66	23 186 430 46	311 605 299 34
	INGRESOS COMUNES QUE NO CAUSAN DEUDA				
63	Cancelación de reservas en el Presupuesto de 1945 para la construcción de la cárcel de Bucaramanga	207 000 00	—	—	207 000 00
64	Cancelación de los pasivos en el Balance de la Nación (Decre- tos numeros 1466 1803 2342 y 2469 de 1948) (Leyes 51 y 79)	100 000 00	2 526 381 97	100 000 00	2 526 381 97
69	Creditos sin respaldo (Ley 6 de 1947)	500 000 00	—	500 000 00	—
	Suma i t a g o o m	244 869 066 14	93 256 045 63	23 786 430 46	314 339 681 31
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL				
70	Impuesto sobre aparatos telefónicos	280 000 00	80 000 00	—	360 000 00
71	loterías y billetes de rifas	2 000 000 00	1 000 000 00	—	3 000 000 00
72	espectáculos publicos y tiquetes de apuestas	900 000 00	500 000 00	—	1 400 000 00
73	primas de seguros	200 000 00	440 000 00	—	640 000 00
74	> consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	500 000 00	—	1 000 000 00
75	10% sobre giros al exterior (residentes)	2,106 000 00	—	850 000 00	1 256 000 00
76	Utilidades en el Banco de la Republica	550 000 00	100 000 00	—	650 000 00
77	Impuesto sobre exportación de café	1 200 000 00	—	—	1 200 000 00
78	Producto del Laboratorio Nacional de Higiene Samper & Mar- tinez	350 000 00	—	—	350 000 00
79	Sobretasa postal y telegráfica	977 500 00	—	—	977 500 00
80	Producto del arrendamiento de apartados postales y de multas del Ministerio de Correos	60 000 00	—	—	60 000 00
81	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	—	50 000 00
82	> del 2% sobre premios de loterías y contribución denominada Fondo Ciegos	263 500 00	—	—	263 500 00
83	sobre giros al exterior segun Decretos 2078 de 1940 1945 de 1942 y 568 de 1946	12 004 200 00	—	—	12 004 200 00
84	Producto de los nuevos ingresos creados para el Fondo Na- cional de Turismo	51 250 00	—	—	51 250 00
84 A	Cuota para el restablecimiento del orden publico (Decreto nu- mero 1468 de 1948)	—	10 000 000 00	—	10 000 000 00
85	Producto líquido de los Ferrocarriles y cables nacionales	1 500 000 60	—	1 500 000 00	—
86	Producto de la venta de facturas consulares	210 000 00	—	—	210 000 00
87	Servicios telefónicos nacionales productos de teléfonos en co- nexión con empresas particulares	220 000 00	—	—	220 000 00
88	Cables y radios	2 300 000 00	248 777 76	—	2 548 777 76
89	Recargo del 10% sobre el impuesto predial registro y ano- tación y contribución de los Municipios	1 283 440 00	—	—	1 283 440 00
90	Producto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (De- creto numero 2341 de 1948)	700 000 00	809 204 60	—	1 509 204 60
91	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	35 000 00	—	—	35 000 00
92	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que in- grese a las tenerías del país	35 000 00	—	—	35 000 00
92 A	Mayor valor de los impuestos sobre pieles de ganado vacuno (Decreto numero 2471 de 1948)	—	355 329 00	—	355 329 00
92 bis	Impuesto de \$ 005 por cada kilo de fibra de algodón que consuman las empresas textiles con capital mayor de \$ 20 000	—	625 000 00	—	625 000 00

de Rentas — Enero a diciembre de 1948 — (Continuacion)

PRODUCTOS DE ENERO A DICIEMBRE		RESULTADO EN 1948 COMPARADO CON 1947		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LOS ESTIMATIVOS PRESUPUESTALES HASTA DICIEMBRE DE 1948		
1947	1948	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	15 000 00	15 000 00	—	161 000 00	—	146 000 00
140 413 48	39 461 52	—	100 951 96	36 000 00	3 461 52	—
—	—	—	—	700 000 00	—	700 000 00
394 108 61	—	—	394 108 61	500 000 00	—	500 000 00
101 68	—	—	101 68	50 000 00	—	50 000 00
100 000 00	1 050 341 44	950 341 44	—	709 001 67	341 339 77	—
—	669 042 20	669 042 20	—	750 000 00	—	80 957 80
1 636 072 53	760 114 42	—	875 958 11	1 079 046 86	—	1 079 046 86
—	—	—	—	998 042 29	—	237 927 87
2 319 133 18	—	—	2 319 133 18	—	—	—
—	3 247 775 40	3 247 775 40	—	3 247 775 40	—	—
—	3 259 042 30	3 259 042 30	—	3 800 000 00	—	540 957 70
—	588 909 98	588 909 98	—	588 909 98	—	—
600 000 00	600 000 00	—	—	600 000 00	—	—
5 000 000 00	—	—	5 000 000 00	—	—	—
—	2 000 000 00	2 000 000 00	—	3 500 300 00	—	1 500 000 00
2 139 888 30	284 165 108 28	44 184 217 28	21 418 097 31	311 605 289 34	11 830 055 75	39 270 24 81
—	—	—	—	207 000 00	—	207 000 00
89 371 33	2 526 381 97	2 037 010 64	—	2,526 381 97	—	—
—	—	—	—	—	—	—
261 888 359 63	286 691 490 25	46 221 227 93	21 418 097 31	314 338 681 31	11 830 055 75	39 477 246 81
—	—	—	—	—	—	—
302 801 82	335 975 20	33 173 38	—	360 000 00	—	24 024 80
3 364 227 96	4 378 963 26	1 014 735 30	—	3 000 000 00	1 378 963 26	—
1 434 308 86	1 686 544 14	252 235 28	—	1 400 000 00	286 544 14	—
488 967 57	645 249 84	156 282 27	—	640 000 00	5 249 84	—
565 282 19	676 379 22	111 097 03	188 902 97	1 000 000 00	—	323 620 78
2 277 131 07	910 978 61	1 366 152 46	1 366 152 46	1 256 000 00	—	345 021 39
600 000 00	900 000 00	300 000 00	—	650 000 00	250 000 00	—
1 187 375 01	1 200 000 00	12 674 99	—	1 200 000 00	—	—
271 245 88	339 500 00	68 254 12	—	350 000 00	—	10 500 00
9 750 00	948 175 00	948 175 00	29 325 00	977 500 00	—	29 325 00
50 000 00	48 500 00	—	1 500 00	60 000 00	—	11 500 00
50 000 00	50 000 00	—	—	50 000 00	—	—
418 800 32	250 936 00	—	167 864 32	263 500 00	—	12 564 00
12 789 92 22	11 284,661 70	—	1 504 730 52	12 004 200 00	—	719 538 30
51 250 00	40 012 50	—	11 237 50	51 250 00	—	11 237 50
—	10 000 000 00	10 000 000 00	—	10 000 000 00	—	—
203 700 00	203 700 00	—	—	210 000 00	—	6 300 00
180 000 00	174 600 00	—	5 400 00	220 000 00	—	45 400 00
2 300 000 00	2 419 777 76	179 777 76	—	2 487 777 76	—	69 000 00
1 577 545 52	1 906 205 99	328 660 47	—	1 283 440 00	622 765 99	—
700 000 00	1 406 200 37	706 200 37	—	1 509 204 60	—	103 004 23
35 000 00	102 278 59	67 278 59	—	35 000 00	67 278 59	—
35 000 00	66 272 92	31 272 92	—	35 000 00	31 272 92	—
—	184 533 97	184 533 97	—	355 329 00	—	170 795 03
—	300 000 00	300 000 00	—	625 000 00	—	325 300 00

Movimiento, estado y liquidacion del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO			
		Inicial	Adiciones	Deducciones	Tot 1
		P E S O S			
93	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL (Conclusion) Producto del Impuesto del $\frac{1}{2}\%$ sobre la renta líquida que exceda de \$ 10 000 00	815 000 00	—	—	815 000 00
94	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	—	—	50 000 00
95	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de Cias anónimas	210 000 00	—	—	210 000 00
96 a 108	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	656 419 38	—	—	656 419 38
109	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria (Decreto numero 2471 de 1948)	789 892 02	74 913 82	—	864 805 84
110	Contribucion de las sociedades anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto numero 4154 de 1948)	420 000 00	69 762 46	—	489 762 46
	Sub total	275 586 267 54	109 059 033 27	26 136 430 46	357 09 870 35
	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL QUE NO CAUSAN DEUDA				
111	Mayor producto de la renta de destinación especial de cables y radios en 1946	64 050 65	—	64 050 66	—
112	Mayor producto de la renta de destinacion especial para las Sociedades Anónimas en 1946	73 609 51	—	73 609 51	—
113	Mayor producto de la renta de destinación especial recargos sobre el impuesto de catastro en 1946	331 244 14	—	331 244 14	—
114	Mayor producto de 1946 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal	2 600 420 25	—	2 660 420 25	—
115	Mayor producto en 1946 del impuesto de giros al Exterior destinado al Fondo Ferroviario Nacional	4 472 421 37	—	4 472 421 37	—
115 A	Mayor producto en 1947 de las rentas para el Fondo de Fomento Municipal (Decreto numero 2342 de 1948)	—	3 072 612 07	—	3 072 612 07
115-B	Mayor producto en 1947 de otras rentas con destinacion especial (Decreto numero 2342 de 1948)	—	1 541 169 54	—	1 541 169 54
	Rentas e ingresos de 1947 no comparables con los de 1948	—	—	—	—
	Total de rentas e ingresos	283 188 013 47	112 672 814 88	33 738 176 39	362 122 651 96
	RECURSOS COMUNES PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
65	Préstamo del Banco de la Republica para la Avenida General Santander	100 000 00	—	100 000 00	—
66	Emisión de Bonos de Recompensa a los antiguos militares	7 405 302 60	—	7 405 302 60	—
67	Emision de libranzas para la Central Hidroeléctrica del Huila S A	3 500 000 00	—	3 500 000 00	—
68	Emision de pagarés para el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales	1 275 000 00	—	1 275 000 00	—
116	Remanente del Empréstito en Bonos Colombianos de Tesoreria de 1945	14 000 000 00	—	14 000 000 00	—
117	Producto de la emision de libranzas o pagares del Estado a mediano plazo	16 000 000 00	—	16 000 000 00	—
117 -A	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto numero 1543 de 1948)	—	10 000 000 00	—	10 000 000 00
	Sub total	325 468 316 07	122 678 814 88	76 018 478 99	372 122 651 96
	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
118	Emision de documentos de Crédito publico interno autorizados por Ley 23 de 1947 (Decreto 358 de 1947)	—	4 000 000 00	—	4 000 000 00
119	Emisión de pagarés a favor de la Tropical Oil Company (Decretos 504 1456 1484 y 1945 de 1948)	—	34 375 60	—	34 075 60
120	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto 1466 de 1948)	—	60 000 00	—	60 000 00
121	Emisión de pagares a favor de George P Wagner Associates de New York (Decreto 506 de 1948)	—	4 613 261 45	—	4 613 261 45
122	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto 1486 de 1948)	—	75 200 00	—	75 200 00
123	Emisión de Bonos de Pavimentación de Carreteras Nacionales (Decreto 1466 de 1948)	—	10 000 000 00	—	10 000 000 00
124	Préstamo de la Caja Colombiana de Ahorros (Decreto 1466 de 1948)	—	4 000 000 00	—	4 000 000 00
125	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto 1466 de 1948)	—	25 000 000 00	—	25 000 000 00
126	Emision de pagares a favor de las Centrales Hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Balsora (Decreto 1944 de 1948)	—	3 139 500 00	—	3 139 500 00
127	Emi ion de pagares a favor de los Ferrocarriles Nacionales (Decreto numero 2471 de 1948)	—	3 000 000 00	—	3 000 000 00
128	Emisión de pagares a favor del Departamento de Antioquia (Decreto numero 2471 de 1948)	—	298 020 60	—	298 020 60
129	Emisión de pagarés a favor de la Telefónica Central (Decreto numero 2471 de 1948)	—	263 250 00	—	263 250 00
130	Préstamo del departamento del Valle (Decreto numero 2471 de 1948)	—	400 000 00	—	400 000 00
	Recursos del crédito de 1947 no comparables con los de 1948	—	—	—	—
	Sub total	325 468 316 07	177 556 122 53	76 018 478 99	427 005 959 61
	Mayor valor de los productos de enero a diciembre de 1948 comparados con el mismo periodo de 1947	—	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparacion con el calculo presupuestal para los doce meses de la vigencia de 1948	—	—	—	—
	Totales	325 468 316 07	177 556 122 53	76 018 478 99	427 005 959 61

de Rentas — Enero a diciembre de 1948 — (Conclusion)

PRODUCTOS DE ENERO A DICIEMBRE		RESULTADO EN 1948 COMPARADO CON 1947		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LOS ESTIMATIVOS PRESUPUESTALES HASTA DICIEMBRE DE 1948		
1947	1948	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
1 767 920 20	761 981 45	—	1 005 938 75	815 000 00	—	53 018 55
3 982 49	21 952 78	17 970 29	—	50 000 00	—	28 047 22
210 000 00	210 000 00	—	—	210 000 00	—	—
640 244 79	279 634 87	—	360 609 97	656 419 38	—	376 784 56
781 294 87	789 892 02	8 597 20	—	864 805 84	—	74 913 92
523 267 00	489 762 46	—	33 504 54	489 762 46	—	—
295 974 547 35	329 764 158 85	59 882 874 84	26 093 263 34	357 508 870 35	14 472 130 49	42 216 841 99
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	3 072 612 07	3 072 612 07	—	3 072 612 07	—	—
—	1 541 169 54	1 541 169 54	—	1 541 169 54	—	—
85 649 22	—	—	85 649 22	—	—	—
296 060 196 57	334 377 940 46	64 496 656 45	26 178 912 56	362 122 651 96	14 472 130 49	42 216 841 99
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	10 000 000 00	10 000 000 00	—	10 000 000 00	—	—
296 060 196 57	344 377 940 46	74 496 656 45	26 178 912 56	372 122 651 96	14 472 130 49	42 216 841 99
—	4 000 000 00	4 000 000 00	—	4 000 000 00	—	—
—	34 075 60	34 075 60	—	34 075 60	—	—
—	60 000 00	60 000 00	—	60 000 00	—	—
—	4 613 261 45	4 613 261 45	—	4 613 261 45	—	—
—	75 200 00	75 200 00	—	75 200 00	—	—
—	10 000 000 00	10 000 000 00	—	10 000 000 00	—	—
—	4 000 000 00	4 000 000 00	—	4 000 000 00	—	—
—	25 000 000 00	25 000 000 00	—	25 000 000 00	—	—
—	3 139 500 00	3 139 500 00	—	3 139 500 00	—	—
—	3 000 000 00	3 000 000 00	—	3 000 000 00	—	—
—	298 020 60	298 020 60	—	298 020 60	—	—
—	263 250 00	263 250 00	—	263 250 00	—	—
—	400 000 00	400 000 00	—	400 000 00	—	—
77 458 46 98	—	—	77 458 467 98	—	—	—
373 318 664 55	399 261 248 11	129 379 964 10	103 637 380 54	427 005 959 61	14 472 130 49	42 216 841 99
25 742 583 56	—	—	25 742 583 56	—	—	—
—	—	—	—	—	27 744 711,50	—
399 261 248 11	399 261 248 11	129 379 964 10	129 379 964 10	427 005 959 61	42 216 841 00	42 216 841 99

Producto de las rentas detallado por

Artículos	DETALLES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
		P I S O S			
BIENES NACIONALES					
1	Minas de Supía y Marmato	—	—	—	—
2	de Muza y Coscuez	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	—	—	—	—
4	Salinas terrestres (Banco de la Republica)	—	281 748 26	406 574 22	263 059 53
5	» marítimas (Banco de la Republica)	—	108 729 17	R 33 970 31	R 64 648 51
6	Arrendamiento de bosques nacionales	14 772 73	3 657 77	2 900 13	2 201 38
7	Producto de bienes nacionales	12 750 73	22.226 87	13 598 34	62 306 65
SERVICIOS NACIONALES					
8	Producto de la venta de material de guerra y edición de la «Revista Militar	—	—	—	—
9	Producto de la venta de material de obras publicas	—	—	265 68	6 900 66
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	154 451 38	163 130 59	151 091 61	168 345 53
11	Telégrafos	276 084 60	226 936 26	227 075 99	233 713 37
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	37 608 90	31 260 41	23 178 52	30 668 83
13	Muelles fluviales	27 569 49	30 693 27	5 789 22	36 545 98
14	Productos del puerto terminal de Barranquilla	473 748 37	296 097 05	470.868 76	483 979 03
15	Productos del puerto terminal de Cartagena	69 136 01	75 258 68	79 831 07	104 950 37
15 Bis	Producto del muelle de cabotaje de Santa Marta (Decreto 2471 de 1948)	—	—	—	—
16	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	5 033 73	5 453 43	6 284 93	29 978 88
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	—	—	—	—
18	Servicio de aterrizajes alojamientos y otros en aeródromos oficiales	418 00	389 78	1 24 211 12	637 86
19	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato	—	—	—	—
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 a del contrato (saldo vigencia anterior)	—	—	—	—
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
21	Impuesto sobre la renta	—	1 026 536 41	920 230 41	2,596 653 97
21 Bis	Impuesto a las grandes rentas incluidos los dividendos y sobrepuestos de residencia en el Exterior y soltería (Decreto numero 2119 de 23 de junio de 1948)	—	—	—	—
22	Impuesto sobre el patrimonio	—	367 596 40	565 855 34	860 083 02
23	exceso de utilidades	—	3 063 711 45	50 770 85	434 604 37
24	Recargo del 35% sobre los impuestos de renta patrimonio y exceso de utilidades	—	464 084 37	312 727 82	1 268 537 40
25	» del 20% sobre el impuesto de exceso de utilidades	—	620 646 04	11 678 30	87 227 79
26	Impuesto sobre masa global hereditaria sucesiones y donaciones	266 673 10	595 038 00	491 168 09	249 626 57
27	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación de asignaciones y donaciones	32 708 76	119 516 77	35 124 52	24 423 09
28	Impuesto sobre defensa nacional	75 197 10	110 563 67	111 326 72	62 115 62
29	» » minas	1 056 93	2 657 44	35 443 70	1 852 20
30	» » aduanas y recargos	5 866 665 92	5 082 176 07	5 536 867 05	6 014 131 62
31	» » tonelaje	193 093 33	186 436 83	246 046 02	225 981 09
32	» » exportación de bananos	8 101 41	3 367 11	13 409 79	12 554 25
33	» » exportaciones otras	2 145 83	1 556 44	387 15	15 42
34	» » consumo de gasolina	508 579 41	881 755 84	782 707 40	1 550 496 93
35	» » consumo de llantas	15 322 33	16 250 53	18 575,58	30 071 14
36	» » consumo de fósforos y naipes	233 037 60	259 043 04	255 885 93	236 057 12
37	» » papel sellado y timbre nacional	955 030 61	894 421 38	1 759 760 63	752 409 45
37 Bis	adicional de timbre en las operaciones de cambio (Decreto numero 2472 de 1948)	—	—	—	—
38	Impuesto sobre venta de oro físico	—	—	118 864 35	—
39	patentes y registros de marcas	2 492 00	3 402 00	3 030 50	2 670 00
40	» encendedores automáticos	193 00	5 273 00	1 688 00	209 00
41	Aumento del impuesto sobre premios de loterías	93 566 57	101 068 55	111 779 64	72 575 80
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS					
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	—	—	—	2 000 000 00
43	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	—	—	267 883 69	28 111 60
43 Bis	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cía de Petróleos del Valle de Magdalena Decreto numero 4151 de 1948)	—	—	—	—
43 Ter	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cía La Estrella de Colombia Decreto numero 4154 de 1948)	—	—	—	—
44	Participación nacional en la explotación de petroleos (Compañía El Cóndor Yondó)	—	107 947 31	101 912 46	113 455 41
45	Participación nacional en los transportes por oleoductos	—	—	—	—
46	Participación nacional en estación abastos	—	1 269 44	883 21	1 060 44
47	Participación nacional en la explotación de minas	—	2 008 14	—	2 765 02
48	Cánones superfluorarios de petróleos	—	—	42 724 09	—
49	Remate de mercancías decomisadas	815 00	—	3 415 00	127 70
50	Aporte de varios Municipios para la Policía Nacional	—	—	—	—
51	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto numero 1803 de 1948)	—	—	—	—
		32.828 33	31 233 33	29 193 33	29 763 33

meses — Enero a diciembre de 1948

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
350 976 96	397 580 39	—	4 36 474 71	—	773 828 71	—	470 363 67	3 410 605 45
R 307 840 58	R 342 555 92	—	57 177 16	—	23 475 13	—	814 824 91	2 33 191 00
11 697 77	5 341 77	8 547 11	20 915 32	4 820 68	7 453 98	22 106 70	38 54 55	112 559 89
11 468 87	15 750 03	18 536 98	49 549 00	17 599 40	12 212 71	12 499 66	15 949 34	264 448 08
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
131 908 95	164 252 52	180 842 07	156 599 30	99 00	15 627 08	411 00	—	23 303 42
219 079 06	208 729 61	204 484 94	241 342 65	170 078 38	158 608 60	220 676 57	185 768 13	2 005 753 63
33 232 25	33 625 58	34 908 12	30 157 65	243 811 68	238 631 57	235 449 47	319 845 66	2 935 206 82
41 628 87	40 722 57	37 384 34	33 067 00	37 053 83	36 832 96	25 508 27	35 643 25	389 683 57
444 594 03	252 081 25	388 343 79	306 663 24	34 340 65	60 030 71	54 957 31	52 538 71	465 268 07
169 959 14	125 248 79	135 849 74	83 590 68	372 260 14	451 442 45	318 558 88	265 150 87	4 473 787 87
—	—	—	—	100 572 77	88 100 96	63 860 76	92 044 56	1 248 403 53
—	—	—	—	—	—	—	—	—
8 171 12	—	7 452 46	2 587 80	—	13 498 99	10 764 09	10 747 18	99 963 66
—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 61	61 093 14	122 976 05	3 203 43	31 180 96	30 564 44	9 732 41	41 037 70	421 050 64
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 079 339 08	10 575 898 40	6 403 487 04	15 949 992 54	5 078 630 26	3 194 961 36	2 467 741 88	1 778 015 36	60 071 491 77
—	—	365 375 13	749 103 55	1 072 123 11	1 401 575 29	710 910 36	770 277 97	5 269 365 41
3 753 212 88	4 499 116 92	3 335 807 41	3 635 967 26	2 246 679 92	2 402 159 71	1 154 445 06	906 593 06	23 727 516 98
1 250 948 31	1 344 1 891	1 026 405 19	1 540 508 35	446 014 80	666 003 68	660 161 48	235 161 23	10 718 471 67
—	—	—	—	—	—	—	—	—
5 161 222 22	5 601 622 57	3 566 468 80	7 364 206 15	2 717 874 37	1 810 215 04	1 290 595 10	887 836 39	30 550 390 23
250 104 07	273 527 16	214 523 58	326 475 87	106 324 50	110 755 97	131 985 57	47 087 53	2 180 331 39
—	—	—	—	—	—	—	—	—
620 881 12	466 243 20	447 931 73	409 854 48	678 881 93	479 544 81	533 805 99	448 551 47	5 688 200 49
—	—	—	—	—	—	—	—	—
67 883 89	51 762 28	70 906 10	53 959 42	44 812 35	52 096 81	47 472 40	46 757 29	650 383 68
84 508 21	97 522 89	234 501 71	235 774 12	107 915 26	118 250 29	127 499 77	65 590 95	1 430 766 31
7 390 79	892 16	635 45	684 70	1 801 46	3 382 43	992 32	6 019 73	62 839 31
5 201 548 83	5 046 865 09	4 977 535 71	4 935 135 00	5 154 743 67	4 190 941 13	4 396 533 26	3 293 924 02	59 717 067 37
181 526 19	408 873 19	175 965 57	188 873 96	174 957 13	171 537 85	167 672 79	184 626 34	2 505 640 29
9 790 60	19 793 85	12 132 88	9 609 77	10 986 56	10 408 76	13 884 54	16 167 01	140 206 53
—	—	141 50	1 906 82	323 20	652 43	1 741 08	333 20	9 203 07
883 590 35	1 600 895 89	1 497 382 08	2 133 808 75	1 362 487 18	1 522 931 12	993 414 05	3 250 654 12	16 968 633 12
7 327 37	10 433 60	9 348 95	10 114 95	9 911 12	6 589 14	3 969 13	2 314 30	140 228 14
285 037 27	277 420 60	308 200 66	299 321 24	233 674 26	320 453 60	293 962 82	267 008 78	3 269 102 92
1 271 695 22	1 285 227 87	1 209 183 73	742 363 55	1 743 661 67	1 341 964 71	2 256 358 53	1 374 686 95	15 586 764 30
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	116 351 64	—	—	—	—	6 158 132 93	6 158 132 93
3 244 00	3 118 50	3 005 00	2 761 00	3 004 50	3 028 00	3 642 00	273 858 05	509 074 04
3 261 00	2 362 00	1 257 55	1 895 00	2 764 21	980 00	922 00	2 220 47	35 617 97
110 715 15	124 970 00	113 750 00	112 062 30	100 605 00	145 943 20	104 681 32	2 183 00	22 977 76
—	—	—	—	—	—	—	160 692 40	1 352 399 93
—	—	—	—	—	—	—	—	—
161 637 59	—	1 000 000 00	551 932 84	—	—	—	—	3 713 570 43
—	—	—	—	—	—	—	—	—
402 934 15	272 217 98	286 040 91	—	613 519 35	—	314 505 02	327 086 39	2 512 299 09
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	106 179 51	106 179 51
—	—	—	—	—	—	—	272 702 05	272 702 05
—	—	—	—	—	—	—	—	—
70 465 10	117 055 90	117 829 82	122 865 20	130 491 27	71 379 46	181 061 84	283 784 06	1 421 247 89
—	—	—	—	—	—	—	—	—
851 19	1 174 98	1 036 70	1 092 30	—	64 942 62	—	—	61 942 62
1 894 42	—	4 773 30	3 907 98	—	3 766 27	—	2 334 11	13 471 64
—	7 012 33	48 147 13	15 862 67	17 327 78	1 072 35	38 298 15	3 904 49	75 911 63
—	450 00	—	36 00	24 870 51	59 813 41	19 995 71	—	218 425 85
2 322 61	—	—	—	66 684 30	46 870 00	—	41 202 30	161 972 91
—	—	—	—	—	—	—	—	—
26 973 33	45 013 33	28 933 33	32 723 33	29 613 33	35 143 33	28 833 33	101 414 53	451 666 16

Eneio a diciembre de 1948 - (Continuacion)

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P E S O S								
—	—	—	13 000 00	1 000 00	—	1 000 00	—	15 000 00
—	—	—	—	—	39 461 52	—	—	39 461 52
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	34 537 07	—	—	—	—	765 804 37	1 050 341 44
—	—	—	—	—	—	—	669 042 20	669 042 20
85 833 38	75 405 38	79 531 41	47 463 64	57 018 91	71 950 60	35 143 47	86 258 36	750 114 42
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	3 247 775 40	3 247 775 40
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	588 909 98	588 909 98
50 000 00	50 000 00	50 000 00	50 000 00	50 000 00	50 000 00	50 000 00	50 000 00	600 000 00
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	2 000 000 00	2 000 000 00
31 150 960 38	33 283 924 72	27 240 452 68	40 888 173 37	23 250 524 40	20 314 134 24	17 013 717 09	31 067 139 83	280 806 065 98
—	—	—	—	—	—	—	—	—
491 381 97	—	—	620 000 00	—	—	—	1 415 000 00	2 526 381 97
—	—	—	—	—	—	—	—	—
31 642 342 35	33 283 924 72	27 240 452 68	41 608 173 37	23 250 524 40	20 314 134 24	17 013 717 09	32 482 139 83	283 432 447 95
27 689 41	20 886 21	31 309 80	28 868 14	43 564 61	20 836 42	21 957 26	28 825 43	335 975 20
379 940 85	411 163 93	399 988 22	378 021 07	399 194 48	463 490 18	415 211 15	492 640 33	4 667 221 62
130 156 00	139 124 49	146 184 97	155 239 56	144 044 62	144 807 47	157 736 20	161 839 02	1 686 544 14
20 030 47	4 190 87	—	244 96	89 07	95 88	18 37	475 01	645 249 84
63 829 63	76 368 91	52 462 34	67 209 72	68 733 15	43 437 50	61 168 74	31 690 01	676 379 22
51 675 85	110 039 45	113 790 41	90 399 42	41 927 31	57 103 59	5 665 10	14 457 60	910 978 61
70 552 68	105 037 72	300 000 00	146 931 27	131 976 76	108 273 41	140 162 74	300 000 00	900 000 00
62 832 96	26 111 33	78 903 04	34 922 98	34 715 46	38 038 17	17 138 44	97 230 45	1 235 637 14
72 750 00	87 677 80	30 419 88	107 676 40	85 104 45	84 014 58	84 198 50	17 863 58	363 829 80
789 55	809 04	1 816 33	2 901 00	4 166 66	4 166 66	4 166 66	4 166 74	60 000 00
4 166 66	3 000 00	5 333 31	4 166 66	4 166 66	4 166 66	4 166 69	7 900 04	50 000 00
24 977 09	38 134 69	35 308 87	49 868 67	38 623 69	50 465 79	54 858 17	53 277 80	461 909 77
1 159 780 86	1 722 308 23	1 125 068 52	1 074 923 59	958 562 50	1 408 067 07	1 478 904 64	1 380 354 72	11 689 787 70
3 449 16	4 049 74	7 881 93	3 334 89	2 711 52	2 492 58	4 504 47	13 002 13	51 250 00
45 284 75	9 734 58	7 540 722 17	1 089 539 00	1 314 719 50	—	—	—	10 000 000 00
—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 027 37	36 084 56	29 333 50	38 794 88	44 695 00	45 939 25	54 680 50	73 262 54	538 691 72
16 166 60	16 166 66	16 166 66	16 166 66	16 166 66	16 166 66	12 933 40	5 400 00	220 000 00
180 000 00	170 000 00	257 076 39	303 324 16	217 981 80	216 062 07	227 434 27	431 781 11	2 819 659 80
216 208 15	155 471 61	157 108 09	162 865 97	108 591 25	161 083 68	158 064 27	132 042 04	1 954 618 70
112 507 17	131 958 34	148 793 53	141 047 78	140 537 38	139 057 27	77 938 64	56 568 27	1 451 476 50
R 14 373 49	2 098 73	12 787 18	26 720 00	44 639 00	—	—	—	104 378 59
4 107 66	8 167 10	21 534 96	2 764 53	6 15 86	—	—	—	66 272 92
—	—	—	397 60	42 80	118 860 98	36 506 45	28 726 14	184 533 97
—	—	—	—	—	—	—	300 000 00	300 000 00

Producto de las rentas detallado por meses —

Artículos	D E T A L L E S	Enero	Febrero	Marzo	Abril
		P E S O S			
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL (Conclusión)				
93	Producto del impuesto del ½ por 100 sobre la renta líquida que exceda de \$ 10 000	118 267 82	177 292 83	39 627 93	97 286,88
94	Consignaciones por responsabilidades postales	1 430 00	500 00	—	19 070 00
95	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones en Compañías Anónimas	43 851 90	58 928 43	40 712 47	35 511 14
96 a 108	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	60 678 46	49 167 40	48,932,82	47 135 76
109	Contribución de los Bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	65 096 09	217 606 01	29 243 91	35 04
110	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del Ramo (Decreto numero 4154 de 1948)	32 684 32	32,684 32	R 686 44	138 779 07
	Sub total	12 980 414 00	18 558 649 42	15 159 744 95	20 630 181 09
	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL QUE NO CAUSAN DEUDA				
111	Mayor producto de la renta de destinación especial de cables y radios en 1946	—	—	—	—
112	Mayor producto de la renta de destinación especial para las Sociedades Anónimas en 1946	—	—	—	—
113	Mayor producto de la renta de destinación especial para recargos sobre el impuesto de Catastro de 1946	—	—	—	—
114	Mayor producto en 1946 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal	—	—	—	—
115	Mayor producto en 1946 del impuesto de giros al Exterior destinado al Fondo Ferroviario Nacional	—	—	—	—
115-A	Mayor producto en 1947 de las rentas para el Fondo de Fomento Municipal (Decreto numero 2342 de 1948)	—	—	—	—
115 B	Mayor producto en 1947 de otras rentas con destinación especial (Decreto numero 2347 de 1948)	—	—	—	—
	Total de rentas e ingresos	12 980 414 00	18 558 649 42	15 159 744 95	20 630 181 09
	RECURSOS COMUNES PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
65	Préstamo del Banco de la Republica para la Avenida General Santander	—	—	—	—
66	Emisión de Bonos de recompensa a los antiguos militares	—	—	—	—
67	Emisión de libranzas para Central Hidroeléctrica del Huila S. A.	—	—	—	—
68	Emisión de pagarés para el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales	—	—	—	—
116	Remanentes del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería en 1945	—	—	—	—
117	Producto de la emisión de libranzas o pagarés del Estado a mediano plazo	—	—	—	—
117 A	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto numero 1543 de 1948)	—	—	—	—
	Sub total	12 980 414 00	18 558 649 42	15 159 744 95	20 630 181 09
	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL PROVENIENTES DEL CRÉDITO				
118	Emisión de documentos de crédito publico interno autorizados por Ley 23 de 1947 (Decreto numero 358 de 1947)	—	2 000 000 00	2 000 000 00	—
119	Emisión de pagarés a favor de la Tropical Oil Company (Decretos numeros 504 1466 1684 y 1945 de 1948)	—	11 688 56	—	—
120	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto numero 1466 de 1948)	—	60 000 00	—	—
121	Emisión de pagarés a favor de George Wager Associates de Nueva York (Decreto numero 506 de 1948)	—	4 613 261 45	—	—
122	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto numero 1466 de 1948)	—	—	—	—
123	Emisión de bonos de pavimentación de carreteras nacionales (Decreto numero 1466 de 1948)	—	—	—	—
124	Préstamo de la Caja Colombiana de Ahorros (Decreto numero 1686 de 1948)	—	—	—	—
125	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto numero 1686 de 1948)	—	—	—	—
126	Emisión de pagarés a favor de las Centrales Hidroeléctricas de Anchicaya Lebrija y Balsora (Decreto numero 1944 de 1948)	—	—	—	—
127	Emisión de pagarés a favor de los Ferrocarriles Nacionales (Decreto numero 2471 de 1948)	—	—	—	—
128	Emisión de pagares a favor del Departamento de Antioquia (Decreto numero 2471 de 1948)	—	—	—	—
129	Emisión de pagarés a favor de la Compañia Telefónica Central (Decreto numero 2471 de 1948)	—	—	—	—
130	Préstamo del Departamento del Valle (Decreto numero 2471 de 1948)	—	—	—	—
	Total de rentas e ingresos varios	12 980 414 00	25 243 598 43	17 159 744 95	20 630 181 09

Eneio 1 diciembre de 1948 — (Conclusion)

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
P E S O S								
30 819 27	347 538 67	37 199 96	250 357,87	179 377 50	204 447 38	134 329 75	239 276 12	1 855 771 98
—	—	16 159 00	2,500 00	2 500 00	2 500 00	2 500 00	R 4 306 27	42 852 78
26 610 79	46 122 84	54 194 57	27 229 89	63 824 73	37 989 24	38 898 34	48 027 26	521 901 60
45 603 84	17 068 00	4 416 00	4 220 00	2 026 50	756 00	4 435 87	R 4 805 83	279 631 82
120 421 87	—	31 814 83	236 241 38	—	—	19 967 32	69 465 57	789 892 02
47 557 50	59 055 68	108 529 99	71 165 02	—	—	—	—	489 762 46
34 575 899 96	37 032 283 91	36 822 342 88	46 125 715 89	27 403 773 32	23 686 452 73	20 226 262 53	36 562 429 36	329 764 159 95
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	3 072 612 07	—	—	—	—	—	3 072 612 07
—	—	1 541 169,54	—	—	—	—	—	1 541 169 07
34 575 899 96	37 032 283 91	41 436 124 30	46 125 715 89	27 403 773 32	23 686 452 73	20 226 262 53	36 562 429 36	334 377 940 46
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 000 000 00	—	—	—	—	—	—	—	10 000 000 00
44 575 899 96	37 032 283 91	41 436 124 30	46 125 715 89	27 403 773 32	23 686 452 73	20 226 262 53	36 562 429 36	344 377 940 46
—	—	—	—	—	—	—	—	4 000 000 00
19 247 36	3 139 68	—	—	—	—	—	—	34 075 60
—	—	—	—	—	—	—	—	60 000 00
—	—	—	—	—	—	—	—	4 613 261 45
75 200 00	—	—	—	—	—	—	—	75 200 00
5 000 000 00	5 000 000 00	—	—	—	—	—	—	10 000 000 00
1 080 000 00	—	400 000 00	—	500 000 00	—	—	2 020 000 00	4 000 000 00
—	—	—	—	—	25 000 000 00	—	—	25 000 000 00
—	3 139 500 00	—	—	—	—	—	—	3 139 500 00
—	—	800 000 00	700 000 00	—	301 000 00	—	1 199 000 00	3 090 000 00
—	—	298 020 60	—	—	—	—	—	298 020 60
—	—	263 250 00	—	—	—	—	—	263 250 00
—	—	400 000 00	—	—	—	—	—	400 000 00
50 750 347 32	45 174 833 58	43 587 384 80	46 825 715 89	27 903 773 32	48 887 452 73	20 226 262 53	39 781 428 36	389 261 248 11

Movimiento y estado del Presupuesto de

DISPONIBILIDADES

Artículos	DETALLES	Presupuesto inicial y adiciones
		P E S O S
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL		
70	Impuesto sobre aparatos telefónicos	360 000 00
71	loterías y billetes de rifas	3 000 000 00
72	espectáculos publicos y tiquetes de apuestas	1 400 000 00
73	primas de seguros	640 000 00
74	consumo de grasas y lubricantes	1 000 000 00
75	del 10% sobre giros al exterior (residentes)	1 250 000 00
76	Utilidades en el Banco de la Republica	650 000 00
77	Impuesto sobr exportación de café	1 200 000 00
78	Producto del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martinez	350 000 00
79	Sobretasa postal y telegráfica	977 500 00
80	Producto del arrendamiento de apartados postales	60 000 00
81	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00
82	Impuesto del 2% sobre premios de loterías y contribución denominada Fondo de Ciegos	263 500 00
83	impuesto sobre giros al exterior segun Decretos numeros 2078 de 1940 1498 de 1942 y 568 de 1946	12 004 200 00
84	Producto de los nuevos ingresos creados a favor del Fondo Nacional de Turismo	51 250 00
84 A	Cuota para el restablecimiento del orden publico (Decreto 1468 mayo 8 de 1948)	10 000 000 00
85	Producto liquido de los Ferrocarriles Nacionales	—
86	Producto de la venta de facturas consulares	210 000 00
87	Servicios telefónicos nacionales producto de teléfonos en conexión con empresas particulares	220 000 00
88	Cables y radios (Decreto numero 4154 de 1948)	2 548 777 76
89	Recargo del 10% sobre el impuesto predial registro y anotación	1 283 440 00
90	Producto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Decreto numero 2341 de 1948)	1 509 204 60
91	Impuesto de \$ 0 01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	35 000 00
92	Impuesto de \$ 0 10 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	35 000 00
92 A	Mayor valor de los impuestos sobre pieles de ganado vacuno (Decreto numero 2341 de 1948)	355 329 00
92 bis	Impuesto de \$ 0 05 por cada kilo de fibra de algodón que consuman las empresas textiles con capi tal mayor de \$ 20 000	625 000 00
93	Producto del impuesto del 1/2% sobre la renta liquida que exceda de \$ 10 000 00	815 000 00
94	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00
95	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00
96 a 108	Contratos de la Policia Nacional con varias entidades	655 419 38
109	Contribución de los bancos y demas entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria (Decreto numero 2471 de 1948)	864 805 84
110	Contribución de las sociedades anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto numero 4154 de 1948)	489 762 46
	Sub total	43 170 189 04
INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIAL QUE NO CAUSAN DEUDA		
115 A	Mayor valor de los productos de rentas para el Fondo de Fomento Municipal (Decreto numero 2342 de 1948)	3 072 612 07
115 B	Mayor valor de los productos de destinacion especial en 1947 (Decreto numero 2342 de 1948)	1 541 169 54
	Sub total	47 783 970 65
RECURSOS DEL CRÉDITO CON DESTINACIÓN ESPECIAL		
118	Emisión de documentos de crédito publico interno autorizados por la Ley 23 de 1947 (Decreto 358 febrero 2 de 1948)	4 000 000 00
119	Pagarés emitidos a favor de la Tropical Oil Co (Decretos 504 1466 1684 y 1915 de 1948)	34 075 60
120	Préstamos del Departamento Norte de Santander (Decreto 505 febrero 9 de 1948)	60 000 00
121	Pagarés emitidos a favor de George P Wagner Associates de New York (Decreto 506 febrero 9 de 1948)	4 613 261 45
122	Préstamo del Departamento Norte de Santander (Decreto 1466 mayo 8 de 1948)	75 200 00
123	Emisión de Bonos de pavimentación de Carreteras Nacionales (Decreto 1466 mayo 8 de 1948)	10 000 000 00
124	Préstamo de la Caja Colombiana de Ahorros (Decreto 1466 de mayo 8 de 1948)	4 000 000 00
125	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto 1686 de mayo 20 1948)	25 000 000 00
126	Emisión de pagarés a favor de las Centrales Hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Balsora (Decreto 1944 de 1948)	3 139 500 00
127	Emisión de pagarés a favor de los Ferrocarriles Nacionales (Decreto numero 2471 de 1948)	3 000 000 00
128	Emisión de pagarés a favor del Departamento de Antioquia (Decreto numero 2471 de 1948)	293 020 60
129	Emisión de pagarés a favor de la Compania Telefónica Ccntral (Decreto numero 2471 de 1948)	263 250 00
130	Préstamo del Departamento del Valle del Cauca (Decreto numero 2471 de 1948)	400 000 00
	Totales	102 667 278 30

destinación especial de 1948 — Enero a diciembre

DISPONIBILIDADES

Productos	Reconocimientos	Total	RESULTADO DE LA COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
			Mayor valor	Menor valor
P E S O S				
33,975 20	—	335 975 20	—	24 024 80
4 667 221 62	—	4 667 221 62	1 667 221 62	—
1 686 544 14	—	1 686 544 14	286 544 14	—
645 249 84	—	645 249 84	5 249 84	—
676 379 22	—	676 379 22	—	3 362 78
910 978 61	—	910 978 61	—	345 021 39
900 000 00	—	900 000 00	250 000 00	—
1 235 637 14	—	1 235 637 14	35 637 14	—
363 829 80	—	363 829 80	13 829 80	—
783 090 13	194 409 87	977 500 00	—	—
45 019 51	14 980 49	60 000 00	—	—
1 969 75	48 030 25	50 000 00	—	—
461 909 77	—	461 909 77	198 409 77	—
11 689 787 70	—	11 689 787 70	—	314 412 30
40 287 41	10 962 59	51 250 00	—	—
8 997 573 16	1 002 426 84	10 000 000 00	—	—
—	—	—	—	—
538 691 72	—	538 691 72	328 691 72	—
184 473 35	35 526 65	220 000 00	—	—
2 819 659 80	—	2 819 659 80	270 882 04	—
1 954 618 70	—	1 954 618 70	671 178 70	—
1 451 476 50	—	1 451 476 50	—	57 728 10
104 378 59	—	104 378 59	69 378 59	—
66 272 92	—	66 272 92	31 272 92	—
184 533 97	—	184 533 97	—	170 795 03
—	300 000 00	300 000 00	—	325 000 00
1 855 771 98	—	1 855 771 98	1 040 771 98	—
12 282 52	30 570 26	42 852 78	—	7 147 22
521 901 60	—	521 901 60	311 901 60	—
279 634 82	—	279 634 82	—	376 784 56
700 459 13	89 432 89	789 892 02	—	74 913 82
489 762 46	—	489 762 46	—	—
44 605 371 06	1 726 339 84	46 331 710 90	5 180 869 86	2 019 448 00
—	—	—	—	—
3 072 612 07	—	3 072 612 07	—	—
1 541 169 54	—	1 541 169 54	—	—
49 219 152 67	1 726 339 84	50 945 492 51	5 180 869 86	2 019 448 00
—	—	—	—	—
4 000 000 00	—	4 000 000 00	—	—
34 075 60	—	34 075 60	—	—
60 000 00	—	60 000 00	—	—
4 613 261 45	—	4 613 261 45	—	—
75 200 00	—	75 200 00	—	—
10 000 000 00	—	10 000 000 00	—	—
4 000 000 00	—	4 000 000 00	—	—
25 000 000 00	—	25 000 000 00	—	—
3 139 500 00	—	3 139 500 00	—	—
3 000 000 00	—	3 000 000 00	—	—
298 020 60	—	298 020 60	—	—
263 250 00	—	263 250 00	—	—
400 000 00	—	400 000 00	—	—
104 102 460 32	1 726 339 84	105 828 800 16	6 180 869 86	2 019 448 00

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion

EXIGIBILIDADES

Articulos	DESTINACION	Apropiaciones iniciales y adiciones
		PESOS
378	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	8 017 741 64
381	> protección y defensa del café	1 200 000 00
560	jornales y materias primas del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martínez	339 500 00
1900	compra de estampillas de sobretasa al Banco Central Hipotecario	948 175,00
1893	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos Postal y Telefónico	48 500 00
1034	el Fondo Nacional de Irrigación y Desecación	50 000 00
816	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	250 936 00
2249	el Fondo Ferroviario Nacional	11 599 074 00
1038	la formación del Fondo Nacional de Turismo	40 012 50
499 H	legalizar al Banco de la Republica el préstamo concedido para restablecimiento del orden publico	10 000 000 00
173	> adquisiciones destinadas a las representaciones diplomáticas en el exterior	203 700 00
1860	> gastos de construcción de líneas telegráficas y telefónicas	174 600 00
1887	> sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	2 479 777 76
318 a 321	sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	1 235 027 29
1888	gastos y sueldos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1 463 928 47
508/137	> entregar a la Sociedad Colombiana de Ganaderos	423 229 00
508/20 bis	la campaña del algodón que efectue el Instituto de Fomento Algodonero	625 000 00
416	el servicio de amortización intereses etc de bonos de Crédito Territorial	761 981 45
1843	> atender a las devoluciones por pérdidas extravíos etc en el manejo de piezas postales	29 100 00
1810	la formación del Fondo Escolar Nacional	210 000 00
125 a 137	sueldos y gastos de las Divisiones de Policía que prestan servicios a varias entidades	556 419 38
322	sueldos y gastos de la Superintendencia Bancaria	864 805 84
852	> sueldos y gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	489 762 46
	Sub total	42 111 270 79
378	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	3 072 612,07
318/319	sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	330 317 15
416	servicio de amortización intereses etc de bonos de Crédito Territorial	952 285 07
816	instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	155 300 32
852	sueldos y gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	103 267 00
	Sub total	46 725 052 40
172 A	Para los gastos que demanda la IX Conferencia Panamericana	4 000,000 00
1986 A	atender al suministro de asfalto para pavimentación de carreteras nacionales	34 075 60
2152 A	construcción del puente sobre el río Zulia	60 000 00
1956 A	> la adquisición de una draga marítima de succión	4 613 261 45
2071 A	continuar la construcción de la carretera Chinácota-Toledo-Labateca	75 200 00
449 E 1990 D	pavimentación de carreteras nacionales	9 454 370 28
1990 E		
1990 F		
2261 B	suscripción de acciones de las Cooperativas de Obras Publicas	200 000 00
449 F	terminar el Palacio de Comunicaciones y cancelación de un crédito al Banco Central Hipotecario	3,882 629 72
2238 A B		
385 D	atender el contrato con el Banco de la Republica sobre la planta para derivados de sodio	25 000 000 00
385 A	el aumento de capital del Estado en la Sociedad Centrales Hidroeléctricas de Caldas	892 500 00
385 B	el aumento de capital del Estado en la Sociedad Central Hidroeléctrica de Anchicayá	1 329 000 00
385 C	el aumento de capital del Estado en la Sociedad Central Hidroeléctrica del río Lebrija	918 000 00
383 A	la amphación del malecón de Buenaventura	3 000 000 00
383 B	pagar la obligación de la Nación con el Departamento de Antioquia segun contrato	298 020 60
383 C	dar cumplimiento al contrato celebrado con la Compañía Telefónica Central	263 250 00
1990 G	la pavimentación de la carretera Palmira Cartago	400 000 00
	Totales	101 145 360 05

Producto de los principales renglones de rentas, durante la vigencia de 1948
Principales oficinas recaudadoras

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	E S E S O S							
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA								
Renta	9 480 631 89	935 989 90	5 424 884 99	352 897 71	671 864 73	746 391 36	482 678 21	18 095 338 79
Patrimonio	2 512 313 12	314 911 00	984 459 04	243 764 43	432 818 1	335 310 67	413 231 82	5 236 808 29
Exceso de utilidades	3 789 380 14	235 163,89	951 840 86	41 990 12	195 030 25	74 056 33	35 004 09	5 322 465 68
Recargo del 35%	4 493 488 34	512 398 27	2 557 837 21	194 289 83	417 067 44	390 870 43	284 572 99	8 850 524 51
Sucesiones	741 321 59	5 436 64	29 147 97	16 138 83	16 089 87	69 276 08	8 713 24	886 124 22
Timbre y papel sellado	286 996 06	61 493 68	67 772 92	87 666 67	73 236 53	87 599 25	76 029 36	735 794 47
Suman	21 304 131 14	2 065 393 38	10 015 942 98	936 747 59	1 806 107 03	1 688 804 12	1 300 228 71	39 127 055 86
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO								
Renta	4 445 772 14	614 456 12	236 668 82	405 253 37	465 000 00	290 483 19	312 475 28	6 830 108 87
Patrimonio	1 424 442 85	215 111 90	117 558 84	156 918 89	156 000 00	85 403 61	47 764 63	2 203 200 77
Exceso de utilidades	808 245 96	127 690 48	37 290 48	126 002 79	126 000 00	41 623 87	34 012 21	1 300 865 79
Recargo del 35%	2 312 947 42	319 755 61	112 922 44	252 553 97	252 000 00	129 633 34	131 222 79	3 511 035 02
Sucesiones	31 713 16	20 296 66	93 979 64	8 159 32	3 073 77	6 277 21	4 533 15	168 032 93
Timbre y papel sellado	367 042 81	67 203 83	64 781 58	73 978 64	59 711 19	67 355 50	61 581 40	756 694 95
Suman	9 385 164 36	1 364 514 60	663 201 80	1 082 866 88	1 061 784 96	620 816 72	591 588 96	14 769 838 28
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								
Renta	893 626 33	155 000 00	—	154 824 25	154 000 00	43 389 43	30 070 77	930 910 78
Patrimonio	287 157 73	135 000 00	—	163 315 44	163 000 00	18 722 47	9 594 78	776 790 42
Exceso de utilidades	29 256 56	11 500 00	—	6 054 35	6 000 00	3 703 44	615 90	57 130 25
Recargo del 35%	191 749 00	95 000 00	—	102 332 22	102 000 00	17 908 05	7 542 35	516 531 62
Sucesiones	28 960 98	129 54	7 295 00	172 602 00	27 104 34	4 284 35	5 000 00	245 376 21
Timbre y papel sellado	70 545 28	3 795 80	12 045 00	16 647 98	27 198 75	23 465 20	30 000 00	183 698 01
Suman	1 001 295 88	400 425 34	19 340 00	615 776 24	478 303 05	111 472 94	82 823 80	2 710 437 23
DEPARTAMENTO DE BOYACA								
Renta	21 323 00	—	—	52 040 20	52 000 00	12 559 88	11 404 10	149 327 18
Patrimonio	9 215 35	—	—	29 138 47	29 000 00	8 246 00	13 535 17	89 134 99
Exceso de utilidades	4 281 77	—	—	6 240 28	6 000 00	934 27	3 238 25	20 694 57
Recargo del 35%	3 308 03	—	—	18 649 90	18 000 00	4 427 85	7 962 71	52 348 49
Sucesiones	41 278 83	7 896 84	6 382 63	8 507 58	4 885 72	915 18	4 925 27	74 792 05
Timbre y papel sellado	70 102 17	14 371 63	16 101 54	17 238 79	14 219 47	14 898 37	9 513 02	162 444 99
Suman	155 509 15	22 268 47	22 484 17	131 815 22	124 105 19	41 981 55	50 578 52	548 742 27
DEPARTAMENTO DE CALDAS								
Renta	802 974 93	66 930 87	135 574 44	45 880 36	17 950 70	83 931 05	77 05	1 153 269 60
Patrimonio	430 975 14	68 431 27	105 448 19	26 339 50	12 995 50	41 917 04	0 31	686 106 95
Exceso de utilidades	157 551 65	2 294 56	7 663 41	5 083 1	—	4 487 20	—	187 083 59
Recargo del 35%	452 842 73	35 432 57	63 182 47	17 912 45	7 178 21	30 169 88	—	616 718 31
Sucesiones	119 937 83	51 529 01	29 905 50	14 745 73	44 119 27	17 665 94	29 443 47	307 346 75
Timbre y papel sellado	136 856 47	25 458 59	26 836 81	74 797 75	23 797 86	22 975 37	22 973 47	333 686 82
Suman	2 111 141 75	250 076 87	378 560 82	184 759 70	106 031 54	201 146 54	52 484 30	3 284 211 52

(Continúa)

Producto de los principales renglones de rentas, durante la vigencia de 1948
Principales oficinas recaudadoras - (Continuacion)

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	E S O S							
DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
Renta	163 933 99	18 425 60	10 404 50	17 374 98	17 000 00	—	—	227 139 07
Patrimonio	25 676 23	16 335 16	6 601 52	7 420 71	7 000 00	—	229 487	63 263 10
Exceso de utilidades	700 56	1 284 20	—	150 06	150 00	—	—	2 284 82
Recargo del 35%	17 166 08	12 693 40	2 637 43	5 640 85	5 000 00	—	—	43 137 76
Sucesiones	27 784 67	4 257 63	2 275 65	2 365 93	12 775 38	687 08	7 665 30	57 812 64
Timbre y papel sellado	46 768 40	8 656 15	10 598 83	12 588 17	9 477 05	8 586 23	8 166 55	104 835 38
Suman	282 029 93	61 646 14	32 517 93	45 541 70	51 402 43	9 273 31	16 061 33	498 472 77
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
Renta	7 123 040 32	3 673 272 62	8 143 277 37	2 087 165 75	1 193 713 63	683 192 92	1 228 961 90	24 132 624 51
Patrimonio	3 958 101 83	2 129 257 93	2 148 356 70	1 435 369 94	551 170 56	413 798 82	454 975 34	11 101 031 12
Exceso de utilidades	1 017 578 79	481 884 22	380 203 96	96 588 22	81 505 51	448 867 32	113 079 98	2 614 657 00
Recargo del 35%	3 915 129 99	2 160 442 79	3 630 559 70	1 197 499 17	586 828 84	473 464 74	608 736 77	12 572 661 95
Sucesiones	1 073 272 94	213 307 54	109 083 64	348 579 26	195 276 22	256 896 85	246 636 91	2 443 053 36
Gasolina	1 500 310 46	676 447 08	1 340 292 52	741 209 08	628 866 07	620 808 60	1 246 771 97	6 754 705 78
Timbre y papel sellado	1 586 879 18	195 177 45	169 662 90	264 206,50	319 132 11	280 458 28	276 291 68	3 091 808 10
Suman	20 179 313 91	9 529 789 63	15 921 441 79	6 170 617 92	3 556 492 94	3 177 487 53	4 175 399 50	62 710 541 92
DEPARTAMENTO DEL HUILA								
Renta	26 617 58	16 965 45	69 753 87	29 047 15	12 699 92	14 319 36	226 74	169 630 07
Patrimonio	11 569 43	5 480 69	39 360 43	21 731 89	4 751 66	17 375 20	120 15	100 389 45
Exceso de utilidades	574 65	2 261 33	11 594 49	3 247 14	—	1 699 69	—	19 377 30
Recargo del 35%	9 386 85	5 636 00	38 725 26	14 885 18	3 474 64	6 224 51	—	78 333 04
Sucesiones	9 421 75	1 847 95	6 186 94	4 009 66	3 381 57	5 486 97	28 676 03	59 010 87
Gasolina	—	—	—	—	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	40 955 65	10 240 75	10 538 51	10 778 50	9 197 21	10 123 71	9 014 56	100 848 89
Suman	98 525 91	42 432 77	176 159 50	83 699 52	33 505 00	55 229 44	38 037 48	527 589 62
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA								
Renta	240 595 56	17 222 17	22 910 28	21 543 69	22 202 21	59 897 80	80 745 43	463 612 14
Patrimonio	27 638 41	1 782 97	3 895 15	1 097 66	1 009 68	11 222 26	21 523 19	63 159 27
Exceso de utilidades	11 057 07	2 256 31	3 840 94	—	172 52	25 134 80	11 692 68	54 149 32
Recargo del 35%	36 137 54	2 922 97	7 934 65	4 563 64	1 899 06	27 908 67	27 960 92	109 327 45
Sucesiones	9 561 39	4 128 60	589 59	947 45	931 67	3 146 40	2 148 58	18 623 68
Timbre y papel sellado	49 439 35	11 676 66	5 036 22	5 014 46	9 337 32	3 884 40	7 149 57	91 487 98
Suman	369 419 32	39 939 63	44 196 93	33 166 90	35 552 46	127 364 33	150 720 37	800 359 84
DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
Renta	110 058 04	34 324 38	23 253 72	11 140 82	9 623 06	279 007 18	—	467 407 20
Patrimonio	47 865 63	11 525 10	8 023 73	5 754 53	2 882 82	54 594 94	—	130 646 75
Exceso de utilidades	50 217 68	4 420 30	3 529 37	3 273 01	251 32	43 003 07	—	104 689 70
Recargo del 35%	67 084 57	49 568 44	11 494 48	4 293 35	989 52	107 089 62	—	240 519 98
Sucesiones	48 935 21	27 535 49	11 878 14	16 040 88	3 740 44	24 245 68	5 534 63	137 910 47
Timbre y papel sellado	35 150 09	6 110 53	6 551 09	7 041 94	7 740 59	10 724 55	9 615 29	82 934 08
Suman	359 306 22	133 484 24	64 730 48	47 544 53	25 227 75	518 665 04	15 148 82	1 164 109 19

Producto de los principales renglones de rentas, durante la vigencia de 1948
Principales oficinas recaudadoras - (Continuacion)

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	E S O S							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								
Renta	123 397 22	26 340 04	128 361 82	92 928 93	7 794 78	14 994 86	1 246 49	395 064 14
Patrimonio	76 157 71	3 564 52	55 592 37	31 576 62	4,909 62	6 789 37	499 15	189 089 31
Exceso de utilidades	24 621 07	2 188 88	15 782 27	30 712 28	2 760 41	1 233 93	398 67	77 697 51
Recargo del 35%	61 445 33	10 080 30	63 176 28	47 130 20	144 78	5 200 02	578 08	187 704,99
Sucesiones	38 646 08	3 276 87	18 209 58	5 872 82	981 46	10 535 36	14 404 31	91 976 48
Gasolina,	130 185 93	22 821 75	26 778 60	—	32 662 20	—	—	212 448 48
Timbre y papel sellado	86 341 20	14 750 12	15 038 87	15 432 64	7 740,59	13 617 66	13 087 16	166 008 24
Suman	540 794 54	83 022 48	322 839 74	223 653 48	56 993 84	82 371 20	30 163 85	1 318 935 15
DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
Renta	306 030 28	76 715 55	76 700 00	76 700 00	76 000 00	107 164 68	18 576 84	737 887 35
Patrimonio	134 964 31	18 757 15	18 700 00	18 700 00	18 000 00	31 329 71	6 788 90	247 240 07
Exceso de utilidades	24 085 63	58 920 08	58 900 00	58 900 00	58 000 00	10 526 81	2 461 47	271 793 99
Recargo del 35%	131 611 99	81 133 73	79 000 00	79 000 00	79 000 00	30 452 20	8 478 17	488 676 09
Sucesiones	84 923 04	6 478 17	22 538 20	25 520 22	11 516 28	12 795 17	7 070 37	170 841 45
Gasolina	—	—	—	—	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	113,324 11	20 654 68	23 808 88	22 216,56	23 905 10	24 659 04	21 917 20	250 485 57
Suman	794 839 36	262 689 36	279 647 08	281 036 78	266 421 38	216 827 61	65 282 95	2 168 824 52
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
Renta	45 409 41	10 000 00	72 293 61	45 352 94	67 623 67	792 39	11 071 42	252 543 44
Patrimonio	10 960 75	3 500 00	24 718 16	13 670,56	20,874 17	83 59	3 096 99	76 904 22
Exceso de utilidades	13 328 28	200 00	10 889 02	17 383 01	17 730 47	90 87	4 187 49	64 009 14
Recargo del 35%	19 913 93	4 000 00	28 930 26	20 716 04	30 411 56	268,39	3,851 91	108 092 09
Sucesiones	74 447 20	7 542 09	8 304 94	2,524 84	84 359 95	17 746 38	8 872 72	203 798 12
Timbre y papel sellado	107 143 20	22 348 64	23 596 35	24 837 08	23 194 42	11 318 06	12,559 76	225 617 51
Suman	271 202 77	47 590 73	168 732 34	124 684 47	244 194 24	30 919 68	43 640 28	930 864 52
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
Renta	1 406 244 69	295 154 96	1 128,918 17	1 128 918 17	35 259 98	94 514 99	378 317 13	4 467 328 09
Patrimonio	755 047 10	280 836 01	—	—	941 695 76	99 122 15	321 299 66	7 398 000 68
Exceso de utilidades	127 122 43	56 442,29	—	—	142 894 57	3 552 90	27 227 24	357 239 43
Recargo del 35%	783 502 73	209 431 46	559 095 73	559 095 73	160 289 26	53 689 38	193,861 83	2 518 966 12
Sucesiones	89 552 20	32 958 59	10 000 00	12 450 99	17 659 15	11 011 01	13 485 45	187 117 39
Timbre y papel sellado	317 500 19	30 971 59	32 597 57	35 397 87	40 357 72	42 021 27	31,520,52	530 366 73
Suman	3 478 969 34	805 794 80	1 730 611 47	1 735 862 76	1 338 156 44	303 911 70	865 711 83	10 458 018 44

Producto de los principales renglones de rentas, durante la vigencia de 1948
Principales oficinas recaudadoras - (Conclusión)

A D U A N A S

CONCEPTOS	Enero a Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	P E S O S							
BARRANQUILLA								
Aduanas y recargos Tonelaje	13 631 852 91 696 809 15	1 380 970 33 60 773 60	1 427 063 98 64 260 53	1 817 002 79 98 412 97	1 910 221 62 71 168 04	1 785 841 57 53 292 48	1 375 751 96 82,166 13	23 328 705 16 1 126 882 85
Gasolina	1 465 782 72	337 600 20	438 609 66	594 836 25	373 575 30	—	714 678 30	3 925 112 43
Timbre nacional	333 002 72	37 772 51	2 991 84	27 459 76	14 825 88	31 966 16	10 868 83	478 887 70
Suman	16 127 447 50	1 817 116 64	1 952 926 01	2 537 741 72	2 368 780 84	1 871 100 21	2 183 465 22	28 859 588 14
BUENAVENTURA								
Aduanas y recargos Tonelaje	12 203 806 71 524 617 33	1 978 646 33 83 166 04	2 420 063 91 98 464 93	2 402 324 27 62 627 11	1 706 563 63 84 351 94	2 089 980 32 78 706 72	1 343 508 14 85 939 47	24 094 893 31 1 017 873 54
Gasolina	2 859 989 97	460 303 05	328 026 72	—	487 877 55	372 455 45	689 203 85	5 197 805 59
Timbre nacional	201 371 01	52 454 02	20 136 46	51 956 84	14 239 51	79 171 33	28 942 32	451 271 49
Suman	15 789 784 02	2 524 569 44	2 866 692 02	2 519 908 22	2 292 882 63	2 620 313 82	2 147 593 78	30 761 843 93
CARTAGENA								
Aduanas y recargos Tonelaje	2 817 261 98 155 636 36	954 358 93 23 896 80	586 019 72 13 849 10	433 037 83 5 178 15	289 584 34 9 041 78	269 789 43 30 204 98	340 052 77 12 240 87	5 690 105 06 250 048 04
Gasolina	1 20	—	1 20	—	—	—	—	2 40
Timbre nacional	67 379 44	24 097 90	7 857 79	18 444 65	2 414 55	10 669 57	3 845 44	134 709 34
Suman	3 040 278 98	1 002 353 63	607 727 81	486 660 69	301 040 67	310 663 99	386 138 08	6 074 864 84

Comparacion entre los Presupuestos de Gastos de 1947 y 1948, en 31 de diciembre de 1948

MINISTERIOS	Valor del presupuesto en 31 de diciembre de 1947	Valor del presupuesto en 31 de diciembre de 1948	Aumento del presupuesto en 1948	Disminución del presupuesto en 1948
	P E S O S			
De Gobierno	19 180 653,84	23 937 528 66	4 756 874 82	—
De Relaciones Exteriores	10 735 931 83	9 512 332 82	—	1 223 599 01
De Justicia	18 596 094 56	20 002 476 62	1 406 382 06	—
De Hacienda y Crédito Publico (servicio ordinario)	68 234 869 36	69 839 980 97	1 605 111 61	—
De Hacienda y Crédito Publico (deuda publica)	39 621 097 45	61 342 736 38	21 721 638 93	—
De Guerra	48 284 581,83	58 770 974 22	10 486 392 39	—
De Trabajo	2 783 450 00	4 445 570 50	1 662 120 50	—
De Higiene	17 158 792 12	17 698 000 87	449 208 75	—
De la Economía Nacional	12 476 418 60	—	—	12 476 418 60
De Agricultura y Ganadería	—	11 560 571 46	11 560 571 46	—
De Comercio e Industrias	—	5 243 517 71	5 243 517 71	—
De Minas y Petróleos	1 744 360 00	1 503 160 00	258 800 00	—
De Educación Nacional	20 819 400 54	21 991 630 54	1 172 230 00	—
De Correos y Telégrafos	16 586 446 16	18 336 433 30	1 749 987 14	—
De Obras Públicas	92 323 349 15	98 189 010 64	5 865 661 49	—
Departamento de Contraloría	3 463,261 92	4 722 034 92	1 078 773 00	—
Totales	371 688 707 36	427 006 959 61	69 017 269 86	13 700 017 61

Movimiento y situación del Presupuesto de 1948, del

MINISTERIOS	Apropiaciones naciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados	Créditos	Contra créditos	Total apropiado
De Gobierno	18 229 789 40	4 122 995 72	6 236 428 14	3 594 306 84	—	23 937 528 66
De Relaciones Exteriores	4 713 415 59	563 884 11	563 584 11	4 799 187 73	—	9 512 332 87
De Justicia	18 243 972 31	522 052 42	1 296 718 78	983 837 95	—	20 002 176 67
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	38 463 440 80	2 438 838 77	2 872 054 03	38 810 189 30	7 806 664 39	69 839 980 97
De Hacienda y Crédito P (deuda pública)	42 012 450 95	8 802 268 40	10 002 673 47	18 129 680 36	—	61 342 736 38
De Guerra	44 640 544 57	5 001 817 56	9 125 687 99	17 414 861 87	7 405 302 60	58 770 974 77
De Agricultura y Ganadería	8 313 342 46	1 383 390 80	1 381 290 80	3 259 329 00	10 000 00	11 560 571 46
De Trabajo	2 577 450 00	630 370 00	387 440 50	2 111 000 00	—	4 445 570 50
De Higiene	17 585 543 92	4 211 638 30	2 110 344 93	2 188 750 32	65 000 00	17 608 000 87
De Comercio e Industrias	2 733 524 51	863 251 64	1 103 824 89	2 343 029 46	73 609 51	5 243 517 71
De Minas y Petróleos	1 144 300 00	433 900 00	642 760 00	150 000 00	—	1 503 160 00
De Educación Nacional	20 532 400 54	3 025 191 93	3 176 621 93	1 764 400 00	6 600 00	21 991 630 54
De Correos y Telégrafos	16 566 191 16	917 794 15	815 854 59	1 941 732 36	69 550 66	18 336 433 30
D Obras Publicas	86 565 907 93	17 848 313 31	10 939 737 45	25 263 099 88	6 731 471 37	98 189 010 64
Departamento de Contraloría	3 096 151 97	133 000 00	246 695 50	1 512 187 50	—	4 722 034 92
Totales	325 468 316 07	50 901 717 11	50 801 717 11	123 765 792 07	22 228 148 53	427 005 959 61

Comparación entre acuerdos y giros con imputación al

MINISTERIOS	Valor de lo girado de enero a noviembre	GIRADO EN DICIEMBRE		
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
P E S O S				
De Gobierno	17 917 905 41	2 838 526 77	1 419 546 60	130 207 86
De Relaciones Exteriores	8 523 732 13	44 668 67	45 292 34	527 094 25
D Justicia	17 117 027 57	392 854 57	367 219 97	1 833 402 51
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	48 829 967 12	1 220 000 07	497 379 91	2 179 891 55
De Hacienda y Crédito P (deuda pública)	2 672 076 44	34 105 20	—	5 651 820 55
De Guerra	50 795 378 18	416 659 10	2 347 919 44	3 276 922 38
De Agricultura y Ganadería	7 635 614 33	772 247 37	207 778 89	357 045 05
De Trabajo	3 510 725 05	387 701 03	96 323 52	187 450 18
De Higiene	12 694 279 70	447 567 26	224 158 30	1 727 625 24
De Comercio e Industrias	4 428 209 11	207 441 21	190 481 24	67 870 78
De Minas y Petróleos	1 151 043 21	58 634 27	64 455 56	48 368 96
De Educación Nacional	16 830 584 15	1 475 208 11	580 243 30	1 268 017 58
De Correos y Telégrafos	15 586 244 70	623 567 55	639 647 16	714 584 76
De Obras Publicas	74 224 481 46	712 264 11	1 518 585 15	10 879 030 74
Departamento de Contraloría	3 834 138 08	191 625 04	493 372 62	122 156 51
Totales	335 750 556 64	9 823 080 23	8 707 308 86	28 921 488 80

1o de enero al 31 de diciembre del mismo año

Total de los presupuestos mensuales de enero a noviembre	Total del Presupuesto mensual en diciembre	Sumas de los acuerdos mensuales de enero a diciembre	Menor valor del acuerdo mensual	MINISTERIOS
P E S O S				
19 275 494 26	4 069 830 75	23 345 325 01	592 203 65	De Gobierno
8 598 503 19	663 829 63	9 262 332 82	250 000 00	De Relaciones Exteriores
17 358 542 84	2 643 933 78	20 002 476 62	—	De Justicia
53 467 579 81	16 265 381 16	69 832 960 97	7 020 00	De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)
53 521 035 76	7 821 700 62	61 342 736 38	—	De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)
51 931 586 44	5 839 387 78	57 770 974 22	1 000 000 00	De Guerra
7 951 814 55	2 380 495 01	10 332 309 56	1 228 261 90	De Agricultura y Ganadería
3 624 817 43	647 753 07	4 272 70 50	173 000 00	De Trabajo
13 687 213 49	2 127 281 88	15 814 490 37	1 793 505 50	De Higiene
4 429 237 35	514 80 36	4 913 517 71	300 000 00	De Comercio e Industrias
1 184 990 98	307 550 00	1 492 540 98	10 619 02	De Minas y Petróleos
17 446 695 88	3 742 780 84	21 189 476 72	802 153 82	De Educación Nacional
16 222 939 14	2 051 494 16	18 274 433 30	62 000 00	De Correos y Telégrafos
80 959 167 93	15 257 312 77	96 216 480 70	1 972 529 94	De Obras Públicas
3 841 414 05	849 728 31	4 691 142 36	30 892 56	Departamento de Contraloría
353 501 033 10	65 282 740 12	418 783 773 22	8 222 186 39	Totales

Presupuesto de 1948, en 31 de diciembre del mismo año

Valor total de lo girado en diciembre	Valor de lo girado de enero a diciembre	Presupuesto mensual de enero a diciembre	Saldos no girados en 31 de Dbre de 1948	MINISTERIOS
P E S O S				
4 388 281 23	22 306 186 64	23 345 325 01	1 039 138 37	De Gobierno
617 000 26	9 140 787 39	9 262 332 82	121 545 43	De Relaciones Exteriores
2 593 476 95	19 710 504 52	20 002 476 62	291 972 10	De Justicia
3 897 215 3	52 921 507 24	69 832 960 97	16 911 453 73	De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)
5 680 920 75	58 162 733 60	61 342 736 38	3 180 002 78	De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)
5 991 510 02	56 786 889 10	57 770 974 22	984 085 12	De Guerra
1 332 031 26	8 969 645 59	10 332 309 56	1 364 663 97	De Agricultura y Ganadería
671 474 73	4 182 199 78	4 272 570 50	90 370 72	De Trabajo
2 399 350 80	15 093 630 50	15 814 490 37	720 864 87	De Higiene
460 793 23	4 894 002 34	4 943 517 71	49 515 37	De Comercio e Industrias
1 145 879	1 322 502 00	1 492 540 98	170 038 98	De Minas y Petróleos
3 323 468 99	20 154 153 14	21 189 476 72	1 035 323 58	De Educación Nacional
1 911 794 47	17 564 009 17	18 274 433 30	710 394 13	De Correos y Telégrafos
13 124 880 00	87 354 361 46	96 216 480 70	8 862 119 24	De Obras Públicas
601 154 17	4 641 292 25	4 691 142 36	49 800 11	Departamento de Contraloría
47 451 978 08	383 202 434 72	418 783 773 22	35 581 338 50	Totales

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos con destinación

DETALLES	Artículos del Presupuesto	Apropiaciones iniciales	Créditos	Contra créditos
	P E S O S			
Ministerio de Gobierno—Policia Nacional Servicios contratados de Relaciones Exteriores—Gastos de la IX Conferencia Panamericana	125 a 137-A	655 419 38	—	—
de Relaciones Exteriores—Adquisición de edificios y equipos para oficinas en el exterior	172 A	—	4 000 000 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Catastro Nacional	173	210 000 00	—	6 300 00
» de Hacienda y Crédito Público—Superintendencia Bancaria	318 a 321	1 614 684 14	510 817 15	560 156 83
» de Hacienda y Crédito Público—Fondo de Fomento Municipal	322	789 892 07	74 913 82	—
de Hacienda y Crédito Público—Gastos de protección y defensa del café	378	9 196 420 25	4 842 612 07	2 913 678 61
de Hacienda y Crédito Público—Malecón de Buenaventura	381	1 200 000 00	—	—
de Hacienda y Crédito Público—Para entregar al Ferrocarril de Antioquia	383 A	—	3 000 000 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Compañía Teletórica Central	383-B	—	298 020 60	—
» de Hacienda y Crédito Público—Centrales Hidroeléctricas de Caldas	383 C	—	263 250 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Central Hidroeléctrica del Rio Anchicayá	385 A	—	892,500 00	—
de Hacienda y Crédito Público Central Hidroeléctrica de Lebrija	385 B	—	1 329 000 00	—
de Hacienda y Crédito Público—Organización del Comercio de Sales	385-C	—	918 000 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Amortización e intereses de los bonos de Crédito Territorial	385 D	—	25,000 000 00	—
de Hacienda y Crédito Público—Legalización del descuento en el impuesto de gasolina	416	815 000 00	952 285 07	53 018 55
de Hacienda y Crédito Público Cancelación del Crédito a favor del Banco Central Hipotecario	419 E	—	500 000 00	—
x de Hacienda y Crédito Público—Para entregar al Banco de la Republica	449 F	—	87 657 37	—
» de Higiene—Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martínez	449-H	—	10 000 000 00	—
de Higiene—Auxilio de las instituciones de ciegos y sordomudos	560	350 000 00	—	10 500 00
de Comercio e Industrias—Superintendencia de Sociedades Anónimas	816	263 500 00	155 300 32	12 564 00
de Comercio e Industrias—Fondo Nacional de Turismo de Agricultura—Aporte para el Fondo Nacional de Irrigación y Desecación	852	493,609 51	173 029 46	73 609 51
de Agricultura—Aporte para la Sociedad Colombiana de Ganaderos	1 038	51 250 00	—	11 237 50
de Educación Nacional—Fondo Escolar Nacional	1 034	50 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Indemnizaciones por pérdida de encomiendas postales	508/137	70 000 00	355 329 00	2 100 00
de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas y telefónicas	1 810	210 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 843	30 000 00	—	900 00
» de Correos y Telégrafos—Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1 860	180 000 00	—	5 400 00
» de Correos y Telégrafos—Caja de Auxilios de los ramos postal y telegráfico	1 887	2 364 050 66	248 717 76	133 050 66
de Correos y Telégrafos—Compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica	1 888	700 000 00	809 204 60	45 276 13
» de Obras Publicas—Adquisición de una draga marítima	1 893	50 000 00	—	1 500 00
de Obras Publicas—Pagarés a favor de la Tropical Oil Company y suministro de asfaltos para pavimentación	1 900	977 500 00	—	29 375 00
» de Obras Publicas—Compra de asfalto	1 956 A	—	4 613 261 45	—
de Obras Publicas—Pavimentación de carreteras nacionales	1 986-A	—	34 075 60	—
» de Obras Publicas—Adquisición de equipo para las carreteras nacionales	1 990-D	—	845 000 00	593 000 00
» de Obras Publicas—Pavimentación de la carretera Palmira—Cartago	1 990-E	—	4 495 720 28	133 350 00
» de Obras Publicas—Carretera Chinácota—Toledo—Labateca	1 990 F	—	4 340 000 00	—
» de Obras Publicas—Carretera Cucuta—Catatumbo	1 990-G	—	400 000 00	—
de Obras Publicas—Palacio Nacional de Comunicaciones	2 071 A	—	75 200 00	—
» de Obras Publicas—Construcción y adaptación de oficinas postales	2 152-A	—	60 000 00	—
de Obras Publicas—Fondo Ferroviario Nacional	2 238 A	—	1 912 342 68	57 370 28
» de Agricultura y Ganadería—Campaña del algodón	2 238-B	—	2 000 000 00	60 000 00
de Obras Publicas—Suscripción de acciones de las Cooperativas de Obras Publicas	2 249	17 976 671 37	360 126 00	6 737 673 37
	508/20 bis	—	625 000 00	—
	2 261 B	—	610 846 28	410 846 28
Totales		38 248 947 33	74 782 269 40	11 885 856 74

Creditos abiertos al Presupuesto de 1948, de 1o

D E T A L L E S	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	Ministerio de Guerra	Ministerio de Trabajo
	P E S O S					
Decreto numero 1475 de 1948 (mayo 8) Emisión de crédito Publico	—	4 000 000 00	—	—	—	—
1475 de 1948 (mayo 8) Pagares a favor de la Tropical Oil Company	—	—	—	—	—	—
1475 de 1948 (mayo 8) Consignación del Departamento Norte de Santander	—	—	—	—	—	—
1475 de 1948 (mayo 8) Pagares a favor de George P Wagner Asocietes Inc	—	—	—	—	—	—
1468 de 1948 (mayo 8) Cuota para el restablecimiento del orden publico	—	—	—	10 000 000 00	—	—
1684 de 1948 (mayo 20) Pagares a favor de la Tropical Oil Company	—	—	—	—	—	—
» 1686 de 1948 (mayo 20) Empréstito del Banco de la Republica	—	—	—	25 000 000 00	—	—
1803 de 1948 (mayo 31) Cancelación de reservas	—	—	—	—	—	—
1465 de 1948 (mayo 8) Nuevos recursos fiscales	—	—	—	587 657 32	96 381 97	—
1543 de 1948 (mayo 12) Prestamos del Banco de la Republica	—	—	—	1 400 000 00	8 600 000 00	—
1945 de 1948 (junio 9) Pagares a favor de la Tropical Oil Company	—	—	—	—	—	—
2119 de 1948 (junio 23) Impuesto a las grandes rentas	—	—	—	2 739 545 00	—	2 000 000 00
1944 de 1948 (junio 9) Pagares liquidados a las centrales hidroeléctricas	—	—	—	3 130 500 00	—	—
2341 de 1948 (julio 13) Productos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	—	—	—	—	—	—
2342 de 1948 (julio 13) Nuevos recursos fiscales	—	—	—	4 350 214 29	—	—
» 2469 de 1948 (julio 19) Cancelación de reservas	—	—	—	—	—	—
2471 de 1948 (julio 19) Nuevos recursos fiscales	—	—	34 537 07	3 919 244 16	—	—
» 2472 de 1948 (julio 19) Impuesto adicional de timbre a las operaciones de cambio	285 737,50	374 437 23	486 870 22	1 000 000 00	8 588 194 90	—
3882 de 1948 (noviembre 24) Nuevos recursos fiscales y cancelaciones de reserva	2 600 000 00	474 750 00	391 000 00	4 457 025 40	130 280 00	100 000 00
Ley 51 de 1948 (noviembre 24) Cancelación de pasivos	—	—	—	—	—	—
Decreto numero 4154 de 1948 (diciembre 20) Nuevos recursos fiscales	—	—	—	341 893 49	—	—
Ley 79 de 1948 (diciembre 10) Cancelación de pasivos	698 569 34	—	71 430 66	—	—	500 000 00
Totales	3 594 30 84	4 795 197 23	983 837 85	56 940 0 9 66	17 414 861 87	2 111 000 00

de enero a 31 de diciembre del mismo año

Ministerio de Higiene	Ministerio de Comercio	Ministerio de Agricultura	Ministerio de Minas y Petróleos	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Correos y Telégrafos	Ministerio de Obras Públicas	Departamento de Contraloría	TOTALES
P E S O S								
—	—	—	—	—	—	—	—	4 000 000 00
—	—	—	—	—	—	11 688 56	—	11 688,56
—	—	—	—	—	—	60 000 00	—	60 000 00
—	—	—	—	—	—	4 613 261 45	—	4 613 261 45
—	—	—	—	—	—	—	—	10 000 000 00
—	—	—	—	—	—	13 451 28	—	13,451 28
—	—	—	—	—	—	—	—	25 000 000 90
—	—	—	—	—	—	—	402 187 50	402 187,50
—	—	—	—	—	—	13 493 338 76	—	14 177 378 05
—	—	—	—	—	—	—	—	10 000 000 00
—	—	—	—	—	—	3 139 68	—	3 139 68
—	2 000 000 00	2 000 000 00	—	—	—	—	—	8 739 545 00
—	—	—	—	—	—	—	—	3 139 500 00
—	—	—	—	—	809 204 60	—	—	809 204 00
155 300 3?	103 267 00	—	—	—	—	—	120 000 00	4 733 781 61
—	—	—	—	—	—	—	500 000 00	500 000 00
—	—	355 329 00	—	—	—	426 550 00	—	4 735,660 23
—	—	—	—	—	700 000 00	3 122 760 15	—	14 508 000 00
2 003 450 00	170 000 90	279 000 00	150 000 00	1 264 400 00	183 750 00	3 398 910 00	—	15 618 570 40
30 000 00	—	—	—	—	—	120 000 00	490 000 00	640 000 00
—	69 702 46	625 000 00	—	—	248 777 76	—	—	1 285 423 71
—	—	—	—	—	—	—	—	775,000 00
2 189 750 32	2 343 029 46	3 239 329 00	150 000 00	1 264 400 00	1 941 732 36	25 263 099 99	1 512 187 80	129 765 782 07

Traslados establecidos en el Presupuesto de 1949,

DETALLES	MINISTERIO DE GOBIERNO		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		MINISTERIO DE JUSTICIA	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
	P E S O S					
Decreto numero 4049 de 1948 Dbre 7	—	—	—	—	—	—
4050 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
» 4051 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
4052 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
» 4053 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
» 4057 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
4125 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4126 de 1948 16	—	—	—	—	7 505 00	7 505 00
4127 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4128 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4129 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
» 4130 de 1948 10	—	—	—	—	—	—
4131 de 1948 16	—	7 000 00	—	—	—	—
» 4124 de 1948 16	890 907 66	890 907 66	—	—	—	41 807 50
» 4132 de 1948 16	—	—	126 987 12	126 982 12	—	—
» » 4198 de 1948 » 22	—	—	—	—	—	—
4199 de 1948 22	—	—	39 500 00	39 500 00	—	—
4200 de 1948 22	—	—	—	—	—	—
4201 de 1948 22	—	—	—	—	—	—
4217 de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4218 de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4218 Bis de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4224 Bis de 1948 23	—	—	—	—	—	—
Totales	890 907 66	897 907 66	166 482 12	166 482 12	7 505 00	49 312 50

DETALLES	MINISTERIOS DE HIGIENE COMERCIO E INDUSTRIAS		MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
	P E S O S					
Decreto numero 4049 de 1948 Dbre 7	—	—	—	—	—	—
4050 de 1948 » 7	—	—	—	—	75 850 00	75 850 00
4051 de 1948 7	—	—	—	—	21 000 00	21 000 00
4052 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
4053 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
4057 de 1948 7	—	—	—	—	—	—
4125 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4126 de 1948 » 16	—	—	—	—	—	—
4127 de 1948 16	—	—	49 200 00	49 200 00	—	—
4128 de 1948 » 16	—	—	—	—	—	—
4129 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4130 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4131 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
4124 de 1948 10	—	—	—	—	—	—
4132 de 1948 16	—	—	—	—	—	—
» 4198 de 1948 22	—	—	—	—	—	—
» 4199 de 1948 22	—	—	—	—	—	—
4200 de 1948 22	—	—	—	—	—	—
4201 de 1948 » 22	—	—	—	—	—	—
4217 de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4218 de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4218 Bis de 1948 23	—	—	—	—	—	—
4224 Bis de 1948 » 23	—	—	—	—	12 274 44	12 274 44
Totales			49 200 00	49 200 00	109 124 44	109 124 44

de lo a 31 de diciembre del mismo año

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO		MINISTERIO DE GUERRA		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
P E S O S							
—	—	—	—	—	—	103 500 00	103 500 00
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	141 200 01	141 200 01	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
420 518 10	371 710 60	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	40 050 00	40 050 00	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	202 980 36	202 980 36	—	—	—	—
77 124 58	77 124 58	—	—	—	—	—	—
81 113 59	81 113,59	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
6 916 67	6 916 67	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
585 672 94	536 865 44	202 980 36	202 980 36	181 250 01	181 250 01	103 500 00	103 500 00

MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA		TOTALES	
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber

P E S O S							
—	—	—	—	—	—	103 500 00	103 500 00
—	—	—	—	—	—	75 850 00	75 850 00
158 068 41	158 068 41	—	—	—	—	21 000 00	21 000 00
—	—	—	—	—	—	158 068 41	158 068 41
—	—	7 900 00	7 900 00	—	—	7 900 00	7 900 00
—	—	—	—	—	—	141 200 01	141 200 01
—	—	1 918 546 28	1 918 546 28	—	—	1 918 546 28	1 918 546 28
—	—	—	—	—	—	7 505 00	7 505 00
—	—	5 000 00	5 000 00	—	—	49 200 00	49 200 00
—	—	—	—	—	—	5 000 00	5 000 00
—	—	2 000 00	2 000 00	—	—	2 000 00	2 000 00
—	—	130 000 00	130 000 00	—	—	130 000 00	130 000 00
—	—	—	—	—	—	420 518 10	420 518 10
—	—	—	—	—	—	890 907 66	890 907 66
—	—	—	—	—	—	126 982 12	126 982 12
—	—	—	—	—	—	40 050 00	40 050 00
—	—	—	—	—	—	39 500 00	39 500 00
—	—	—	—	—	—	202 980 36	202 980,36
—	—	—	—	—	—	77 124 58	77 124,58
—	—	—	—	—	—	81 113 59	81 113 59
—	—	—	—	133 000 00	133 000 00	133 000 00	133 000 00
—	—	—	—	—	—	6 916 67	6 916 67
—	—	—	—	—	—	12 274 44	12 274 44
158 068 41	158 068 41	2 063 446 28	2 063 446 28	133 000 00	133 000 00	4 651 137 22	4 651 137 22

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Informe de aproximacion en 30 de noviembre de 1948

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS EN 30 DE OCTUBRE DE 1948		MOVIMIENTO EN NOVIEMBRE DE 1948					
	Moneda extranjera	Moneda nacional	AUMENTOS		CANCELACIONES		SALDOS EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1948	
			Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional
			P	E	S	O	S	
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital	—	302 703 499 11	—	—	—	1 938 791 00	—	300 764 638 11
Intereses	—	2 186 424 46	—	1 500 000 00	—	1 371 445 54	—	2 314 978 92
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	63 347 927 77	—	826 183 03	—	2 190 708 37	—	61 983 402 43
Intereses	—	77 956 78	—	283 387 37	—	283 387 37	—	77 956 28
Sub total		368 315 737 62		2 609 570 40		5 784 332 28		365 140 975 74
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
En dólares al \$ 1 75 %	47 909 073 28	28 840 878 24	41 477 50	72 585 63	34 801 67	60 902 92	47 915 749 11	83 852 560 95
En libras a \$ 7 08	2 055 784 12 1	14 554 955 00	—	—	—	—	2 055 784 12 1	14 554 955 00
<i>Intereses</i>								
En dólares al \$ 1 75 %	511 007 26	894 753 94	—	—	48 241 20	84 422 10	467 761 06	809 831 84
En libras a \$ 7 08	250 044 4 7	1 770 313 14	—	—	—	—	250 044 4 7	1 770 313 14
CASAS Y BANCOS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
En dólares al \$ 1 75 %	26 116 790 61	40 704 383 57	—	—	134 555 00	235 471 25	20 982 235 61	45 468 912 32
En libras a \$ 7 08	65 161 17 9	461 346 17	—	—	—	—	65 161-17 9	461 346 17
<i>Intereses</i>								
En dólares al \$ 1 75 %	—	—	44 267 35	77 467 86	44 267 35	77 467 86	—	—
En libras a \$ 7 08	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub total		147 226 130 06		150 053 48		458 264 13		146 917 919 42
Totales		515 541 867 68		2 759 623 89		6 242 596 41		512 058 895 16

Movimiento y estado del Presupuesto de productos de explotación de los ferrocarriles nacionales — Enero a diciembre de 1948

E M P R E S A S	Estimativos iniciales para 1948	Adiciones o aumentos	Disminuciones	Total de los estimativos	P R O D U C T O S	
					Enero a diciem bre de 1947 Definitivos	Enero a diciem bre de 1948 Aproximados
					P E S O S	
Ferrocarril del Pacifico	21 050 000 00	503 070 12	20 000 00	21 533 070 12	20 378 440 22	22 781 569 39
Girardot-Tolima-Huila	6 140 000 00	34 658 00	—	6 774 658 00	6 594 227 12	7 349 784 71
del Norte Sección primera	1 380 000 00	—	—	1 380 000 00	1 325 788 05	1 301 298 52
> del Norte Sección segunda	2 790 000 00	—	—	2 790 000 00	2 572 893 17	2 887 656 55
> del Nordeste	2 546 000 00	60 000 00	—	2 606 000 00	2 387 277 71	2 370 347 82
> de Nariño	200 000 00	—	—	200 000 00	177 717 99	255 981 03
Cartagena-Calamar	360 000 00	—	—	360 000 00	335 713 81	281 888 97
de Santa Marta	2 625 000 00	—	—	2 625 000 00	764 149 05	2 053 246 03
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña (Hotel)	6 000 00	—	—	6 000 00	37 129 07	7 778 99
Consejo de Ferrocarriles	—	—	—	—	420 715 78	84 685 77
Sumas	37 697 000 00	597 728 12	20 000 00	38 274 728 12	34 894 051 82	39 374 237 78
Deuda del Gobierno Nacional	2 944 170 82	—	—	2 944 170 82	—	—
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con 1947	—	—	—	—	4 480 185 86	—
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con los estimativos	—	—	—	—	—	—
Totales	40 641 170 82	597 728 12	20 000 00	41 218 898 94	39 374 237 78	39 374 237 78
Muelle de Buenaventura y anexos	5 000 000 00	1 365 101 70	—	6 365 101 70	5 686 920 80	6 145 778 78
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con 1947	—	—	—	—	458 857 98	—
Menor valor de los productos en 1948 en comparación con los estimativos	—	—	—	—	—	—
Totales	5 000 000 00	1 365 101 70	—	6 365 101 70	6 145 778 78	6 145 778 78

E M P R E S A S	Resultado en 1948 en comparación con 1947		Comparación de los productos con los estimativos de enero a diciembre de 1948		
	Aumentos	Disminuciones	Estimativos totales	Mayor producto	Menor producto
	P E S O S				
Ferrocarril del Pacifico	2 453 129 17	—	21 533 070 12	1 248 499 27	—
Girardot-Tolima-Huila	755 557 59	—	6 774 658 00	575 126 71	—
> del Norte Sección primera	—	24 489 53	1 380 000 00	—	78 701 48
> del Norte Sección segunda	364 763 38	—	2 790 000 00	97 656 55	—
> del Nordeste	—	16 929 89	2 606 000 00	—	235 652 18
> de Nariño	78 263 04	—	200 000 00	55 981 03	—
> Cartagena-Calamar	—	53 824 84	360 000 00	—	78 111 03
> de Santa Marta	1 289 096 98	—	2 625 000 00	—	571 753 97
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña (Hotel)	—	29 350 03	6 000 00	1 778 99	—
Consejo de Ferrocarriles	—	336 030 01	—	84 685 77	—
Sumas	4 840 810 16	460 624 30	38 274 728 12	2 063 728 32	964 218 66
Deuda del Gobierno Nacional	—	—	—	—	—
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con 1947	—	4 480 185 86	—	—	—
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con los estimativos	—	—	—	—	1 099 509 66
Totales	4 840 810 16	4 940 810 16	38 274 728 12	2 063 728 32	2 063 728 32
Muelle de Buenaventura y anexos	458 857 98	—	6 365 101 70	—	219 322 92
Mayor valor de los productos en 1948 en comparación con 1947	—	—	—	—	—
Menor valor de los productos en 1948 en comparación con los estimativos	—	—	—	219 322 92	—
Totales	458 857 98	—	6 365 101 70	219 322 92	219 322 92

Movimiento y estado del Presupuesto de gastos de explotación de los ferrocarriles nacionales — Enero a diciembre de 1948

E M P R E S A S	Apropiaciones iniciales para 1948	Créditos y traslados	Contra créditos y traslados	Total de apropiaciones	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
					Enero a diciem- bre de 1947	Enero a diciem- bre de 1948
B E S O S						
Ferrocarril del Pacífico	17 848 785 00	2 055 417 47	—	19 904 202 47	19 074 895,03	20 750 409,81
» Girardot-Tolima-Huila	5.657 505 00	164.854 79	21 140 00	5 801 219 79	5 841 023,33	6 259 176 97
del Norte Sección primera	1 354 522 00	25 764 37	2.700 00	1 377 586 37	1 376.682 91	1 386 738,53
del » Sección segunda	3.329 130 00	179 602,52	2.800 00	3 505 932,52	3 508 264 05	3.800 012 18
del Nordeste	3 171 241 00	115.741 17	10 410 00	3 276.572 17	3 225 296 89	3.379 516 69
de Nariño	683.197 00	24 581 35	—	707 778 35	680 602 00	726 335 42
» Cartagena-Calamar	1 002 779 00	21 976 88	4.510,00	1 020.245,88	992.442 11	1 013 256 82
Santa Marta	1 922 910 00	165 094 17	—	2 088 004 17	740 734 69	2 060 899 90
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	26 380 00	—	5 490 00	20 890 00	178 192 23	19 570 14
Consejo de F F (con imprevistos e intereses Deudas interna y externa)	2 284 721,82	182 893 75	1 172 630 25	1 294 985 32	1 293 211 97	2 078 815 58
Sumas	37 281 170 82	2 825 826 47	1 218 680 25	38 987 417 04	36 811 345 81	41 474 732 04
<i>Deuda bancaria a corto plazo</i>	3 000 000 00	—	1 925 679 67	1 074 320 33	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con 1947	—	—	—	—	4 563 386 73	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	—	—
Totales	40 281 170 82	2 935 926 47	3 145 359 92	40 071 737 37	41 474 732 04	41 474 732 04
Muelle de Buenaventura y anexos	4 169 500 00	1 785 563,44	17 748,78	5 937 314 66	4 458,577 15	5.842 309 90
<i>Servicio empréstito Raymond</i>	400 000 00	—	400 000 00	—	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948, en comparación con 1947	—	—	—	—	1.383 732 75	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	—	—
Totales	4 569 500 00	1 785 563 44	417 748 78	5 937 314 66	5 842 309 90	5 842 309 90

E M P R E S A S	Resultado en 1948 en comparación con 1947		Comparación de los gastos de explotación con los acuerdos de enero a diciembre de 1948		
	Aumentos	Disminuciones	Acuerdos en los doce meses	Mayores gastos	Menores gastos
Ferrocarril del Pacífico	1 675 514 78	—	19 802 483 43	947 926 38	—
Girardot-Tolima Huila	418.153 64	—	5 737 606 79	521 570 18	—
del Norte Sección primera	10 055 62	—	1 374 919 37	11 819 16	—
del » Sección segunda	291 748 13	—	3.480.595 45	309.416 73	—
del Nordeste	154 219 70	—	3 207 260,98	172 255 71	—
de Nariño	45 733 42	—	707 316 35	19 019 07	—
» Cartagena-Calamar	20 814 71	—	1 009 224 04	4 032,78	—
Santa Marta	1 320 165 21	—	2 115 633,58	—	54 733 68
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	—	158 622,09	20 176 88	—	606 74
Consejo de F F (con imprevistos e intereses Deudas interna y externa)	785 603 61	—	1.352 147 95	726 667 63	—
Sumas	4 722 008 82	158 622 09	38 817 884 82	2 712 707 64	55 340 42
<i>Deuda bancaria a corto plazo</i>	—	—	—	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con 1947	—	4.563 386 73	—	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	2 657 367 22
Totales	4 722 008 82	4 722 008 82	38 817 884 82	2 712 707 64	2 712 707 64
Muelle de Buenaventura y anexos	1 383 732 75	—	5 627 229 58	215 080 32	—
<i>Servicio empréstito Raymond</i>	—	—	—	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con 1947	—	—	—	—	—
Mayor valor de los gastos en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	215 080 32
Totales	1 383 732 75	—	5 627 229 58	215 080 32	215 080 32

Movimiento y estado del Presupuesto de adiciones y mejoras de los ferrocarriles nacionales - Enero a diciembre de 1948

EMPRESAS	Apropiaciones iniciales para 1948	Créditos y traslados	Contracréditos y traslados	Total apropiaciones	ADICIONES Y MEJORAS	
					Enero a dicem- bre de 1947 Definitivos	Enero a dicem- bre de 1948 Aproximados
P E S O S						
Ferrocarril del Pacífico	360 000 00	549 275 14	220 014 46	689 260 68	2 796 321 96	1 623 743 08
Girardot-Tolima-Huila	—	98 158 00	—	98 158 00	948 583 11	577 429 28
del Norte Sección primera	—	2 700 00	2 700 00	—	17 897 26	213 200 96
del Norte Sección segunda	—	48 419 50	48 419 50	—	108 388 04	323 570 63
del Nordeste	—	386 986 01	41 359 12	345 626 89	681 385 75	674 947 91
de Nariño	—	4 116 00	—	4 116 00	16 852 44	131 162 93
de Cartagena Calamar	—	—	—	—	68 850 37	260 326 91
de Santa Marta	—	—	—	—	18 544 85	24 070 68
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	—	—	—	—	126 16	—
Consejo de los Ferrocarriles	—	10 000 00	—	10 000 00	—	—
Sumas	360 000 00	1 099 654 65	312 493 08	1 147 161 57	4 656 949 94	3 929 452 39
Menor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con las del año anterior	—	—	—	—	—	828 497 56
Mayor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	—	—
Totales	360 000 00	1 099 654 65	312 493 08	1 147 161 57	4 656 949 94	4 656 949 94
Muelle de Buenaventura y anexos.	76 000 00	38 588 28	19 334 67	95 253 61	3 647 302 56	873 324 72
Reconstrucción de Buenaventura	354 500 00	16 343 43	38 310 00	332 533 43	450 763 09	340 875 06
Menor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con las del año anterior	—	—	—	—	—	2 883 865 87
Mayor valor de las inversiones en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	—	—
Totales	430 500 00	54 931 71	57 644 67	427 787 04	4 098 065 65	4 098 065 65

EMPRESAS	Resultado en 1948 en comparación con 1947		Comparación de las inversiones en adiciones y mejoras con los acuerdos de enero a diciembre de 1948		
	Aumentos	Disminuciones	Acuerdos en el año	Mayor inversión	Menor inversión
P E S O S					
Ferrocarril del Pacífico	—	1 172 578 88	725 160 75	898 582 33	—
Girardot Tolima-Huila	—	371 153 83	50 000 00	527 429 28	—
del Norte Sección primera	195 303 70	—	—	213 200 96	—
del Norte Sección segunda	215 182 59	—	23 624 78	299 945 85	—
del Nordeste	—	6 437 84	292 359 48	382 588 43	—
de Nariño	114 310 49	—	2 616 00	128 546 93	—
de Cartagena-Calamar	191 476 54	—	—	260 326 91	—
de Santa Marta	5 525 83	—	—	24 070 68	—
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	—	126 16	—	—	—
Consejo de los Ferrocarriles	—	—	2 600 00	—	2 600 00
Sumas	721 789 15	1 550 296 71	1 096 361 01	2 734 691 37	2 600 00
Menor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con las del año anterior	828 497 56	—	—	—	—
Mayor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	2 732 091 37
Totales	1 550 296 71	1 550 296 71	1 096 361 01	2 734 691 37	2 734 691 37
Muelle de Buenaventura y anexos	—	2 773 977 84	95 233 61	778 091 11	—
Reconstrucción de Buenaventura	—	109 888 03	259 297 61	81 577 45	—
Menor valor de las inversiones en el año de 1948 en comparación con las del año anterior	—	—	—	—	—
Mayor valor de las inversiones en 1948 en comparación con los acuerdos	—	—	—	—	809 668 56
Totales	—	2 883 865 87	354 531 22	859 668 56	859 668 56

LOS CENSOS DE 1950 Y LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE RIO DE JANEIRO

En el mes de febrero de 1949 se reunió en la ciudad de Rio de Janeiro por segunda vez, la Comisión Interamericana de los Censos de 1950

Como muy bien lo expresa el Instituto Interamericano de Estadística al hablar de la naturaleza y el alcance de los Censos de las Américas de 1950 'el proyectado Censo de las Américas de 1950 es una singular empresa en la órbita estadística internacional. Bajo el programa de esta obra cada una de las naciones americanas participantes levantará su propio censo y determinará los distintos campos generales que se cubrirán —población, agricultura, viviendas, industrias, etc— según los recursos y necesidades del país. Sin embargo para lograr la comparabilidad interamericana de los resultados finales cada nación convendrá en el uso de ciertos estándares mínimos básicos en lo relacionado con las preguntas censales, las definiciones y las tabulaciones a publicarse. Además la mayoría de las naciones señalarán sus fechas para la enumeración de la población entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1951 (la mayoría de los censos se levantarán en el curso de 1950) y se dispondrán a facilitar la tabulación y publicación de los totales nacionales.

Aunque se le está dando mayor énfasis al levantamiento del censo de población para todo el Hemisferio Occidental, también se levantarán censos agrícolas, de viviendas y económicos en aquellos países que se encuentren en condiciones de hacerlo. Los estándares mínimos básicos para los censos de población, de viviendas y económicos están siendo desarrollados bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Estadística (IASI) los de los censos agrícolas bajo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se han efectuado arreglos de cooperación entre estas dos organizaciones con el fin de integrar los esfuerzos en el aspecto agrícola de esta empresa, el cual forma parte de ambos el Censo Agrícola Mundial y el Censo de las Américas de 1950.

El valor e importancia que tiene esta gran obra para las relaciones sociales y económicas de los países americanos, lo mismo entre ellos que con respecto a otras partes del mundo no pueden desestimarse. Las organizaciones inter-

nacionales y los técnicos estadísticos de muchos países no americanos han puesto en evidencia el gran interés que ofrecen los estándares y los estudios y discusiones que han servido de base para su formación.

En la Primera Reunión de la Comisión de los Censos en Washington en el año de 1947 se estudiaron los diferentes aspectos técnicos que implica una tarea tan compleja como la que se proyecta realizar. Los trabajos de estas primeras reuniones han sido ampliamente divulgados y han servido de norma y orientación a las organizaciones censales nacionales en la iniciación de sus labores.

En la Segunda Sesión que se llevó a cabo en Rio de Janeiro como se ha dicho ya, se concretó el plan general de la investigación, se definió el mínimo censal demográfico, se estudió la manera de intensificar el entrenamiento del personal como parte de las actividades de cooperación cultural y se analizaron las características de cada país en busca de la armonía del conjunto dentro del total de informaciones que es dable obtener en el Continente.

Las Resoluciones aprobadas en la Segunda Sesión de la Comisión de los Censos de las Américas constituyen un valioso aporte a la técnica censal y su conocimiento es de interés para todos los estudiosos de estos temas. Dichas resoluciones se incluyen a continuación por las circunstancias anotadas con la advertencia si de que aun no ha circulado la edición oficial en la cual aparecerán seguramente algunas modificaciones de forma que no afectarán los conceptos de las que hoy se publican.

Que tan por resolver todavía algunos aspectos de gran interés práctico para la ejecución de los censos dentro de los cuales se destaca no ya la preparación censal sino el levantamiento propiamente dicho de los censos y el análisis y calificación de los resultados obtenidos. Esta última etapa será estudiada en la Tercera Reunión de la Comisión de los Censos en Bogotá en noviembre de 1949 a un tiempo con el Segundo Congreso Interamericano de Estadística patrocinado por el Gobierno de Colombia y por el Instituto Interamericano.

Dirección Nacional de Estadística

LISTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SEGUNDA SESION DE LA COMISION
DEL CENSO DE LAS AMERICAS DE 1950

Rio de Janeiro D F febrero 14 25 1949

- 1 Aprobacion del informe sobre la Primera Sesion de la Junta Coordinadora
- 2 Problemas generales del censo de 1950
- 3 Temas para el censo de poblacion de 1950
- 4 Censo de viviendas
- 5 Censo agropecuario
- 6 Censos economicos
- 7 Tabulaciones del censo de poblacion
- 8 Vinculacion de las estadísticas nacionales permanentes a los resultados de los respectivos censos de 1950
- 9 Centros estadísticos de entrenamiento y consultas censales
- 10 Recomendacion referente a la agenda de la proxima sesion de la Comision
- 11 Tercera Sesion de la Comision del Censo de las Americas de 1950
- 12 Agradecimiento al Instituto Brasileño de Geografia y Estadística y al Gobierno de Brasil
- 13 Agradecimiento a las Naciones Unidas la Organizacion de las Naciones Unidas para la Alimentacion y la Agricultura y la Oficina Internacional de Trabajo

considerando

El actual desarrollo del programa de los Censos de las Americas de 1950 y la importancia que representa para las naciones del Continente la integral ejecucion de los planes censales ya aprobados

resuelve

1 Expresar su satisfaccion por el apreciable progreso logrado hasta la fecha en la preparacion del Censo de las Americas e instar a todos los Estados Americanos en ella representados para que presten apoyo adecuado a sus respectivos censos en sus distintas etapas para asegurar el exito del levantamiento general y la pronta terminacion de las operaciones subsiguientes para lo cual es menester que los recursos financieros sean igualmente suficientes tanto en las etapas de organizacion y empadronamiento como en las de critica tabulacion y publicacion

2 Instar a todos los Estados Americanos en ella representados a procurar lograr un maximo de comparabilidad internacional mediante la adopcion de recomendaciones internacionales en la medida en que permitan alcanzar los objetivos nacionales

3 Subrayar que el levantamiento de los censos es mas que una materia de tradicion y de cumplimiento de preceptos legales y que tiene una significacion vital para cada pais que puede afectar profundamente su vida economica y social y por esta razon pone en relieve la trascendencia no solamente local que tiene la obra de los censos de 1950 sino tambien la importancia que reviste su ejecucion desde el punto de vista internacional y en consecuencia recomienda a los diversos Estados Americanos los mayores esfuerzos para el feliz logro de estas operaciones especialmente de las referentes a clasificacion tabulacion analisis y publicacion de los resultados

4 Recomendar que entre otros planes para el levantamiento de los varios censos que levanten los distintos paises se tomen medidas hasta donde sea posible para que

a) Se haga la comprobacion completa o por muestreo en todas las etapas de critica y tabulacion

b) Se haga la evaluacion de los resultados inclusive de la eficacia de la enumeracion y de la calidad de las respuestas

c) Se establezcan calendarios o periodos de publicacion para asegurar la pronta y ordenada disponibilidad de los resultados y que hagan todos los esfuerzos indispensables para que los principales datos de sus censos sean divulgados dentro de un periodo no mayor de dos años despues de la enumeracion

d) Las publicaciones de los resultados de los censos contengan la definicion de los concep-

1 APROBACION DEL INFORME SOBRE LA PRIMERA SESION DE LA JUNTA COORDINADORA

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que la Junta Coordinadora de la Comision del Censo de las Americas de 1950 presento a esta Comision el informe sobre las resoluciones adoptadas en la Primera Sesion celebrada en Washington D C del 6 al 13 de julio de 1948 asi como sobre las medidas pertinentes llevadas a cabo

resuelve

Aprobar el informe de la Primera Seccion de la Junta Coordinadora del Censo de las Americas de 1950 en todos los puntos que no se opongan a lo resuelto en esta Segunda Sesion de COIA o con el proposito de afiliacion del IASI a la Organizacion de los Estados Americanos asi como en aquellos puntos en que debido a la limitacion de recursos de COTA no ha sido posible llevarlos a la practica

2 PROBLEMAS GENERALES DEL CENSO DE 1950

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

tos y terminos usados la explicacion de los procedimientos aplicados y la evaluacion critica de los resultados y de los metodos

a) Que la Oficina de COTA de acuerdo con las dos Resoluciones de la Primera Sesion prepare para consideracion en la proxima sesion los siguientes documentos de trabajo

a) Una guia metodologica censal destinada especialmente a los metodos de analisis de los resultados de los censos

b) Un estudio sobre metodos y procedimientos para evaluar la evasion censal

6 Recomendar que los paises que se proponen levantar censos de poblacion y de agricultura procuren hacerlo coordinadamente y si esto no es posible, por cualquiera razon valida que los levantamientos de uno y otro esten separados por el minimo de tiempo Esta coordinacion no implica necesariamente que la misma persona tenga la doble funcion de enumerador en ambos censos

7 Recomendar que hasta donde sea posible los paises investiguen el funcionamiento de sus registros de nacimientos para determinar su eficiencia en funcion de los resultados censales y viceversa

—

3 TOPICOS PARA EL CENSO DE POBLACION DE 1950

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que uno de los propositos fundamentales de la Segunda Sesion ha sido la revision ratificacion ampliacion y definicion en su caso de las recomendaciones formuladas en la Primera Sesion de COTA reunida en Washington D C en el mes de septiembre de 1947 y por la Junta Coordinadora reunida en Washington en el mes de julio de 1948

Que para realizar esta labor se han utilizado los estudios especificos hechos por COTA y

Que asimismo se han considerado las recomendaciones formuladas por las Comisiones de Estadistica y Poblacion de las Naciones Unidas y los estudios efectuados por la Secretaria de dicha organizacion

resuelve

PARTE I

Adoptar como minimo interamericano de los censos de poblacion de 1950 los conceptos siguientes

1 Poblacion total (1)

a) Que se obtengan cifras de la poblacion total presente en cada pais en la fecha del censo (con las excepciones mencionadas mas adelante sobre el personal militar y el cuerpo diplomatico) ademas de cualquier otra informacion estadistica que se considere necesaria para propositos nacionales

b) El personal militar y el cuerpo diplomatico extranjeros en servicio que se hallen en el pais deberian ser excluidos de la poblacion total definida para los fines del censo en aquellos paises en que estos grupos sean empadronados deberian ser tabulados por separado

c) El personal militar y el cuerpo diplomatico del pais que se encuentran en el extranjero en la fecha del censo deberian ser incluidos en la poblacion total

d) Los paises que tengan importantes grupos de habitantes que no pueden ser enumerados individualmente (por ejemplo los grupos que viven fuera de la estructura socio economica del pais) deberan estimar su numero e investigar ciertas características por los mejores medios disponibles y presentar los datos separadamente Donde se considere imposible efectuar tal estimacion los informes censales deberan indicar que los totales no incluyen esos grupos de poblacion

2 Sexo

3 Edad

En años cumplidos al ultimo cumpleaños Para los menores de un año meses cumplidos en la fecha del censo

4 Estado civil

a) Se recomienda recopilar datos sobre las siguientes categorias

Soltero (nunca se ha casado)

Casado

Viudo (no vuelto a casar)

Divorciado (no vuelto a casar)

b) Para aquellos paises donde sea posible y apropiado se recomienda investigar ademas

Unido libremente (union estable de facto)

Separado de facto (personas casadas no divorciadas pero que no viven juntas)

Separado legalmente

c) Para la investigacion del estado civil se tomara como edad minima la determinada por la legislacion civil o las costumbres de cada pais Ademas se tomara las medidas necesarias en la tabulacion a efecto de asegurar la comparabilidad internacional

5 Lugar de nacimiento

Para los nacidos en el pais debe indicarse la division territorial mayor tal como Estado Departamento Provincia etc Para los nacidos en el extranjero a) El pais de nacimiento que de claren o b) El pais de nacimiento de acuerdo con las fronteras nacionales a la fecha del censo segun la preferencia de cada pais

a) El pais de nacimiento que de claren o b) El pais de nacimiento de acuerdo con las fronteras nacionales a la fecha del censo segun la preferencia de cada pais

6 Nacionalidad

Se debe establecer una distincion entre a) las personas que son nacionales del pais donde se toma el censo en la fecha de este ya sea por

(1) Toda vez que la definicion de poblacion total recomendada aqui no es estrictamente ni poblacion de facto ni poblacion de jure se sugiere que los terminos de facto y de jure no se usen en relacion con el concepto poblacion total

nacimiento naturalizacion o por otra causa y b) los extranjeros. Además y siempre que sea posible los extranjeros deben ser clasificados según el país del cual son nacionales. Se deja a opción de cada país la redacción de la pregunta sobre nacionalidad.

7 Idioma o lengua

Cada país decidirá la forma de investigación que crea conveniente. a) Si se investiga la lengua materna esta deberá ser definida como el idioma hablado en el hogar del censado durante su niñez. b) Si se investiga el idioma que se habla corrientemente este deberá ser definido como el idioma que habla el empadronado corrientemente en el hogar con los miembros de la familia. c) Se deja a opción de cada país investigar además otros idiomas o dialectos que hable el empadronado.

8 Características educacionales

a) *Alfabetismo*. Se define como la habilidad para leer y escribir un párrafo sencillo en un idioma cualquiera. Se recomienda investigar el alfabetismo por preguntas directas o por medios indirectos fidedignos como convenga a cada país. Si esta pregunta se limita a la población mayor de una edad mínima esta no debe sobrepasar los quince años. (Nota. Debe tomarse medidas para evitar que personas que solamente saben escribir su nombre sean clasificadas como alfabetas.)

b) *Nivel educacional*. Se refiere al último año de escuela aprobado de acuerdo con la categoría de enseñanza dentro del sistema escolar de cada país. Si esta información se limita a la población mayor de una edad mínima esta no debe sobrepasar los 25 años.

c) Se recomienda a los países en donde fue posible investigar en sus censos de población lo relacionado con la asistencia escolar y la instrucción que se está recibiendo en la forma y amplitud que consideren conveniente.

9 Fecundidad

Deben prepararse tabulaciones sobre fecundidad basadas en preguntas ya incluidas en el formulario del censo procurando tomar en cuenta las recomendaciones de esta Comisión y de las Naciones Unidas. Se deja a opción de cada país hacer una pregunta especial sobre fecundidad tal como: «Cuántos hijos nacidos vivos ha tenido?»

10 Características económicas

A cada país se deja la alternativa de escoger si investiga la población económicamente activa o la fuerza trabajadora de acuerdo con las recomendaciones que para cada uno de estos conceptos han hecho esta Comisión y las Naciones Unidas. Hace constancia de que los datos para ser recoleccionados incluyan ocupación, industria y posición ocupacional. (Véase COTA documento 413)

11 Población urbana y rural

Se recomienda que en cada censo además de la información sobre población urbana y rural

necesaria para fines nacionales se tomen las medidas para obtener los datos sobre la población de todas las localidades o aglomeraciones que puedan ser identificadas con criterios cuantitativos socioeconómicos y otros criterios objetivos sean o no urbanas conforme a las propias definiciones de cada país.

12 Familia censal

Este concepto debe basarse en el parentesco, vínculo o relación con el jefe de la familia, esposa, hijo, sirviente, alojado, ahijado, etc.

Se recomienda la recolección y tabulación de datos sobre familias censales y grupos no familiares. Para las respectivas definiciones deben tenerse en cuenta las recomendaciones hechas anteriormente por esta Comisión.

13 Datos sobre la vivienda

Se recomienda a los países que no tomen un censo de viviendas que en su boleta de población incluyan:

- a) Identificación de viviendas
- b) Número de cuartos o piezas destinadas a vivienda
- c) Tenencia o condición de ocupación
- d) Agua

PARTE II

Además se recomienda incluir cuando sea posible los conceptos siguientes:

14 Características culturales

Que aquellos países que tengan importantes grupos de habitantes que vivan fuera de la estructura socioeconómica del país incluyan en sus censos de población especialmente los conceptos a) tipo de calzado si se usa, b) si además de la lengua materna o corrientemente empleada se habla el idioma nacional y que tomen en cuenta los estudios de esta Comisión relacionados con este asunto.

15 Población según o dependencia de varios tipos de actividad económica

Que todos los países americanos que estén en condición de hacerlo consideren la conveniencia de investigar la población dependiente de otras actividades económicas que no sea la agricultura de acuerdo con las recomendaciones de esta Comisión y de las Naciones Unidas.

16 Ingresos provenientes de salarios o sueldos

Se recomienda a los países que crean posible obtener información sobre este concepto que lo incluyan en sus censos.

PARTE III

Con el fin de tener ya preparadas definiciones adecuadas sobre los tópicos del mínimo interamericano del censo de población esta Comisión ha considerado que deben aprovecharse los estudios procedentes de la propia Comisión de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de definiciones.

4 CENSO DE VIVIENDAS

La Comisión del Censo de las Américas de 1950, reunida en Río de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949,

considerando

Que de conformidad con recomendaciones de esta Comisión varios países tienen el propósito de levantar censos de viviendas por lo que es conveniente fijar el mínimo que deba comprender tal censo, a efecto de lograr uniformidad en la investigación y facilitar la comparabilidad entre los resultados que se obtengan en los distintos países

resuelve

I Adoptar los siguientes conceptos como mínimo interamericano para los censos de viviendas

1 *Localización* (Estado Provincia Departamento Distrito, calle, número)

2 *Características de la estructura o del edificio*

- a) Material predominante en los muros
- b) Material predominante en el techo
- c) Material predominante en el piso
- d) Número de unidades de vivienda de la estructura o edificio

3 *Datos generales de la vivienda*

- a) Número de habitantes o moradores de la vivienda
- b) Número de cuartos o piezas destinados a vivienda

4 *Servicios de la vivienda*

- a) Agua
- b) Servicio higiénico
- c) Alumbrado

5 *Datos económicos de la vivienda*

Tenencia o condición de ocupación

II Además del mínimo indicado recomendar

a) Que en lo posible se investiguen algunos otros aspectos relacionados con la vivienda tales como existencia de baño cocina patio y espacios abiertos alquiler y valor de la propiedad

b) Que las estructuras temporales usadas como viviendas por periodos cortos sean excluidas de las tabulaciones correspondientes o que se presenten por separado según las posibilidades de cada país

c) Que se tomen las medidas del caso para prevenir de manera clara y precisa, el empadronamiento de las viviendas desocupadas

d) Que se adopten los mismos conceptos de familia censal y grupo no familiar que han sido recomendados para el censo de población

III Recomendar que hasta donde sea posible los países que levanten un censo de vivienda se atengan a las definiciones provisionales contenidas en el Informe de la Subcomisión del Censo de Vivienda que aparece como apéndice a estas resoluciones

IV Recomendar a los países que proyectan levantar censos de viviendas, que lo hagan preferentemente con anterioridad al censo de población o por lo menos al mismo tiempo que este

5 CENSO AGROPECUARIO

La Comisión del Censo de las Américas de 1950 reunida en Río de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que la preparación de un censo agropecuario relacionado con un censo de población en los países americanos es parte del programa del Censo de las Américas de 1950

Que algunos países de este Continente participaron en el Primer Censo Agropecuario Mundial de 1930 cuya coordinación estuvo a cargo del Instituto Internacional de Agricultura

Que a su vez la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura ha colaborado con esta Comisión en la formulación de las bases conforme a las cuales los países americanos podrían levantar sus censos agropecuarios como parte del mundial utilizando para ello en lo que fuere aplicable recomendaciones y definiciones contenidas en el documento denominado Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1950 que ha sido sometido a consideración de la Comisión

Que sin perjuicio de las recomendaciones de carácter general que son materia de esta Resolución la utilización del referido documento internacional por su naturaleza y contenido es de importancia para la elaboración de los respectivos programas nacionales con tendencia a uniformar los procedimientos estadísticos a efecto de facilitar la comparabilidad de los resultados censales en el plano internacional

resuelve

1 Declarar que el levantamiento de un censo agropecuario en cada uno de los países americanos como parte del programa del Censo de las Américas de 1950 reviste la más alta importancia tanto desde el punto de vista científico como práctico a efecto de obtener la información básica necesaria para completar el estudio y análisis de las condiciones de vida de la población de dichos países la que en la mayoría de ellos depende principalmente de las actividades agropecuarias

2 Que con tal objeto y a efecto de asegurar satisfactorios resultados estadísticos del censo agropecuario y para establecer las bases adecuadas para la comparabilidad internacional de los mismos es menester que la formación y ejecución de los respectivos programas nacionales se rijan en lo posible por normas técnicas similares con las inevitables diferencias de aplicación impuestas por las modalidades propias de cada país

3 Recomendar que los países miembros de la Comisión al formular sus respectivos programas nacionales para la preparación y le

vantamiento del censo agropecuario tengan en cuenta las siguientes indicaciones

a) Investigar respecto a las características generales de las unidades censales su extensión régimen legal de explotación aprovechamiento y distribución del suelo mano de obra implementos de trabajo y fuerza motriz

b) Investigar además número y atributos básicos de las personas que dependen económicamente de la agricultura y ganadería su superficie destinada a cada cultivo cantidad y clase de ganado volumen de la producción de los principales artículos agropecuarios volumen de los productos agropecuarios elaborados en la explotación destinados principalmente al consumo familiar y todas las explotaciones individuales inclusive aquellas cuyos productos se consumen principalmente en la misma explotación

4 Recomendar a los países miembros de la Comisión que al elaborar sus respectivos programas nacionales para la preparación y levantamiento del censo agropecuario tomen en consideración las conclusiones pertinentes del citado Programa del Censo Agropecuario Mundial y que las modificaciones que de acuerdo con sus modalidades y necesidades propias se propongan poner en práctica sean comunicadas simultáneamente a la Comisión del Censo de las Américas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

5 Recomendar a los citados países que para facilitar el estudio y aplicación del mencionado programa en los casos en que por razón de proximidad geográfica similitud de características socioeconómicas etc intercambien sus observaciones y experiencias participando a COTA y FAO

6 Recomendar que al formular la lista de tallada de conceptos o ítems más convenientes o apropiados a las condiciones de cada país se utilicen las definiciones propuestas en el programa del censo mundial o se ordene dicha lista en tal forma que por simple adición pueda computarse los totales correspondientes

7 Recomendar que cuando se tome coordinadamente un censo agropecuario y un censo de población se procure relacionar la población agrícola del predio con las características del mismo y cuando esta enumeración coordinada de los dos censos no sea practicable se proceda de modo que se obtenga información acerca de la población agrícola en el censo agropecuario

8 Recomendar a los países miembros de la Comisión tomar las medidas conducentes al perfeccionamiento de las estadísticas permanentes agrícolas y pecuarias basados en los resultados del Censo de 1950 mediante la aplicación de los métodos de la muestra y otros procedimientos adecuados

6 CENSOS ECONOMICOS

La Comisión del Censo de las Américas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D T del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que en la Primera Sesión de esta Comisión realizada en Washington D C septiembre de 1947 se recomendó la realización de los censos económicos con sujeción a las bases mínimas que debían fijarse en la actual sesión

Que esta Comisión considera de gran trascendencia la toma de estos censos dada la importancia actual de las investigaciones económicas sociales que de ellos pueden derivarse

Que la cooperación económica continental demanda un mínimo de comparabilidad en los datos que pudieran obtenerse a efecto de facilitar las investigaciones correspondientes por zonas de actividad económica

Que sin perjuicio de los estudios posteriores que se efectúen a fin de mejorar estos importantes tópicos censales es posible y conveniente adelantar algunas recomendaciones

resuelve

I En cuanto al Censo Industrial

1 Recomendar a los países la toma del censo industrial atendiendo los siguientes puntos mínimos

a) Nombre del establecimiento
b) Localización (presentación de los resultados por puertos y grandes divisiones administrativas o zonas económicas)
c) Constitución jurídica 1) Firmas individuales 2) Sociedad de personas 3) Sociedad de capital 4) Otras

d) Año de fundación del establecimiento
e) Ramos industriales explotados (se recomienda la adopción de una clasificación de ramos industriales que permita el reajuste dentro de por lo menos los grandes grupos de la clasificación propuesta por las Naciones Unidas)

f) Capitales aplicados en los establecimientos inmuebles vehículos máquinas e instalaciones directamente utilizadas en la explotación (Se recomienda considerar el valor de los stocks de materia prima combustibles y lubricantes productos acabados y en curso de fabricación siempre que esos elementos no fueren considerados en los títulos propios)

g) El personal ocupado debe ser referido a la fecha del censo o a un periodo anterior de finido (semana quincena o mes)

Se recomienda la distribución del personal por sexo y su agrupación en las siguientes categorías

1) Administración propietarios socios y directores efectivos
2) Empleados operarios y aprendices (pidiéndose la separación en mayores y menores de 18 años) todos los demás empleados

Se recomienda el registro separado de los *trabajadores a domicilio*

Dado el aspecto estacional de ciertas explotaciones industriales es recomendable el empadronamiento de los operarios ocupados en cada uno de los doce meses del ejercicio considerado en el censo así como una indagación

del numero de turnos en cada 24 horas y la duracion de cada uno en caso de que no sea posible indagarlo directamente el numero de operarios hora. Deben ser mencionados aparte los miembros de la familia del propietario o socio que no perciban remuneracion a pesar de tener actividad en la industria.

Como miembros de la familia que tengan actividad en el establecimiento se consideraran solamente aquellos que se ocupen por lo menos por un tiempo fijado por cada uno de los paises y que debiera ser expresamente indicado en la presentacion.

h) Los sueldos y salarios pagados durante el año a los empleados del establecimiento deben seguir el mismo orden de categoria recomendado para el personal ocupado. Se recomienda obtener separadamente las remuneraciones de los propietarios socios y directores. Tampoco deben incluirse entre los salarios del personal los honorarios pagados por servicios profesionales prestados eventualmente al establecimiento.

i) Costo de la materia prima consumida durante el año. (Se recomienda separar el valor de los envases envolturas embalajes etc de los productos).

j) Fuerza motriz instalada (potencia de las fuentes primarias de energia maquinas y turbinas a vapor ruedas y turbinas hidraulicas y motores de combustion interna).

k) Costo y cantidad de la energia electrica consumida durante el año.

l) Costo del combustible y lubricantes consumidos durante el año.

m) Valor de la produccion anual (excluyendo impuestos directos de consumo). Se recomienda considerar el valor de venta en el establecimiento. Los datos pedidos se destinan a la obtencion del valor agregado de la produccion por lo que es conveniente no omitir ningun dato.

Como punto conveniente pero opcional se recomienda obtener informacion sobre la inactividad eventual del establecimiento motivada por razon de huelgas falta de energia o materiales epidemias etc.

2. Recomendar la adopcion de los siguientes criterios generales.

a) No deberian ser materia del censo industrial las transformaciones primarias de productos agricolas y pecuarias tales como 1) La molienda del maiz o de la mandioca (yuca). 2) La fabricacion de raspadura (panela) manatequilla queso etc efectuados en la explotacion agricola y destinados principalmente al propio abastecimiento.

b) Cuando para la produccion de esos mismos productos haya en la explotacion una instalacion adecuada ocupando personal propio y la produccion se destine principalmente al comercio esta actividad debe ser considerada en el Censo Industrial por encontrarse caracterizada como unidad tecnicamente autonoma de produccion.

c) Los servicios prestados por un establecimiento industrial a otro establecimiento tam-

bien industrial como la hilanderia o estampe- ria de paños deben ser considerados en el Censo Industrial.

d) Los establecimientos con actividad mixta industrial y comercial o industrial y de prestacion de servicios particulares deberan de clarificar los medios utilizados materia prima mano de obra energia electrica combustibles etc y los productos obtenidos deberan declararse *separadamente* de los relativos a las otras actividades no industriales.

e) Distribucion directa de la produccion. Siempre que el establecimiento efectue venta directa a los consumidores o exporte productos de su fabricacion recomendase el registro especial de esos datos que no son normalmente abarcados por el Censo Comercial.

II En cuanto al Censo Comercial

1. Recomendar a los paises la toma del censo comercial atendiendo los siguientes puntos minimos.

a) Identificacion del establecimiento.

b) Localizacion (presentacion de los resultados por pais y grandes divisiones administrativas o zonas economicas).

c) Constitucion juridica 1) Firmas individuales 2) Sociedades de personas 3) Sociedades de capital 4) Otras.

d) Clase de comercio mayorista y minorista de ser mixto considerar el establecimiento en la clase predominante.

e) Ramos comerciales. Se recomienda solicitar a las Naciones Unidas el estudio de una clasificacion de los ramos comerciales suficiente- mente flexible para permitir su aplicacion a los variados usos adoptados en cada uno de los paises. Para el minimo de comparabilidad y en ausencia de una mejor clasificacion de ramos comerciales se recomienda adoptar una que pueda ser reducida a los siguientes grandes grupos.

1) Articulos alimenticios bebidas y cigarrillos.

2) Articulos de vestuario y de mobiliario de uso domestico.

3) Otras lineas de mercaderias definidas.

4) Mixtas y mercaderias en general.

Se recomienda la presentacion separada de los datos relativos a los establecimientos que venden los articulos alimenticios preparados para consumo en el local tales como restaurantes cafes bares etc.

f) El personal ocupado debe referirse a la fecha del censo o a un periodo anterior definido (semana quincena o mes). Se recomienda la distincion por sexo del personal y su agrupacion por las categorias siguientes.

1) Administracion propietarios socios y directores efectivos.

2) Empleados vendedores (solicitandose la diferenciacion entre mayores y menores de 18 años) todos los demas empleados. Se recomienda consignar destacandolos del personal ocupado los miembros no remunerados de la familia del propietario o socio. Solo deberan considerarse como miembros de la familia que

tenga actividad en el establecimiento aquellos que se ocupen, por lo menos por un tiempo mínimo fijado por cada uno de los países y que debiera ser expresamente indicado en la presentación

g) Las declaraciones sobre salarios y sueldos pagados durante el año a los empleados del establecimiento deben seguir el mismo orden de categorías recomendado para el personal ocupado. Se recomienda una clasificación separada de las remuneraciones de los propietarios socios y directores de la misma manera los honorarios pagados por servicios profesionales eventualmente prestados al establecimiento no deben ser incluidos entre los salarios del personal

h) Gastos diversos. Se recomienda clasificar el total global de los gastos

1) Ventas totales del año (excluyendo los impuestos de venta) deben presentarse separadamente

2) Como puntos convenientes pero opcionales se recomiendan los siguientes

a) Capitales aplicados en los establecimientos inmuebles, vehículos y animales, máquinas e instalaciones directamente utilizadas en la explotación (Considerar el valor del stock de mercaderías existentes en la fecha del censo siempre que esos elementos no figuren en otro título)

b) Se recomienda la investigación sobre los stocks de mercaderías de propiedad del establecimiento al comienzo y al fin del año considerado. El valor de las mercaderías existentes en consignación debe ser declarado separadamente

3) Recomendar la adopción de los siguientes criterios generales

a) Los datos sobre el comercio de mercaderías deberán presentarse separadamente de los datos referentes a otras actividades que puedan ser comprendidas en un censo comercial tales como las actividades auxiliares de comisionistas (sin trato directo con las mercaderías) de crédito, seguros, transportes y las prestaciones de servicios

b) Como comercio de mercaderías se recomienda considerar la compra y venta de mercaderías realizadas por intermediarios. En esta clase deberán aun figurar los establecimientos que no obstante pertenecer a una industria efectúen la distribución de sus propios productos a los consumidores

c) Los datos relativos al comercio ambulante al ser considerados en el censo comercial deberían ser presentados separadamente de los correspondientes establecimientos fijos

7 TABULACIONES DEL CENSO DE POBLACION

La Comisión del Censo de las Américas de 1950 reunida en Río de Janeiro D. F. del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que en su Segunda Sesión ha sido adoptado el mínimo de conceptos a investigar en los cen-

sos de población de las Naciones Americanas que se levantarán alrededor de 1950

Que para asegurar la comparabilidad internacional de este mínimo de conceptos se hace indispensable adoptar normas comunes para la tabulación de los resultados

Que la Comisión ha llegado a un acuerdo sobre las tabulaciones mínimas para la presentación de algunos conceptos a investigar en los censos americanos de población todo sin perjuicio de que la Junta Coordinadora efectúe estudios complementarios sobre la mejor manera de tabular estos y otros conceptos y formule recomendaciones para la consideración de la Tercera Sesión de la Comisión

resuelve

I Recomendar a la consideración de los países miembros de la Comisión las siguientes tabulaciones mínimas como base para sus labores de planificación censal

1 Familia censal

Numero de familias censales en la población total según tamaño (una persona, dos personas etc)

2 Sexo y edad

Población total para cada sexo, clasificada en los siguientes grupos de edad: menores de 1 año, 1 a 4 por grupos quinquenales hasta llegar a la edad de 84 y un grupo final de 85 y más

3 Estado civil

Clasificación en columnas separadas de las siguientes categorías: soltero, casado, viudo y divorciado

Aquellos países que investiguen las uniones estables de hecho y separaciones deberán presentarlas asimismo en columna aparte

Cada una de las categorías anteriormente mencionadas deberán ser tabuladas según el sexo para los siguientes grupos de edad: 15 a 19, 20 a 24 y así sucesivamente en grupos quinquenales hasta la edad de 84 años con un grupo final de 85 y más

Aquellos países que por razón de su legislación civil o costumbres investiguen el estado civil del grupo de menores de 15 años, deberán tabular este grupo por separado

4 Lugar de nacimiento

a) Nacidos en el país y nacidos en el extranjero por sexo y por los siguientes grupos de edades: menores de 1 año, 1 a 4 años y así sucesivamente en grupos quinquenales hasta la edad de 84 años con un grupo final de 85 años y más

b) Población nacida en el extranjero según país de nacimiento por sexo

5 Nacionalidad

Nacionales del país donde se toma el censo y extranjeros por sexo clasificados en los siguientes grupos de edad: menores de 5 años, 5 a 14 y así sucesivamente en grupos decenales hasta la edad de 64 años con un grupo final de 65 años y más

6 Características educacionales

a) Numero de alfabetos y analfabetos por sexo a partir de la edad de 10 años (cuando sea posible) en grupos quinquenales hasta los 24 años y decenales desde los 25 hasta los 64 con un grupo final de 65 y mas

b) Nivel o grado educacional año, grado o curso mas alto aprobado dentro de cada categoría de enseñanza del sistema educacional del respectivo país clasificado por sexo (cuando sea posible) y en los siguientes grupos de edad 5 a 9 y así sucesivamente en grupos quinquenales hasta la edad de 24 años y en decenales de 25 a 64 años con un grupo final de 65 años y mas

c) Aquellos países que investiguen la asistencia escolar deberán tabular los datos respectivamente por sexo y categoría de enseñanza y años simples de edad entre los 5 y 24

7 Características económicas

Todas las tabulaciones de la población económicamente activa incluyan a la población mayor de 15 años Aquellos países que para fines nacionales investiguen la actividad económica del grupo de menores de 15 años deberán tabular este grupo por separado

a) Población económicamente activa e inactiva por sexo para los siguientes grupos de edad 15 a 19 20 a 24 25 a 34 y así sucesivamente en grupos decenales hasta los 74, con el grupo final de 75 y mas

b) Situación profesional (categoría de empleo) a saber trabajadores empleadores trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados en cada rama de actividad económica por sexo

c) Población económicamente dependiente de la agricultura definida de acuerdo con las recomendaciones de esta Comisión y de las Naciones Unidas

II Encargar a la Junta Coordinadora de COTA para su presentación a la Tercera Sesión de la Comisión efectuar estudios especiales sobre problemas de tabulación consultando los documentos y recomendaciones internacionales y las prácticas censales de los países americanos en relación con lo siguiente

- 1 Idioma o lengua
- 2 Fecundidad
- 3 Ocupación individual
- 4 Empleo y desempleo
- 5 Población dependiente de otras actividades que no sea la agricultura
- 6 Población urbana y rural
- 7 Familias censales (incluyendo relación con el jefe de familia) y grupos no familiares
- 8 Datos sobre la vivienda

8 VINCULACION DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES PERMANENTES A LOS RESULTADOS DE LOS RESPECTIVOS CENSOS DE 1950

La Comisión del Censo de las Américas de 1950 reunida en Río de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

El interés que revisten las relaciones entre los datos estadísticos obtenidos en los censos y las respectivas estadísticas permanentes

resuelve

Recomendar a los Estados Americanos que al planear organizar levantar y tabular el censo de población así como el agropecuario y otros de carácter económico prevean las modificaciones ampliaciones o ajustes de las estadísticas económicas y sociales permanentes y en su caso la formación de nuevas estadísticas económicas permanentes tomando como punto de partida los resultados de los censos mencionados

9 CENTROS DE ENTRENAMIENTO ESTADISTICO Y DE CONSULTAS Y ANALISIS DE PROBLEMAS CENSALES

La Comisión del Censo de las Américas de 1950 reunida en Río de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que es necesario intensificar en el plano internacional el estudio de los problemas relativos a la preparación y levantamiento de los censos como uno de los medios adecuados para realizar el Censo de las Américas de 1950

Que con tal objeto conviene propender al funcionamiento en distintos países de centros de entrenamiento estadístico y de consultas y análisis de problemas censales

Que en los centros que ya han funcionado se lograron resultados satisfactorios en beneficio del programa censal dejando valiosa experiencia para la instalación de futuros centros de entrenamiento y consulta técnica

resuelve

1 Recomendar el establecimiento de centros de entrenamiento estadístico y de consulta y análisis de problemas censales Estos centros funcionarían con la colaboración de los países miembros de la Comisión del Censo de las Américas de 1950 y de las organizaciones nacionales e internacionales interesadas en la realización del Censo de las Américas y adaptarían sus planes de trabajo y programas a las necesidades de los países participantes en ellos

2 Recomendar que conforme al deseo expresado por delegados de distintos países uno de estos centros se establezca en la República de Guatemala

3 Expresar su satisfacción por la labor realizada en el indicado sentido por algunos Estados Americanos y por los organismos interna-

cionales que mediante su cooperacion han hecho posible el funcionamiento de centros de entrenamiento

4 Invitar a los paises americanos para que continuen participando con sus recursos y experiencias la formacion y funcionamiento de estos centros con la colaboracion de los organismos nacionales e internacionales interesados. Con tal objeto se recomienda al Instituto Interamericano de Estadística tome las medidas que sean posibles para la realizacion de estos propósitos

10 RECOMENDACION REFERENTE A LA AGENDA DE LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que los trabajos de esta Comision se han venido desarrollando por etapas conforme a la urgencia de las diversas cuestiones correspondientes al cumplimiento de los fines para los que fue creada

resuelve

Recomendar al Presidente de esta Comision y al Secretario General de IASI que al formar la agenda para la proxima sesion de la Comision se incluyan los puntos y temas y se preparen los documentos de trabajo especificamente referentes a los censos economicos y a aspectos complementarios de la tabulacion de los censos de poblacion y viviendas así como al agropecuario y a otros de caracter economico y que continuen desarrollando las relaciones de cooperacion tecnica con los organismos internacionales

11 TERCERA SESION DE LA COMISION DEL CENSO DE LAS AMERICAS DE 1950

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que los censos a realizarse en 1950 revisten especial importancia y que para la solucion de los complejos problemas que se presentan en la practica de los mismos se hace necesario realizar otras reuniones de esta Comision a fin de garantizar el exito de los trabajos censales

Que estos problemas estan estrechamente vinculados con las estadísticas permanentes algunos de cuyos principales aspectos se trataran en el Segundo Congreso Interamericano de Estadística a celebrarse en la ciudad de Bogota Colombia en noviembre del presente año bajo el patrocinio del Instituto Interamericano de Estadística del cual la Comision del Censo de las Americas de 1950 es uno de sus organismos y

Que el Gobierno de Colombia ha hecho formal invitacion a este Instituto para que dicho Congreso se lleve a cabo en esa Republica

resuelve

1 Que en noviembre del presente año simultaneamente con el Segundo Congreso Interamericano de Estadística se celebre la Tercera Sesión de la Comision del Censo de las Americas de 1950 en la ciudad de Bogota Colombia

2 Sugerir a los Gobiernos de los paises americanos la conveniencia de que esten representados en esta sesion por medio de especialistas en censos de poblacion de agricultura de viviendas y economicos

12 AGRADECIMIENTO AL INSTITUTO BRASILEÑO DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

Que la actual ocasion es solo uno de los muchos casos en que el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística ha brindado su ayuda y apoyo al Instituto Interamericano de Estadística cuando este mas le ha necesitado

Que el gran espíritu de cooperacion y colaboracion internacional demostrada por esta Organizacion en todas sus actividades tambien ha caracterizado siempre al Gobierno brasileño y en general a los tecnicos del Brasil y

Que gracias a este espíritu la Comision del Censo de las Americas de 1950 ha logrado en esta ocasion cumplir satisfactoriamente con la tarea impuesta,

resuelve

1 Expresar al Instituto Brasileño de Geografía y Estadística y al Gobierno del Brasil su aprecio sincero no solo por las facilidades y servicios otorgados para facilitar las reuniones sino tambien por la cordial acogida la actitud amistosa y la atmosfera de colaboracion profesional que han permitido conducir y adelantar el importante trabajo para el que esta sesion fue convocada

2 Expresar en forma cordial y calurosa a los funcionarios y demas personal del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística su profundo agradecimiento por las bondadosas atenciones que dieron a la Comision y a todos los delegados

3 Expresar tambien a las demas instituciones brasileñas que han contribuido a hacer esta ocasion tan placentera y provechosa todo su aprecio por haber asegurado el exito de esta conferencia en la maravillosamente bella y acogedora ciudad de Rio de Janeiro

13 AGRADECIMIENTO A LAS NACIONES UNIDAS LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA Y LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Comision del Censo de las Americas de 1950 reunida en Rio de Janeiro D F del 14 al 25 de febrero de 1949

considerando

La estrecha colaboracion prestada a la Comision del Censo de las Americas de 1950 por las Naciones Unidas la Organizacion de las Naciones Unidas para la Alimentacion y la Agricultura y la Oficina Internacional del Trabajo tanto en la presente sesion como en la sesion anterior de la Comision

La importancia de los estudios e informes recibidos por la Comision de las mencionadas organizaciones durante el curso de las labores de

esta sesion tanto en el campo demografico como en el socio economico, y

Especialmente la valiosa cooperacion de los tecnicos de esas organizaciones, que han participado en calidad de observadores en la presente Segunda Sesion de la Comision y que han tomado una parte activa en las discusiones con el proposito de aclarar puntos de vista y lograr una mayor uniformidad

resuelve

Expresar a las Naciones Unidas, a la Organizacion para la Alimentacion y la Agricultura y a la Oficina Internacional del Trabajo el reconocimiento muy especial de la Comision por las valiosas contribuciones contenidas en sus documentos que fueron cuidadosamente estudiados por los delegados a esta sesion y por las observaciones y explicaciones, claras y muy utiles, que sus tecnicos presentaron a la sesion

RESOLUCION SOBRE EL DIA DE LAS AMERICAS

APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONSIDERANDO

Que el 14 de abril, aniversario de la fundacion de la Union Panamericana ha sido señalado por los Gobiernos de los Estados Americanos como Dia de las Americas

Que en el proximo mes de abril se celebrara el primer aniversario de la firma de la Carta de la Organizacion de los Estados Americanos

Que es conveniente que en este año la tradicional conmemoracion sea celebrada en todos los Estados Americanos con especial solemnidad, y que con esos motivos se pongan de presente ante los pueblos del Hemisferio la importancia de la Organizacion y de los altos ideales que ella representa,

El Consejo de la Organizacion de los Estados Americanos

RESUELVE

- 1 —Hacer un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Americanos para que den especial relieve al Dia de las Americas y para que se celebren actos publicos que ofrezcan a los pueblos americanos la oportunidad de apreciar los propositos y finalidades de la Organizacion de los Estados Americanos
- 2 —Pedir la colaboracion de la prensa del Continente americano, de las universidades e institutos educativos publicos y privados de las academias e instituciones culturales para que contribuyan a dar la mayor resonancia a la celebracion del Dia de las Americas

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO

Por German Boteiro de los Rios

Jefe de la Seccion II de la Direccion

Nacional de Estadistica

Metales preciosos

El oro comprado por el Banco de la Republica en el segundo semestre del año fue notoriamente superior al del primer semestre. No obstante cifras tan bajas como la de diciembre la reaccion es visible al somero analisis de las cifras mensuales. El total de compras en el segundo semestre es un 11% mayor que el registrado en los primeros seis meses. Y decimos que con somero analisis porque basta observar el volumen de compras en cada mes y referirlo a la media mensual y obtenemos por resultado que todos son mayores que la misma con excepcion de diciembre. Por lo que hace a este

es bueno observar que se caracteriza dentro de todos los años por su escaso volumen cosa bien explicable por la disminucion de trabajo que traen las fiestas navideñas. La reaccion favorable que anotamos en este importante renglon de nuestra economia se destaca mas cuando referimos el total de compras en el segundo semestre con las efectuadas en igual periodo de 1947. Las primeras resultan mayores en mas de once mil onzas finas. Desde muchos años atras la produccion viene en descenso y todas las comparaciones eran desfavorables a las ultimas cifras en el tiempo. En cambio vemos en las comparaciones anteriores que la curva de fines de 1948 se eleva considerablemente sobre la trazada por los primeros seis meses destacandose tambien sobre la de igual lapso del año que le antecede.

Cantidades absolutas e indices de metales preciosos

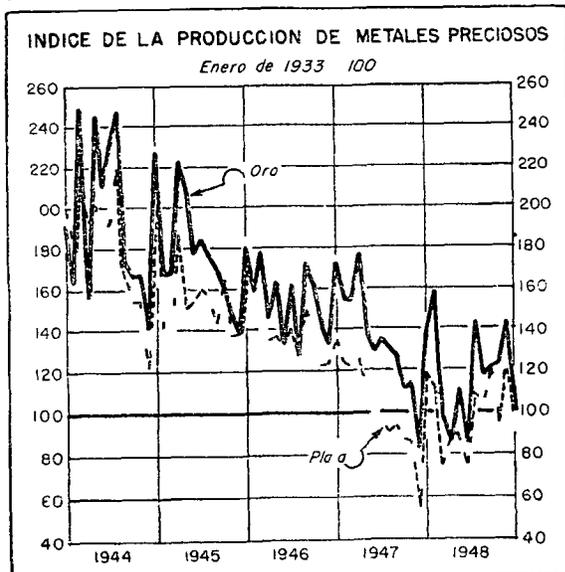
Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 1

ANOS Y MESES	ORO		PIATA		PLATINO (1)	
	Onzas finas	Indice	Onzas finas	Indice	Onzas finas	Indice
MEDIAS MENSUALES						
1942	49 718	211.4	20 523	228.0	4 629	120.8
1943	47 125	200.4	17 496	194.4	2 880	75.2
1944	46 127	196.1	16 444	182.7	2 859	74.6
1945	42 225	179.5	14 058	156.2	2 896	75.6
1946	36 431	154.9	12 664	140.7	3 653	95.4
1947	31 919	135.7	9 196	102.2	3 226	84.2
1948	27 938	118.8	9 099	101.1	—	—
CIFRAS MENSUALES						
1948						
Enero	32 113	136.5	10 711	119.0	2 113	55.2
Febrero	37 208	158.2	10 097	112.2	—	—
Marzo	23 122	98.3	6 668	74.1	2 960	77.3
Abril	20 384	86.7	8 997	89.9	—	—
Mayo	25 166	11.3	8 022	89.1	—	—
Junio	20 038	85.2	6 658	74.0	—	—
Julio	33 990	144.5	9 994	111.0	—	—
Agosto	27 603	117.4	9 341	103.8	—	—
Septiembre	28 557	121.4	10 826	120.3	—	—
Octubre	28 824	122.6	8 516	94.6	—	—
Noviembre	33 644	143.0	11 147	123.9	—	—
Diciembre	23 611	100.4	8 211	91	—	—

(1) Base m/m de 1933=100

Se toma la exportacion como produccion salvo de 1947 a 1945 inclusive



Seguramente están influyendo en forma favorable las medidas tomadas por el Legislativo en favor de la industria minera. Con la modificación del impuesto de oro físico por la Ley 67 de 1946 en realidad no se sintió ningún in-flujo benéfico. Y era obvio que así sucediera pues la nueva forma impositiva dejaba vigentes

la proporcionalidad de una parte y el gravamen sobre el producto bruto de otra que lo hacen inequitativo e inconsulto con la capacidad contributiva fallas que han gravitado desfavorablemente sobre la industria. La que si parece haber incidido benéficamente según los resultados vistos anteriormente fue la Ley 61 de 1947 que vino a elevar el precio del metal por medio de los Certificados de Cambio.

No obstante las comparaciones ventajosas anotadas el total del año 1948 es muy inferior en producción al año de 1947 (un 12% menos). En las cifras e índices que se transcriben a continuación se observa como el último año no va a la zaga en la carrera de descenso en que todos se muestran empeñados.

1941	656 019	100 0
1942	596 618	90 9
1943	565 500	86 2
1944	553 531	84 4
1945	506 695	77 2
1946	437 176	66 6
1947	383 027	58 4
1948	335 260	51 1

Es cierto que la comparación con 1941 resulta exagerada pues tal año es el más alto en la historia de nuestra producción aurífera. Sin embargo cualquiera que sea la comparación resulta desventajosa así desde 1934 solo la producción del 35 resulta inferior a la de 1948. Si tomamos el quinquenio 35-39 obtenemos un índice para 1948 de 74. Por lo demás este es un

problema que confronta el mundo entero. El precio de US\$ 35 la onza fina inmodificado desde 1934 no resulta hoy remunerativo para la producción. Según cálculos la producción mundial ha descendido de 41 millones de onzas finas en 1940 año de la más alta producción a cerca de 28 millones en 1947. Por tal razón el clamor por la elevación del precio oficial del metal es universal y todos los países productores están contestes en afirmar que la producción aurífera resulta improductiva. Mientras tanto se confronta también el problema de que el metal amarillo fundamental para los gobiernos como medio para saldar cuentas internacionales y por tanto para el equilibrio de sus balanzas de pagos y la estabilidad de la moneda soslayadamente busca los mercados libres o negros donde se cotiza con prima.

Observando la producción por secciones del país encontramos que Caldas y Antioquia son los que relativamente han reducido con mayor fuerza su producción por no citar a Valle y Tolima sobre todo este último que ha perdido toda la importancia que en otro tiempo tuvo dentro del país. Luego siguen Chocó, Cauca y Nariño este último el que menos ha perdido en su industria o el que mejor ha sorteado las circunstancias adversas. En forma parecida se desarrolla la participación porcentual de la producción seccional dentro de la total del país habiendo perdido importancia Antioquia, Caldas, Tolima y Valle mientras los demás mejoran su posición.

Producción de oro, por secciones - 1941-1948

A \ O S	ANTIOQUIA		CALDAS		CAUCA		CHOCÓ	
	Onzas finas	Índice						
1941	398 148	100 0	51 981	100 0	40 218	100 0	64 047	100 0
1942	350 414	88 0	51 614	99 3	43 162	107 3	57 419	89 7
1943	328 316	82 5	45 271	87 1	44 785	111 4	50 405	78 7
1944	329 009	82 6	40 787	78 5	47 446	118 0	49 125	76 7
1945	315 240	79 2	32 045	61 6	43 886	109 1	38 881	60 7
1946	256 067	64 3	30 723	59 1	35 593	88 5	42 237	65 9
1947	218 769	54 9	26 187	50 4	30 654	76 2	41 084	64 1
1948	172 089	43 2	21 685	41 7	32 767	81 5	50 827	79 4

A \ O S	NARIÑO		TOLIMA		VALLE DEL CAUCA		OTROS	
	Onzas finas	Índice	Onzas finas	Índice	Onzas finas	Índice	Onzas finas	Índice
1941	48 142	100 0	31 386	100 0	6 423	100 0	15 674	100 0
1942	38 466	79 9	33 902	108 0	4 860	75 7	16 781	107 1
1943	51 106	106 2	29 748	94 8	2 665	41 5	13 204	84 2
1944	51 636	107 3	24 070	76 7	2 104	32 8	9 353	59 7
1945	50 169	104 2	16 436	52 4	2 116	32 9	7 922	50 5
1946	47 540	98 7	15 512	49 4	2 204	34 3	7 300	46 6
1947	41 069	85 3	7 584	24 2	9 729	151 5	7 951	50 7
1948	43 017	89 4	4 757	15 2	2 583	40 2	7 535	48 1

Participación porcentual de las secciones en la producción de oro - 1941 1948

AÑOS	Antioquia	Caldas	Cauca	Choco	Nariño	Tolima	Valle	Otros	Total
	P O R C E N T A J E S								
1941	607	79	61	98	73	48	10	21	1000
1942	587	87	72	96	65	57	08	28	1000
1943	581	80	79	89	90	53	05	23	1000
1944	594	74	86	89	93	43	04	7	1000
1945	622	63	87	77	99	32	04	16	1000
1946	586	70	81	97	109	35	05	1	1000
1947	571	68	80	107	107	20	26	21	1000
1948	513	65	98	152	128	14	08	22	1000

Cemento

En el segundo semestre del año pasado la producción de cemento enseña índices normales

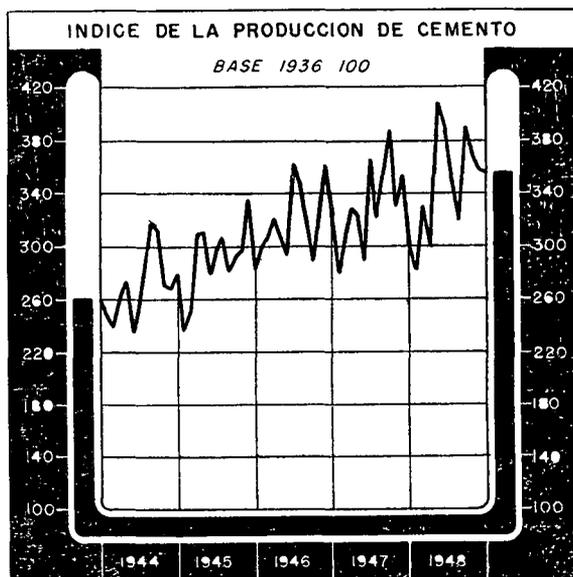
Producción de cemento - 1941 1947

Base índice promedio mensual 1936 = 100

CUADRO NUMERO 2

AÑOS Y MFSES		Toneladas	Índices
MEDIAS MENSUALES			
1942		17 316	199 1
1943		21 548	247 8
1944		23 469	269 9
1945		25 227	290 1
1946		27 655	318 0
1947		28 827	331 5
1948		30 312	348 5
CIFRAS MENSUALES			
1948	Enero	26 342	302 9
	Febrero	24 564	287 4
	Marzo	28 665	331 9
	Abril	20 101	300 1
	Mayo	35 397	409 3
	Junio	33 770	388 3
	Julio	30 770	353 8
	Agosto	29 543	339 7
	Septiembre	34 005	91 0
	Octubre	32 100	369 1
	Noviembre	31 142	358 1
	Diciembre	30 950	355 9

Como se observa en tales porcentajes el crecimiento es bien considerable aunque no lo suficiente para saturar el mercado. Sucede con estos factores elementales de desarrollo en pueblos incipientes como el nuestro que existe una correlación positiva entre la producción y las necesidades. Podría decirse que la satisfacción



dentro del movimiento creciente que desde años atrás caracteriza a este renglón. El índice mensual más alto fue el de septiembre (391 0) que resulta inferior al más alto del primer semestre mayo el cual ascendió a 409 3. Sin embargo la producción fue notablemente superior en el segundo semestre un siete por ciento mayor. El total de toneladas producidas en el año fue de 363 749. Esta cifra es un cinco por ciento mayor que la de 1947. De año en año se observa una superación continua en la producción de este importante elemento de progreso así los seis años anteriores superan al que les antecede en

1943	24%
1944	9%
1945	7%
1946	10%
1947	4%
1948	5%

de una necesidad trae como consecuencia la aparición de otras que señalan con igual preponderancia el déficit de la producción. Cada escala de ascenso abre nuevas perspectivas para el aprovechamiento del producto perspectivas que en escalas inferiores permanecían soterradas por la imposibilidad de su aprovechamiento. Así sucede con este renglón entre nosotros a mayor producción más necesidades para satisfacer y esa es la razón de que el déficit se acentúa día a día. Afortunadamente para el presente año de 1949 se anuncia un aumento extraordinario de cemento. Formidables ensanches en las fábricas existentes serán terminados de una parte y de otra nuevas fábricas sendas en Barranquilla y Medellín harán crecer extraordinariamente el volumen productivo. Y esto tiene una gran significación no solo desde el punto de vista del abastecimiento y del des

arrollo que le es anejo, sino tambien por la economia de divisas internacionales en el caso de llegar a la autarquia en este renglon lo que se considera como posible o en el si casi seguro de disminuir enormemente las importaciones. Estas en los ultimos años han succionado considerablemente nuestras reservas como se desprende del siguiente volumen de importaciones

Años	Toneladas	Valor \$
1944	28 504	1 151 830
1945	33 741	1 376 375
1946	65 265	3 090 307
1947	109 367	5 775 895

Energia electrica

Producción de energia electrica - 1941 1947

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 3

ANOS Y MESES	K W H - Miles	Indices
MEDIAS MENSUALES		
1942	23 358	315.9
1943	25 152	340.1
1944	28 333	383.1
1945	33 004	446.3
1946	38 574	521.6
1947	43 066	582.4
1948	45 376	613.5
CIFRAS MENSUALES		
1948		
Enero	43 054	582.2
Febrero	41 440	560.4
Marzo	40 686	550.2
Abril	42 327	572.4
Mayo	45 324	612.9
Junio	45 200	611.2
Julio	45 393	613.8
Agosto	48 605	657.3
Septiembre	48 617	657.4
Octubre	49 157	664.7
Noviembre	48 168	651.4
Diciembre	46 545	629.4

El índice representativo de producción de energía eléctrica marca en los últimos seis meses del año de 1948 altos niveles. A partir de julio todos los índices superan los del primer semestre siendo la más alta cifra 664.7. Es de observar que los meses finales del año arrojan generalmente cifras elevadas con respecto a las de los primeros y así vemos que las comandas no se destacan tanto en frente de las del segundo semestre de 1947. Comparando diciembre de 1948 con igual mes del año anterior resulta mayor el primero en un 7%. Superior es el que se obtiene entre ambos octubre de un 8% los más altos índices de los mismos años. Hay que anotar que la cifra de octubre último es la más alta en la historia del índice y representa una producción de cerca de cincuenta millones de kilowattios hora.

Lo producido por las empresas que se toman como representativas muestra el siguiente crecimiento en varios años así indicando el porcentaje del mayor volumen con respecto al año anterior

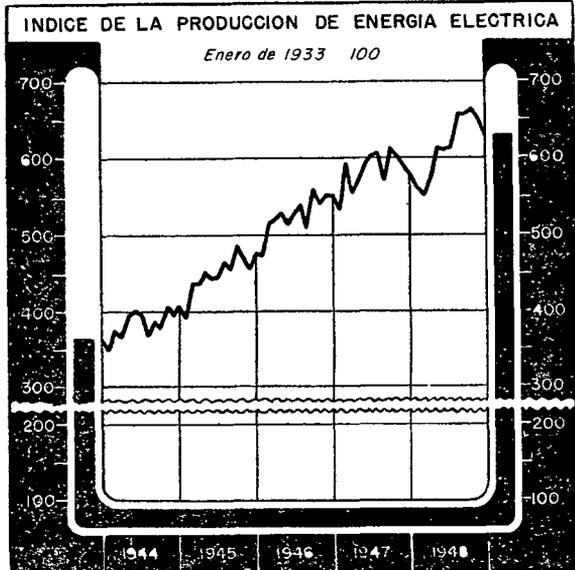
1943	8%
1944	13%
1945	17%
1946	17%
1947	11%
1948	5%

Parece según las cifras transcritas que el ritmo de crecimiento perdiera fuerza cosa desde todo punto grave. Sin embargo es casi seguro que no acontezca así. Los altos porcentajes anotados corresponden a una época crítica en que las empresas tuvieron que dar su máximo de rendimiento. De modo que el último porcentaje es relativo a cifras que por sí solas representaban un gran esfuerzo dentro de la producción y por tanto expresivo de firmeza en la tendencia.

Indices del costo de la vida

El índice del costo de la vida de la clase media en Bogotá alcanzó en diciembre último 246.1 después de alzas sucesivas en el semestre. El total de aumento para el año de 1948 fue de cerca de un quince por ciento superior en dos puntos al alza registrada en el año antepasado. Es de anotar que la tendencia alcista fue sostenida pues solo una vez durante el año bajó el índice en el mes de mayo si bien no careció de fuerza dicha baja. Cosa parecida se había observado en el año de 1947 en el cual se presentaron dos bajas esporádicas sin fuerza alguna que en nada amenguaron la intensidad de la tendencia. De todo aparece que el ritmo de crecimiento en los dos años anteriores ha sido igual pues el índice medio de 1947 supera al de 1946 en un trece por ciento y exactamente es igual el porcentaje promedio del año pasado con respecto al del que le antecede además las bajas anotadas confirman la similitud lo mismo que el aumento transcrito entre principio y fin de ambos años.

Por lo que hace al detalle por grupos de actividad consumitiva observamos que el renglon



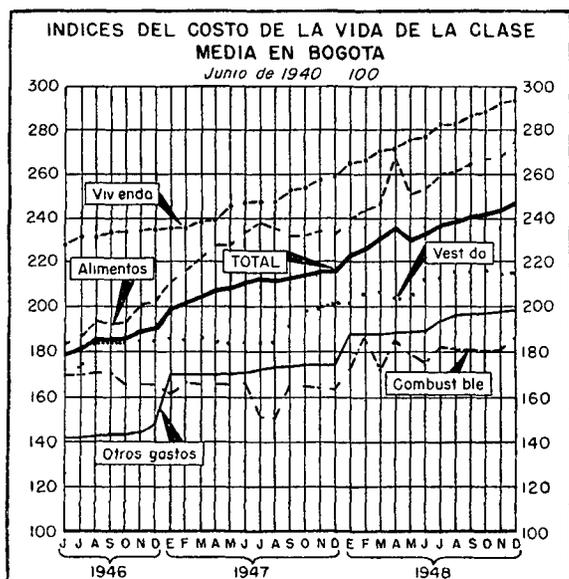
mas afectado fue el de los alimentos toda vez que crecio su costo de adquisicion en un 18% El vivienda el combustible y otros gastos su bieron en igual proporcion (11%) El vestuario arroja el menor porcentaje como que fue de un siete

Indice del costo de la vida de la clase media en Bogota

Base julio de 1940 = 100

CUADRO NUMERO 4

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos bebidas y tabaco	Vivienda agua y energia eléctrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1946	193 1	232 4	168 4	181 3	143 6	184 5
1947	228 6	246 5	162 6	189 2	172 3	208 9
1948	258 9	279 1	180 0	210 3	192 5	235 1
CIFRAS MENSUALES						
1948						
Enero	239 1	264 6	172 3	201 8	188 0	227 2
Febrero	243 7	266 4	186 7	206 1	188 1	225 3
Marzo	256 0	270 7	172 3	206 2	187 8	230 4
Abril	267 7	271 1	185 0	203 9	188 3	235 3
Mayo	250 9	275 4	179 0	204 0	188 5	229 5
Junio	255 3	276 4	174 9	212 8	189 0	232 4
Julio	259 9	281 9	181 1	212 4	193 8	236 6
Agosto	260 5	282 2	180 8	215 4	196 2	237 9
Septiembre	264 7	286 6	180 7	215 4	196 8	240 5
Octubre	266 5	288 0	180 2	116 2	197 1	241 6
Noviembre	267 4	292 0	180 5	214 7	197 9	242 8
Diciembre	274 5	293 4	185 3	215 0	198 2	246 1
1949						
Enero	274 5	299 0	190 0	216 2	213 7	251 3
Febrero	274 2	302 1	190 5	216 2	215 2	252 22



El presente año se inicia con una alza considerable de mas de cinco puntos lo que equivale a un 2% Sin embargo criticando la misma no aparece tan grave por lo que encierra factores de registro periodico uno anual dos semestral y por tanto su fuerza alcista quedo

toda comprobada para el periodo Estos estan englobados en el grupo Otros Gastos y son el costo del servicio domestico los cines y el gasto por educacion Los dos primeros son de observacion semestral el ultimo anual El alza del servicio domestico fue de un cinco por ciento el del segundo de un dos y el de institucion de un once De aqui resulta que toda la fuerza del alza observada para enero se la notan el grupo anteriormente mencionado y el de vivienda que a mas de haber subido en forma intensa su valor relativo dentro del total es considerable Asi el alza del combustible no viene a influir mucho dentro del costo total El vestido mas significativo que el anterior sube algo y alimentos el mas importante de todos se conserva estacionario De todo lo cual resulta que el salto de enero no es todo presion alcista presentada en el corto lapso de un mes sino que esta influida ademas por fuerzas alcistas acumuladas en mas tiempo y cuyo registro solo es posible con ciertos intervalos

Para febrero se presenta una nueva alza de escasa intensidad como que no alcanzo a un punto Como es obvio en los indices parciales vivienda se apunta el alza mayor combustible y otros gastos suben levemente vestido conserva su nivel Alimentos baja en decimas podria decirse que no se modifica si bien no deja de ser significativo estos dos meses de estacionamiento cuando en otros años los mismos mostraron fuertes alzas sobre todo enero

Indice del costo de la vida obrera por grupos en Bogota

Base febrero de 1937 = 100

CUADRO NUMERO 5

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos bebidas y tabaco	Vivienda agua y energia eléctrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1942	121 6	135 0	107 9	170 4	119 7	122 8
1943	143 4	145 7	142 6	136 5	128 6	142 3
1944	182 1	154 8	166 9	147 0	127 3	171 2
1945	204 5	166 8	186 8	170 2	129 1	190 6
1946	219 5	191 7	219 5	04 6	133	208 3
1947	263 2	221 8	233 6	228 7	164 0	246 2
1948	302 6	261 0	264 6	259 4	235 3	286 6
CIFRAS MENSUALES						
1948						
Enero	272 8	240 6	269 3	230 2	222 8	262 0
Febrero	280 0	244 0	254 4	241 4	221 3	266 5
Marzo	305 3	248 1	252 6	245 6	219 7	283 8
Abril	-	-	-	-	-	-
Mayo	306 4	253 3	267 4	249 1	222 0	286 6
Junio	315 0	255 5	267	249 3	221 3	292 6
Julio	316 4	261 1	262 8	256 4	222 1	294 6
Agosto	308 0	265 4	256 7	271 8	251 6	297 3
Septiembre	303 8	270 0	256 3	274 8	251 6	290 4
Octubre	05 1	271 8	64 2	274 9	250 8	292 0
Noviembre	304 0	279 2	276 3	277 0	257 6	293 3
Diciembre	311 3	280 7	282 8	277 1	253 9	298 9
1949						
Enero	310 3	285 0	280 6	278 4	253 9	299 2
Febrero	313 4	288 1	286 1	281 1	253 9	301 9



El índice del costo de la vida obrera en Bogotá presenta un aumento de 175% en el año de 1948. El ascenso mensual ininterrumpido que se observa hasta julio tuvo su solución de continuidad en agosto y septiembre dichas bajas carecieron de fuerza aunque acumuladas no dejan de tener importancia. El aumento anota do arriba para el año es superior al registrado para el de 1947 y a todos los demás exceptuando 1943 y 1944 lo mismo que el de 1946 los cuales arrojan un 19%. Tomando las medidas mensuales de iguales años obtenemos un alza para el que acaba de transcurrir más importante que la indicada en líneas azules toda vez que en igual comparación solo dos de los años anteriores la superan. Y es más de tenerse en cuenta esta forma de comparación porque elimina en parte los factores irregulares. El más alto costo de cada año en promedio con respecto al que le antecede está expresado en los siguientes porcentajes:

1943	16%
1944	20%
1945	11%
1946	9%
1947	18%
1948	16%

En la discriminación por grupos encontramos como siempre que los alimentos siendo determinantes del sentido del índice total en señalan una curva muy semejante a la de este. Así las dos caídas del total se observan también en los alimentos. Tales meses son agosto y septiembre. Sin embargo no se observa tal corre-

lacion en noviembre cuando el mencionado grupo baja levemente y el total se eleva un poco. Para tal mes muestran los demás grupos una presión al alza muy generalizada como que todos suben y en forma no despreciable lo que compensa con creces el movimiento negativo del primero. El aumento total para el año del grupo primero fue de un 16% inferior en uno y medio por ciento al registrado para el índice general.

La vivienda crece mes por mes en unos más en otros menos y arroja un total en el año de 19%. Es grave en verdad tal aumento mucho más por la firmeza que acompaña a este renglón. No obstante para efectos del costo en general la gravedad se atenúa por razón del porcentaje que representa dentro de él (15%). El combustible apenas alcanza a oscilar hacia lo alto en un uno por ciento después de muchos movimientos contrarios en el transcurso del año. El vestido crece en un 17%. Presenta saldos bruscos unas veces otras estacionamiento pero ninguna baja de un mes a otro. Es obvio que tanto este como la vivienda presenten un sentido definido en la tendencia. Otros gastos enseñan un aumento fabuloso de 34% lo cual tiene más de espectacular que de gravedad en sí. Sucede que este renglón es muy reducido para la clase obrera como corresponde a su bajo nivel de vida y entonces una variación fuerte de uno de sus integrantes viene a determinar una variación considerable en el grupo no obstante que su valor absoluto sea poco. Así fue como los periódicos con la duplicación de su precio vienen a determinar el alto porcentaje transcrito a pesar de ser escasa su influencia sobre el presupuesto familiar en general.

El año de 1949 se inicia con movimientos suaves. En enero sube tres décimas con respecto a diciembre y en febrero en cerca de tres puntos es decir un 0.9%. En el detalle por grupos aparece que alimentos baja un punto en el primero de los meses citados y sube tres en el siguiente. Vivienda sube en ambos pero más fuertemente en enero e igual cosa sucede con el vestido. Las dos alzas fuertes de estos grupos en enero contrarrestaron el pequeño descenso de los alimentos. Otros gastos no se modifican. Por su parte el índice general de febrero es un trece por ciento mayor que el de igual mes del año pasado y con respecto a la media mensual de igual año la supera en un cinco por ciento.

A continuación transcribimos un cuadro sobre algunos artículos que entran en los presupuestos de las clases obrera y media que muestran entre febrero de 1948 y febrero de 1949 variaciones notables.

Clase media y obrera en Bogota

ARTICULOS	Unidad	PRECIOS		PORCENTAJE	
		Febrero -1948	Febrero -1949	Más	Menos
		P E S O S			
Alcohol	Botella	0 55	0 52	—	5
Arroz de 2	Kilo	0 67	0 64	—	4
Arvejas secas		0 50	0 64	28	—
Avena Quaker		1 63	2 52	55	—
Café Martignon		1 60	1 80	13	—
Cuchuco de cebada		0 58	0 61	5	—
Cuchuco de maiz		0 27	0 35	30	—
Cuchuco de trigo		0 67	0 70	4	—
Chocolate de azucar		1 22	1 48	21	—
Iosforos		0 05	0 06	20	—
Frijoles rojos	Caja	0 85	1 00	18	—
Huevos	Par	0 22	0 25	14	—
Jabon	Kilo	1 07	1 10	3	—
Lenteja de 1 a		0 87	1 30	49	—
Maicena		1 05	1 20	14	—
Maiz de 2		0 25	0 28	12	—
Manteca vegetal		1 99	2 45	23	—
Manteca de cerdo		2 39	3 14	31	—
Manteguilla		3 49	3 60	3	—
Panela de 1		0 36	0 32	—	11
Panela de 2		0 35	0 30	—	14
Papa de 2		0 28	0 30	7	—
Pastas alimenticias		1 76	1 85	5	—
Queso de 1		1 91	2 14	12	—
Sal de caldero		0 18	0 20	11	—
Harina de trigo		0 89	0 86	—	3
Carbón mineral	Tonelada	10 50	12 00	14	—
(carbon vegetal	Carga	4 77	5 43	14	—
Carne de res (chatas de 1)	Kilo	1 34	1 54	15	—
Carne murillo		0 97	1 20	24	—
Costilla de res		1 03	1 28	24	—
Hueso de res		0 87	1 10	26	—
Centro de pierna (cerdo)		1 60	2 10	31	—
Carne de aves		2 13	2 60	22	—
Arracacha de 1		0 29	0 39	34	—
Cebolla en rama		0 44	0 50	14	—
Mazorca		0 27	0 51	89	—
Naranjas		0 24	0 33	38	—
Plátanos verdes		0 25	0 36	44	—
Plátanos	Cada uno	0 07	0 10	43	—
Yuca	Kilo	0 23	0 38	65	—
Leche	Botella	0 17	0 20	18	—
Habas secas	Kilo	0 46	0 52	13	—

Por su parte el índice de precio de viveres el por mayor en el mercado de Bogota sufrió modificaciones parecidas a las observadas en los alimentos al por menor que entran en los consumos de las clases obrera y media. Naturalmente que entre uno y otro índice se presentan discrepancias esporádicas cosa obvia considerando la forma de mercado pero a la larga se producen reajustes para enseñar una misma tendencia. El aumento total para el año de 1948 fue de un 20% en clase media vimos que fue de un diez y ocho y un poco menos para la obrera. En enero de 1949 el índice bajó un mas de dos por ciento y en febrero vuelve a reaccionar sin alcanzar el nivel de diciembre como que fue un 15% mayor. El índice de febrero con la media mensual de 1948 resulta mayor en un tres por ciento.

Costo de la vida obrera en Medellin

El costo de la vida obrera en la capital antioqueña siguió en el año pasado ruta parecida a la de los demás costos. Solo tuvo dos bajas muy leve la de mayo un poco mas fuerte la de septiembre. Todos los demás meses enseñan índices en ascenso con mayor o menor intensidad. El total de aumento para el año fue de un 23% porcentaje verdaderamente escandaloso.

En la discriminación por grupos se encuentra la participación de éstos en el alza señala

Indices de precios del mercado de viveres en Bogota

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 6

ANOS Y MESFS	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MENSUALES					
1942	198 1	183 1	290 2	137 0	195 4
1943	263 3	205 3	316 9	152 5	227 6
1944	300 0	278 3	403 2	163 8	289 2
1945	238 6	331 5	475 7	202 2	325 2
1946	262 1	365 1	481 4	217 2	356 3
1947	465 6	423 7	551 6	285 7	446 7
1948	528 1	562 3	516 0	337 1	515 3
CIFRAS MENSUALES					
1948					
Enero	481 3	448 1	530 0	307 1	462 6
Febrero	520 0	473 7	530 0	307 1	492 2
Marzo	540 9	514 9	530 0	305 3	512 8
Abril	543 8	57 1	533 9	305 3	517 0
Mayo	541 4	551 7	37 5	332 7	523 8
Junio	541 3	556 3	510 0	335 5	522 7
Julio	527 7	576 3	514 9	347 5	519 1
Agosto	521 6	596 0	514 9	356 9	519 2
Septiembre	521 7	618 1	492 0	366 0	522 1
Octubre	531 7	628 7	496 6	374 5	531 6
Noviembre	528 9	621 1	496 6	345 7	525 4
Diciembre	536 6	635 0	505 7	361 6	535 2
1949					
Enero	521 9	628 8	510 0	350 9	523 6
Febrero	531 9	621 1	510 0	372 4	531 3

da Alimentos coopera como el que mas, con un 26%. La curva para el año de tal grupo es co-relativa a la del total pues en la tal encuentra mos cudas en mayo y septiembre. Sin embargo en noviembre el estacionamiento de los ali-mentos no es obvio para que el indice general se- clave un poco. Vivienda contribuye con un al-

Indice del costo de la vida obrera por grupos en Medellin

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 7

ANOS Y MESES	GRUPOS					Total
	I Alimentos bebidas y tabaco	II Vivienda agua y energia electrica	III Combustibles	IV Vestido	V Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1942	102.5	119.7	120.5	111.1	101.1	106.1
1943	122.7	121.3	152.3	123.0	110.0	123.8
1944	143.1	131.5	162.5	129.2	117.4	139.4
1945	167.4	146.3	222.0	150.7	118.6	161.9
1946	189.8	190.1	207.2	215.3	119.9	186.5
1947	225.5	210.9	231.3	240.7	146.4	218.0
1948	276.0	244.2	231.9	293.8	174.8	261.9
1948 CIFRAS MENSUALES						
Enero	244.2	227.6	229.7	273.8	142.3	234.7
Febrero	249.6	229.9	229.7	278.1	146.2	239.1
Marzo	255.8	232.5	226.8	278.1	146.2	243.1
Abril	268.9	237.9	237.2	288.1	183.1	256.8
Mayo	267.0	240.6	232.7	289.7	185.2	255.9
Junio	282.3	243.5	231.2	289.7	185.2	266.6
Julio	287.7	244.6	228.3	292.5	183.1	270.2
Agosto	293.7	249.6	229.7	292.5	185.2	275.2
Septiembre	287.3	252.2	226.8	304.0	185.2	271.8
Octubre	291.7	253.6	226.8	304.0	185.2	274.9
Noviembre	291.6	258.3	241.6	316.9	185.2	277.0
Diciembre	291.8	260.0	242.4	318.3	185.2	277.5
1949						
Enero	290.2	264.5	245.4	319.1	185.2	277.2
Febrero	285.1	270.6	245.4	319.1	179.2	274.1



za equivalente a un diez y seis por ciento no mostrando en su serie mensual estacionamientos y mucho menos caida alguna. Combustibles se eleva en solo un cinco por ciento enseñando una serie de altibajos característica muy conocida. El aumento registrado en el vestido fue de un 20% resultado de saltos considerables comprobados en febrero, mayo y septiembre. Menos de algunos leves. Otros gastos se apuntan la mayor alza (27%) con explicación igual a la que se dio para igual grupo en la clase obrera de Bogota.

En los dos meses transcurridos del año se muestra este índice con tendencia a la baja. Enero cae con unas pocas decimas de punto, y febrero en mas de tres puntos lo que equivale a un 11%. Despues de tales bajas el indice de febrero queda superior en un quince por ciento al de igual mes del año pasado y en un cinco a la media del mismo año. En el detalle por grupos aparece el de alimentos bajando un poco en enero y con mas fuerza en febrero (17%). Vivienda en cambio sube en ambos arrojando para el bimestre un alza de un 4%. En igual periodo otros gastos baja en un tres por ciento. Los demas permanecen sin modificación apreciable.

Indice de precios del mercado de viveres en Medellin

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 8

ANOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MENSUALES					
1942	111.2	116.6	107.1	108.9	111.8
1943	143.2	131.4	150.4	114.2	139.0
1944	158.7	165.8	219.2	116.7	159.5
1945	175.4	212.8	239.3	133.3	182.4
1946	202.6	237.0	221.9	151.6	205.4
1947	235.2	281.1	269.7	178.6	240.7
1948	283.3	336.4	274.9	202.6	284.4
1948 CIFRAS MENSUALES					
Enero	244.0	288.5	264.2	173.7	246.8
Febrero	271.4	301.3	264.6	199.3	269.5
Marzo	268.8	328.3	259.5	195.7	272.0
Abril	298.7	323.4	260.7	193.3	289.4
Mayo	298.3	317.8	253.9	200.8	288.5
Junio	315.3	332.2	263.9	201.1	302.4
Julio	300.8	350.3	258.3	210.2	297.8
Agosto	279.7	360.3	261.5	211.8	286.7
Septiembre	278.1	365.9	282.3	212.0	288.2
Octubre	282.6	355.2	309.6	209.7	290.9
Noviembre	276.2	353.6	293.5	203.2	284.6
Diciembre	286.0	360.4	326.7	219.8	296.4
1949					
Enero	275.3	332.5	290.5	208.7	280.7
Febrero	267.2	340.3	282.9	203.8	275.9

Para Medellin puede decirse que el año que acaba de terminar es el de mayor encarecimiento en su costo de vida ya que arroja para el año el alto aumento señalado atrás no alcanzado por ningunos de los anteriores. Conclusión

igual se obtiene comparando las medias mensuales de varios años atras las cuales superan a la que les antecede en la siguiente forma

1943	17%
1944	13%
1945	16%
1946	15%
1947	17%
1948	20%

Por su parte el indice de precio de viveres al por mayor en el mercado de Medellin presenta en el año pasado una curva de muchas alternativas Cuatro caidas enseña en el año algunas de consideracion No obstante esto el total de aumento para el año es de un 18% Como vemos es un poco más bajo que el que se anoto para igual mercado de Bogota (20) pero no tanto para el que aparentemente pudiera corresponder a tan distintas localidades Con relacion al mercado al por menor en el mismo Medellin nos resulta muy reducida el alza registra

Indice total del costo de la vida obrera en Bogota y Medellin

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 9

ANOS Y MESES	BOGOTA	MEDELLIN
	Indices	Indices
1942	101.1	105.1
1943	117.2	123.8
1944	140.9	139.4
1945	157.0	161.9
1946	171.5	186.5
1947	202.7	218.0
1948	236.0	269.1
1948		
Enero	215.7	234.7
Febrero	219.5	239.1
Marzo	233.7	243.5
Abril	—	256.8
Mayo	236.0	255.9
Junio	240.9	266.6
Julio	242.6	270.2
Agosto	240.7	275.2
Septiembre	239.2	271.8
Octubre	240.5	274.9
Noviembre	241.5	277.0
Diciembre	246.1	277.5
1949		
Enero	246.4	277.2
Febrero	248.6	274.1

da al mayoreo En enero y febrero de 1949 se presentan nuevas bajas de un cinco por ciento para el primero de los meses citados y de cerca de un dos para el ultimo lo que tuvo su correspondencia en el grupo alimentos de la clase obrera es decir en el mercado al menudeo Asi el mercado al por mayor ayuda a explicar la caída registrada en el indice del costo de la vida obrera en la capital antioqueña en el primer bimestre del año



De los comentarios anteriores se deduce la relacion que han tenido los costos obreros en la capital de la Republica y en la de Antioquia En los dos meses transcurridos de 1949 han enseñado un movimiento completamente diferente En el año pasado la curva fue de ascenso fuerte pero mas para Medellin 23% de enero a diciembre cuando en Bogota lo fue de 18 En el tras anterior habia sido a la inversa mayor para esta ultima ciudad en un tres por ciento

Asi aunque ambos costos muestren diferencias y contradicciones de mes a mes los resultados anuales anulan las contradicciones y atenuan las diferencias para enseñar en los movimientos de larga duracion un casi paralelismo entre ambas curvas

A continuacion podemos ver algunos de los articulos que modificaron su precio entre febrero de 1948 y febrero de 1949 y la intensidad de tal modificacion en el mercado al por menor de Medellin

Clase obrera de Medellín

ARTICULOS	Unidad	PRECIOS		PORCENTAJE	
		Febrero de 1948	Febrero de 1949	Más	Menos
		P E S O S			
Arepas	Kilo	0 33	0 43	30	—
Arroz de 3		0 65	0 60	—	8
Carbón mineral	Bulto	1 42	1 50	6	—
Carne de res de 2ª	Kilo	1 40	1 60	14	—
Carne de cerdo de 2		2 60	3 20	23	—
Carne de res Hueso		1 00	1 34	34	—
Cebolla de huevo 3		0 80	1 40	75	—
Chocolate en pasta		1 78	2 40	35	—
Fósforos	Caja	0 05	0 07	40	—
Huevos	Cada uno	0 11	0 13	18	—
Jabón para lavar	Barra	0 35	0 32	—	9
Maíz trillado	Kilo	0 24	0 29	21	—
Manteca de cerdo		2 60	3 20	23	—
Pan de trigo		1 64	1 98	21	—
Panea de 2ª	>	0 26	0 28	8	—
Papa de 2	>	0 35	0 30	—	14
Plátanos de 1	Cada uno	0 03	0 04	33	—
Sal	Kilo	0 20	0 24	20	—

BANCA Y MONEDA

Reservas de oro y divisas

Las reservas de oro y divisas sufrieron descensos escalonados en el tercer trimestre de 1948 y en igual forma crecieron en el último quedando el saldo en diciembre muy similar al de junio. El índice promedio para el año fue de 1 097 con base en enero de 1933 que representa un volumen de ciento ochenta y cinco y medio millones de pesos. Cosa parecida a lo registrado en el año pasado acontece en el 47 cuando también se nota un descenso en el tercer trimestre descenso que es recuperado ventajosamente en el último. Y puede decirse lo mismo de los demás años en líneas generales si bien no deja de tener excepciones o en veces la correspondencia en los meses no es completa cosa esta última que no desvirtúa el movimiento de tendencia. La tendencia anual ha sido siempre de baja en los primeros meses del año y en sentido contrario en los últimos lo que es bien conocido a través de nuestro principal producto de exportación.

Después de la carrera alcista de las reservas de 1943 a 46 vino una en sentido inverso e igualmente intensa en los dos últimos años. Las medias mensuales arrojan los siguientes porcentajes de aumento o disminución en los mencionados años

1943	115%
1944	59%
1945	13%
1946	+ 9%
1947	— 24%
1948	— 22%

Este es el problema que más conturba al país. Relativamente a otros años antes del 43 por ejemplo las reservas con que cierra el año 48 son satisfactorias. Pero las circunstancias se han modificado sustancialmente en corto tiempo. Así la acumulación ocurrida en los años de

dificil importación no resistió el volumen que demandaban las necesidades insatisfechas del mismo periodo y las que en los últimos años han venido a crearse por el mejor nivel de vida real y potencial. Amen de que los altos precios internos contribuyen a esa fuerte tendencia importadora. En verdad no es menudo problema el acondicionar las disponibilidades del país con las necesidades que lo aquejan. Lo que si aparece claro es en primer lugar evitar la succión de nuestro activo que traería graves consecuencias deflacionarias lo que se previó desde las postrimerías de la guerra y para lo cual se dictaron y se siguen dictando medidas. De otro que las reservas deben orientarse a satisfacer las necesidades sin un criterio de inmediatez. Este agravaría siempre o mantendría el problema cuando lo lógico es atender a aquellas necesidades que en más o menos tiempo pueden traernos economía de divisas por provisiónamiento interno y por nuevos renglones de exportación. Defender también de inmediato al consumidor disminuyendo las ganancias del intermediario y los altos precios de la producción nacional ya que a la larga queda protegido por el crecimiento de la producción interna.

Para atender al grave problema de las divisas se ha constituido una Junta Directiva del Control de Cambios en cumplimiento de la Ley 90 de 1948 algo mejor que el sistema hasta hoy imperante. Sin embargo la reforma no es completa pues el problema exige personas especializadas y dedicadas exclusivamente a él en forma que puedan estudiar y definir una política duradera benéfica para el país ausente de vicisitudes y vacilaciones.

Depositos prestamos y descuentos

Los depósitos a la orden en el Banco de la República acusan de julio a diciembre de 1948 una fuerte tendencia de descenso con excepción de noviembre que reacciona un poco sobre la ya baja cifra de octubre. El promedio mensual del año fue inferior al del 47 en un

21% Los préstamos y descuentos en cambio se han elevado enormemente En todos los meses del año es de ascenso el saldo respectivo pasando de ciento treinta y tres millones que era en diciembre del 47 a doscientos cuatro en diciembre del 48 Ahora, toda clase de estos tomados discriminadamente enseña crecimiento pero en forma mas intensa el de los hechos a particulares (de \$ 78 000 00 a \$ 19 304 000 00 entre ambos diciembres), vienen luego los al Gobierno Nacional de \$ 742 000 a \$ 11 742 000 el saldo de los a bancos accionistas de setenta y nueve millones a ciento trece y a no accionistas de treinta a treinta y dos

Medios de pago

El volumen cuantitativo de los medios de pago sufrio en el ultimo año varias alternativas No obstante primaron las alzas las que vinieron a determinar un crecimiento considerable entre principio y fin del año Sube en enero,

Indices de banca y moneda

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 10

ANOS Y MESES	Reservas de oro y divisas	Total de depósitos a la orden	Préstamos y descuentos
MEDIAS MENSUALES			
1942	435 2	329 0	377 3
1943	939 6	546 9	80 2
1944	1 498 5	725 2	87 3
1945	1 688 5	872 8	241 6
1946	1 843 9	1 042 4	257 0
1947	1 403 8	1 074 6	955 1
1948	1 097 4	848 5	1 639 2
CIFRAS MENSUALES			
1948			
Enero	1 343 3	1 049 0	1 068 6
Febrero	1 269 0	1 036 0	1 167 5
Marzo	1 121 4	996 6	1 366 8
Abril	1 104 1	731 6	1 557 9
Mayo	1 190 7	752 2	1 623 2
Junio	1 115 3	803 1	1 679 5
Julio	1 089 0	919 6	1 732 3
Agosto	1 037 9	838 0	1 752 6
Septiembre	944 1	815 0	1 811 3
Octubre	953 4	801 6	1 885 1
Noviembre	982 4	815 2	1 904 6
Diciembre	1 108 6	723 5	2 111 2

baja en los dos siguientes reacciona en abril y mas en mayo conserva este ultimo nivel por otro mes el alza brusca de julio es seguida por dos descensos que no alcanzan a compensarla Octubre y noviembre son de alza apreciable En total el alza para el año viene a ser de ciento nueve millones aproximadamente lo que equivale a un 17% sobre el saldo a fines de 1947 Si tomamos los saldos al terminar de varios años atras encontramos que el aumento anotado es en general inferior al ocurrido desde 1942 con excepciones es cierto en el 45 y en el 47 aun que con respecto al primero mas bien podria decirse que se nivelan Tal porcentaje de aumento con respecto a su anterior es como si que

1942	32%
1943	34%
1944	30%
1945	16%
1946	23%
1947	10%
1948	17%

El movimiento durante el año pasado se registra mas o menos por iguales proporciones entre los depositos a la vista realizables por medio de cheques y las especies monetarias en circulacion fuera de los bancos El aumento de los medios de pago tiene intima relacion con lo que observamos en el renglon de préstamos y descuentos La oferta de dinero en realidad es cuantiosa cooperando a ella el Banco con el incremento de los préstamos y descuentos con la compra de deuda publica en el mercado abierto Ahora hasta donde la misma constituye un paso mas en la espiral inflacionista es discutible Teoricamente de acuerdo con la cantidad de moneda el nivel general de precios esta en razon directa de la oferta de dinero e inversa de las mercancías Que el dinero ha aumentado es cosa suficientemente demostrada pero no puede afirmarse que todo ese dinero constituya inflación ya que el nivel general de precios esta muy por debajo del índice del crecimiento de los medios de pago El Banco de la Republica enseña con base en enero de 1938 un nivel general de los precios de 246 0 en

Medios de pago en miles de pesos

CUADRO NUMERO 11

SAI DOS AL FIN DE	Especies monetarias en circulacion (1)	Deposito a la vista (2)	Total de medios de pago (3)
CIFRAS ANUALES			
1942	119 319	112 629	231 945
1943	143 479	169 174	312 653
1944	196 314	210 411	406 725
1945	218 649	253 981	472 650
1946	270 031	313 405	583 437
1947	306 081	334 553	640 589
1948	367 751	381 331	749 082
CIFRAS MENSUALES			
1948			
Enero	284 778	380 453	665 231
Febrero	282 995	381 779	664 774
Marzo	273 879	389 902	663 781
Abril	297 982	380 553	678 535
Mayo	295 075	387 352	682 426
Junio	310 880	372 431	683 311
Julio	314 378	409 001	723 379
Agosto	303 442	414 886	718 328
Septiembre	300 088	411 498	711 586
Octubre	317 277	415 453	732 730
Noviembre	318 439	429 899	748 338
Diciembre	367 751	381 331	749 082

(1) Fuera de los Bancos—(2) Realizables por medio de cheques—(3) Excluye los depósitos oficiales en el Banco de la Republica

diciembre ultimo. Con igual base obtenemos para los medios de pago un indice de 536.8. Esto nos lleva a la conclusion de que la produccion interna y la oferta en general de mercancías han crecido intensamente. Mucho más si se tiene en cuenta que la velocidad de los depósitos registra aumento notorio y por tanto la oferta de dinero viene a ser mucho mayor que la que señalan las estadísticas oficiales. Desgraciadamente no se puede concretar en números por falta de estadísticas el aumento del factor mercancías aunque lo anterior nos da base para concluir que todo no es espiral inflacionista.

Movimiento de cheques

El movimiento de cheques en el año 48 fue de cerca de diez y seis mil millones volumen superior al de 1947 en un trece por ciento. Sin embargo no es un año de mucho crecimiento apenas igual al registrado en 1946 notoriamente inferior al que se anota el 47 de un veinti cuatro por ciento el 44 con un 29% al 45 con un 15%. Por otra parte los cheques pagados fuera de Bogota crecen relativamente mucho más (18%) que los que lo fueron en Bogota (3%). En cuanto a la forma de pago los directamente crecieron en un quince por ciento mientras los por compensación en un trece

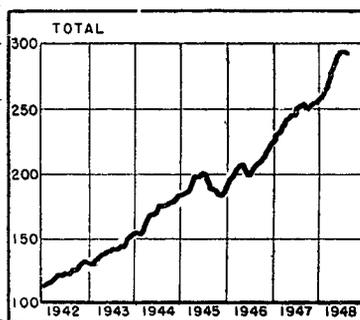
Movimiento de cheques en el país, en millones de pesos

CUADRO NUMERO 12

ANOS Y MESES	Pagados en Bogota	Pagados en el resto del país	Total	Pagados directamente	Pagados por compensación
CIFRAS ANUALES					
1942	1 653	2 981	4 634	3 114	1 520
1943	2 113	3 698	5 811	3 744	2 067
1944	2 553	4 941	7 495	4 860	2 635
1945	2 975	5 649	8 625	5 209	3 415
1946	3 886	7 437	11 323	6 449	4 874
1947	4 728	9 311	14 039	8 187	5 851
1948	4 858	11 018	15 886	9 346	6 540
CIFRAS MENSUALES					
1948					
Enero	380	942	1 322	797	525
Febrero	355	799	1 154	668	486
Marzo	380	804	1 184	682	502
Abril	300	751	1 051	637	414
Mayo	372	861	1 233	727	506
Junio	393	890	1 283	764	519
Julio	459	1 076	1 545	927	618
Agosto	419	974	1 393	817	576
Septiembre	470	958	1 428	816	612
Octubre	442	990	1 432	877	605
Noviembre	400	972	1 372	788	584
Diciembre	488	1 000	1 488	895	593

Series Económicas

ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1938 A 1949													
Base Febrero de 1937 = 100													
1938	104.2	106.3	109.9	117.8	121.4	121.5	119.6	109.1	110.0	112.2	114.0	114.3	113.4
1939	115.2	119.3	126.0	129.8	122.5	117.1	113.8	115.8	115.4	114.7	116.2	114.5	118.4
1940	114.7	116.1	119.0	118.7	117.7	117.1	115.0	112.0	112.7	111.7	112.4	108.4	114.6
1941	111.4	111.6	112.5	116.5	115.4	114.8	111.9	113.1	110.8	112.4	113.1	113.1	113.0
1942	113.9	115.9	118.4	122.3	121.7	122.5	121.8	124.3	123.4	127.8	132.3	128.8	122.8
1943	129.4	134.2	137.3	139.1	142.5	141.3	142.0	144.2	142.4	147.7	153.8	153.8	142.3
1944	155.7	153.9	167.0	167.2	169.8	175.3	174.3	175.4	175.0	176.4	181.5	182.3	171.2
1945	186.0	192.0	199.8	198.4	207.6	197.7	188.2	187.0	186.7	183.3	183.5	187.1	190.6
1946	195.7	200.6	209.5	209.7	201.5	199.9	205.4	209.8	210.4	213.0	220.9	223.4	208.3
1947	231.0	233.4	239.2	244.1	245.2	247.6	252.5	252.1	209.9	250.7	254.2	254.2	246.2
1948	262.0	266.5	283.8	—	266.6	292.6	294.6	292.3	290.4	292.0	293.3	298.9	286.6
1949	299.2												



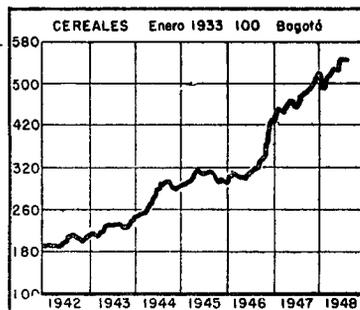
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTA

A) INDICE DE CEREALIS Y GRANOS SECOS - 1935 A 1949

Base Enero de 1933 = 100

1935	156.6	151.4	152.1	145.4	150.6	152.1	145.8	142.5	139.6	142.1	139.9	141.0	146.6
1936	140.7	151.8	153.2	157.5	166.2	164.5	169.5	169.5	165.5	155.7	168.4	160.0	160.2
1937	164.5	165.8	167.3	162.4	166.5	165.8	156.4	156.0	153.5	153.1	158.3	155.2	160.4
1938	151.5	149.4	148.6	150.3	163.2	167.8	159.3	163.4	170.5	177.8	179.6	183.6	163.8
1939	176.2	194.0	192.8	193.8	205.9	208.7	230.6	226.1	224.0	207.7	209.3	198.3	205.6
1940	189.3	187.5	184.4	172.8	187.3	181.8	173.1	181.4	180.5	174.4	173.1	175.7	180.4
1941	175.0	167.3	169.9	170.7	181.7	171.3	174.9	174.9	180.2	173.8	171.7	179.7	174.3
1942	197.3	193.5	196.5	195.6	189.9	193.3	205.6	214.2	204.6	197.5	203.8	208.8	199.7
1943	215.8	212.7	217.6	226.9	237.4	231.5	235.7	228.5	227.4	227.3	244.5	250.5	229.7
1944	252.5	255.1	258.3	278.0	292.5	298.2	315.8	319.7	316.8	307.7	299.0	303.4	291.4
1945	308.7	313.7	327.3	331.7	328.8	327.8	329.6	320.2	315.0	301.4	320.3	316.0	320.1
1946	329.6	327.3	326.2	323.3	330.2	335.7	350.1	363.3	371.4	406.5	428.0	420.1	359.7
1947	454.0	444.8	466.6	468.6	457.7	474.7	476.5	485.0	491.5	514.5	527.1	485.0	478.9
1948	495.4	513.0	515.2	526.1	525.6	549.1	546.1	541.8	539.7	557.5	553.7	557.9	535.2
1949	556.0												

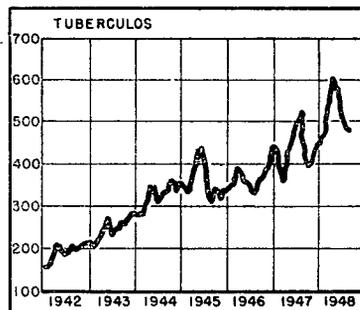


INDICE DE TUBERCULOS GRANOS VERDES LEGUMBRES Y FRUTAS

1935 A 1949

Base Enero de 1933 = 100

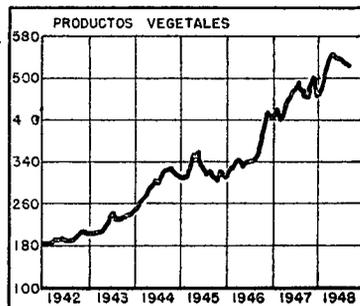
1935	138.7	142.1	149.7	165.9	151.7	139.6	127.8	132.4	131.0	130.3	135.1	135.9	140.1
1936	134.9	147.2	164.1	171.7	182.3	164.7	151.5	146.4	144.4	144.6	138.5	147.7	153.2
1937	149.5	147.1	137.9	138.1	137.3	148.7	128.7	124.9	132.8	138.3	135.6	136.4	137.9
1938	146.1	146.8	44.0	163.9	178.9	162.2	166.7	166.1	158.6	158.7	198.1	196.6	165.6
1939	205.8	194.5	208.5	228.5	233.2	173.9	193.9	174.8	180.9	172.5	187.4	170.4	193.7
1940	164.1	165.8	172.6	157.0	180.1	188.6	143.0	139.1	150.5	150.5	139.9	139.2	156.5
1941	139.0	132.3	134.8	140.3	158.5	146.3	139.9	146.1	151.0	152.4	158.0	149.1	145.6
1942	157.9	164.5	189.9	207.4	203.4	189.0	181.5	204.5	198.1	209.0	214.5	215.0	194.6
1943	204.1	209.8	228.3	259.5	274.2	243.2	242.7	260.2	269.3	287.9	288.8	290.8	254.9
1944	282.6	279.7	340.1	327.9	348.0	313.9	342.5	347.8	355.5	340.5	354.2	261.3	324.6
1945	340.1	334.3	380.2	421.0	445.2	394.6	325.0	316.5	339.2	318.3	337.9	299.3	354.3
1946	323.0	323.6	395.5	369.3	365.1	347.6	326.5	355.4	361.6	385.5	443.7	433.9	369.2
1947	411.7	366.9	410.6	453.8	513.1	529.5	452.3	423.0	391.8	415.3	446.6	404.2	434.9
1948	446.6	539.0	610.9	592.5	585.0	521.8	482.5	472.5	478.1	470.1	469.4	484.5	512.7
1949	442.5												



GRUPO I - INDICE DE PRODUCTOS VEGETALES (A + B) - 1935 A 1949

Base Enero de 1933 = 100

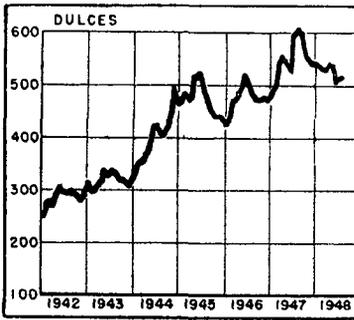
1935	151.4	148.7	151.4	151.6	150.9	148.5	140.5	139.6	137.1	138.7	138.5	139.6	144.9
1936	139.1	150.5	156.2	161.3	170.4	164.6	164.2	162.8	159.3	152.5	159.5	156.4	158.1
1937	160.2	160.4	158.6	155.2	157.9	160.9	148.1	146.6	147.5	148.9	151.6	149.7	153.8
1938	150.0	148.7	147.2	153.9	167.4	166.2	161.3	165.0	167.1	172.2	184.6	187.1	164.2
1939	183.8	194.6	191.1	202.8	213.0	200.5	219.7	210.5	211.2	197.3	202.8	190.1	202.0
1940	181.9	181.1	181.1	167.2	185.3	183.6	164.1	170.7	171.4	163.3	163.1	164.7	173.1
1941	164.1	156.6	159.3	161.6	175.4	163.9	164.4	166.4	171.6	167.6	167.7	170.6	165.8
1942	182.8	184.9	194.6	198.8	193.6	192.1	198.6	211.3	202.8	200.6	206.6	210.5	198.1
1943	212.5	212.0	220.5	235.5	247.1	234.7	237.7	236.9	238.4	242.7	256.1	261.3	236.3
1944	260.4	261.8	278.8	291.0	306.9	302.5	322.9	327.1	327.1	316.2	313.4	291.0	300.0
1945	313.1	319.2	343.0	354.3	357.5	345.1	328.3	319.1	321.4	305.9	325.3	311.4	328.6
1946	327.8	326.3	344.1	335.4	339.5	339.0	343.3	361.0	368.7	400.6	432.3	427.5	362.1
1947	441.9	421.7	450.2	464.3	472.4	489.3	469.6	466.8	461.6	484.6	503.3	461.4	465.6
1948	481.3	520.9	540.9	543.8	541.4	541.3	527.7	521.6	521.7	531.7	528.9	536.6	528.1
1949	521.9												



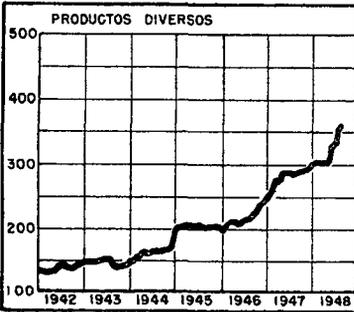
GRUPO II - INDICE DE PRODUCTOS ANIMALES - 1935 A 1949

Base Enero de 1933 = 100

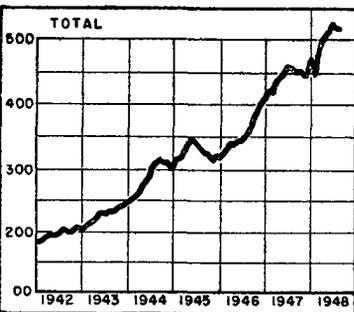
1935	132.7	132.7	138.2	135.2	129.9	133.8	137.1	138.8	139.4	140.6	137.3	139.9	136.3
1936	142.0	151.6	149.1	163.2	151.6	150.2	150.9	150.1	146.5	137.3	146.0	145.8	148.7
1937	149.4	156.4	157.2	154.4	147.6	143.7	149.4	152.7	154.6	160.8	154.2	151.5	152.7
1938	153.3	160.4	158.1	163.4	160.6	164.7	169.8	161.5	167.5	161.6	168.8	167.5	163.1
1939	172.6	164.6	167.7	170.8	162.7	161.5	178.6	178.9	174.8	178.4	173.1	171.3	171.3
1940	164.5	167.3	179.4	176.4	173.9	158.2	168.2	162.9	163.5	169.0	164.5	167.3	167.9
1941	168.5	166.3	173.1	175.1	162.2	167.2	168.6	173.6	174.3	175.3	169.3	168.0	170.1
1942	173.1	173.3	179.1	178.6	175.3	182.7	185.8	190.5	191.1	184.2	190.5	193.3	183.1
1943	186.8	200.9	199.9	203.7	197.9	202.8	207.3	210.8	218.7	208.0	213.1	213.2	205.3
1944	230.9	231.7	257.2	249.9	273.5	292.4	295.7	301.0	298.1	298.6	297.7	313.3	278.3
1945	313.0	309.9	314.2	343.2	329.4	332.7	338.0	348.2	342.1	340.4	324.9	341.6	331.5
1946	334.0	345.1	360										



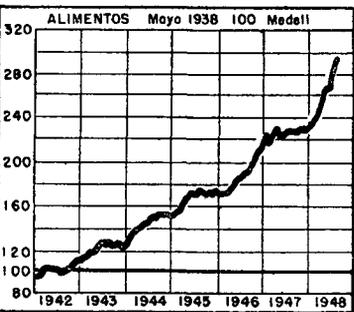
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO III - INDICE DE DULCES - 1935 A 1949													
Base Enero de 1933=100													
1935	254.3	258.5	282.8	280.6	302.6	267.4	253.6	219.7	231.8	225.3	228.5	233.1	253.1
1936	243.0	268.0	282.6	268.8	268.9	248.4	249.3	246.2	247.1	247.1	239.0	235.1	252.0
1937	263.5	241.9	250.8	256.7	237.7	239.8	220.8	223.0	218.1	213.9	197.0	213.8	229.8
1938	227.4	228.1	223.5	249.5	273.5	247.4	242.4	216.9	210.6	210.7	224.2	229.9	231.0
1939	235.5	240.6	251.9	259.8	282.9	275.7	303.9	290.0	296.5	301.2	343.5	332.8	285.0
1940	371.1	309.5	367.2	349.5	349.2	345.2	345.2	337.5	324.2	308.3	328.2	315.3	337.1
1941	347.5	337.4	346.9	355.7	345.6	309.7	304.7	298.7	260.7	249.5	260.7	249.5	303.5
1942	278.8	266.4	276.9	291.6	301.2	298.8	298.8	294.8	292.4	287.4	276.0	319.0	290.2
1943	296.1	306.6	307.9	317.4	339.7	326.6	335.7	317.4	317.4	317.4	307.9	312.5	316.9
1944	326.9	358.7	357.7	361.0	390.8	433.3	406.8	399.0	414.7	429.7	499.2	461.2	403.2
1945	475.9	483.8	470.0	517.9	517.9	522.5	492.0	459.2	450.7	441.9	441.9	434.7	475.7
1946	425.5	472.0	472.0	505.7	521.8	505.9	489.0	480.5	472.0	480.5	472.0	480.5	481.4
1947	497.5	521.8	563.4	546.7	520.1	594.7	607.0	598.4	550.9	538.5	538.5	547.0	551.6
1948	530.0	530.0	530.0	533.9	537.5	510.0	514.9	514.9	492.0	496.6	496.6	505.7	516.0
1949	510.0												



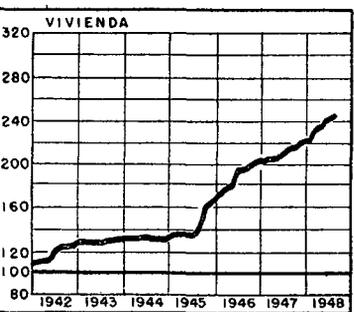
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO IV - INDICE DE PRODUCTOS DIVERSOS - 1935 A 1949													
Base Enero de 1933=100													
1935	110.9	105.7	108.5	109.7	104.0	105.0	111.4	108.5	110.4	111.6	112.9	113.2	109.3
1936	110.8	113.7	114.0	112.6	111.8	110.6	110.6	110.9	108.6	110.2	110.8	117.6	111.8
1937	110.8	110.2	109.0	109.5	106.7	108.0	108.0	110.0	118.0	118.3	118.3	118.0	112.0
1938	118.0	118.0	118.0	118.0	120.0	120.0	125.0	123.7	123.0	127.0	122.9	123.4	121.0
1939	123.5	122.2	122.2	122.2	119.7	121.6	129.0	124.4	128.4	125.0	125.0	122.2	123.8
1940	120.4	120.4	120.4	122.0	118.1	117.3	113.0	118.9	118.9	115.0	121.2	119.6	118.9
1941	119.6	120.6	122.0	122.7	117.6	122.5	122.8	122.5	123.3	123.0	123.5	123.5	121.9
1942	133.7	130.5	129.5	129.5	130.7	141.6	141.6	142.8	142.0	137.6	142.0	142.0	137.0
1943	143.5	151.3	148.1	148.1	148.4	148.1	148.1	147.7	161.1	162.1	161.5	162.1	152.5
1944	152.8	150.0	158.7	158.7	163.6	161.9	161.7	166.0	166.0	166.0	166.0	194.0	163.8
1945	198.1	202.1	204.2	204.2	208.0	208.7	199.9	203.2	204.2	204.2	199.4	199.4	202.2
1946	190.9	211.4	213.2	204.2	211.3	211.4	216.3	216.3	216.3	231.5	238.3	244.7	217.2
1947	272.5	280.9	275.2	286.0	286.0	276.0	276.0	286.0	290.7	293.4	298.2	307.1	285.7
1948	307.1	307.1	305.3	305.3	332.7	335.5	347.5	356.9	366.0	374.5	345.7	361.6	337.1
1949	350.9												



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1935 A 1949													
Base Enero de 1933=100													
1935	150.0	147.9	152.1	151.6	150.3	148.2	143.6	141.5	140.7	141.8	141.3	142.8	140.0
1936	143.0	154.0	157.1	163.4	167.1	161.9	161.9	160.7	157.4	151.3	157.4	155.8	157.6
1937	159.6	160.0	159.3	155.9	156.0	157.5	149.2	149.1	150.6	152.4	150.9	151.4	154.3
1938	152.5	153.0	151.3	158.2	168.0	166.6	164.1	164.1	166.2	168.4	178.6	188.3	165.0
1939	179.8	185.5	188.2	193.1	199.6	189.9	206.0	198.9	201.4	193.1	197.8	188.2	193.5
1940	182.5	180.1	184.8	174.9	184.8	181.0	168.0	173.1	173.4	167.8	168.4	169.2	175.7
1941	170.2	164.4	168.0	170.4	176.3	168.0	169.2	171.2	173.2	170.1	169.7	170.7	170.1
1942	182.5	183.0	190.9	194.2	190.7	192.2	197.1	206.1	200.6	197.2	202.3	207.5	235.4
1943	206.6	210.3	215.4	226.5	233.7	226.1	229.5	228.6	232.7	233.5	242.4	245.9	227.6
1944	249.0	254.7	268.1	274.8	291.9	294.6	307.0	310.9	311.4	305.2	306.4	290.1	289.2
1945	313.2	316.4	331.2	347.8	347.7	340.4	327.8	322.1	32.3	311.2	320.8	314.1	326.2
1946	322.1	328.0	342.8	339.6	344.1	340.3	342.6	356.4	361.3	384.6	405.9	408.1	356.3
1947	422.9	412.6	439.1	448.5	450.2	463.7	452.7	451.6	444.0	457.4	470.4	446.7	446.7
1948	462.6	492.2	512.8	517.0	523.8	522.7	519.1	519.2	522.1	531.6	525.4	535.2	515.3
1949	523.6												

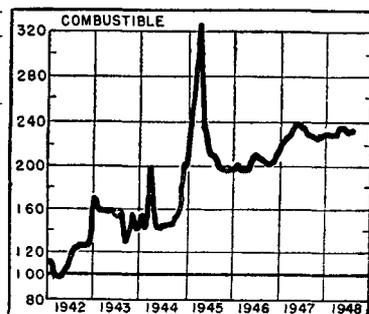


AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
COSTO DE LA VIDA OBRERA EN MEDELLIN													
GRUPO I - INDICE DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	—	—	—	—	100.0	100.3	96.3	99.0	107.2	101.9	103.6	107.4	101.0
1939	103.5	107.8	102.5	110.9	114.4	115.5	109.0	109.5	106.8	107.5	107.5	105.4	108.4
1940	99.4	100.1	103.5	100.0	101.1	97.6	101.1	98.7	97.1	97.5	96.5	95.2	99.0
1941	92.9	94.0	96.5	102.1	98.4	95.7	96.8	97.4	94.9	95.5	93.1	96.5	96.1
1942	95.5	96.5	103.4	106.0	102.7	103.0	100.7	99.6	100.5	104.4	107.6	109.9	102.5
1943	114.9	114.8	118.6	119.9	123.0	129.0	124.9	127.1	123.6	125.0	127.6	124.1	122.7
1944	122.5	133.9	135.6	140.1	140.0	143.5	150.1	148.6	150.2	151.5	150.6	151.0	143.1
1945	152.0	152.9	157.8	166.8	173.9	166.5	176.1	173.5	167.8	171.1	170.2	180.2	167.4
1946	170.7	171.7	177.4	183.3	185.0	188.0	191.1	193.7	197.3	203.3	211.7	209.9	180.8
1947	223.4	215.9	222.9	228.5	220.1	225.8	224.6	226.8	226.6	230.9	228.2	232.4	225.5
1948	244.2	249.6	255.8	268.9	267.0	282.3	287.7	293.7	287.3	291.7	291.6	291.8	276.0
1949	290.2												

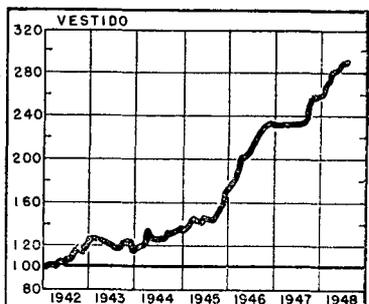


AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO II - INDICE DE VIVIENDA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	—	—	—	—	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	93.5	109.8
1939	99.8	100.1	100.2	101.9	101.8	102.5	102.8	103.0	103.0	104.4	104.4	105.1	102.4
1940	105.1	105.3	105.4	105.4	105.4	105.2	105.2	105.6	105.6	105.3	105.3	105.3	105.3
1941	105.3	107.7	107.5	107.4	107.3	107.5	107.6	107.3	107.3	107.3	107.6	108.2	107.4
1942	108.2	108.4	110.4	110.4	120.9	120.9	125.6	125.7	125.8	125.8	127.4	127.4	119.7
1943	129.5	129.5	126.8	126.8	128.4	130.1	130.2	130.2	130.9	130.7	130.8	130.8	129.6
1944	131.1	131.5	131.5	130.8	131.5	131.6	131.7	131.7	131.7	131.7	131.7	131.7	131.5
1945	137.1	137.1	137.1	137.1	137.4	137.4	137.5	142.0	159.4	163.2	163.0	167.0	146.3
1946	171.1	173.5	178.1	178.1	190.8	195.3	196.2	198.6	198.8	198.6	200.8	201.3	190.1
1947	201.9	202.9	204.0	203.6	205.2	207.5	210.7	213.2	213.3	220.8	223.8	224.1	210.9
1948	227.6	229.9	232.5	237.9	240.6	243.5	244.6	249.6	252.2	253.6			

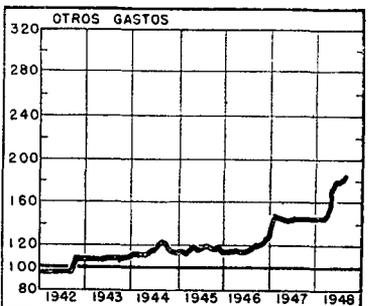
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO III - INDICE DE COMBUSTIBLES - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	-	-	-	-	100.0	89.6	90.3	90.3	90.3	91.1	113.4	136.1	100.1
1939	105.9	105.9	113.4	113.4	113.4	111.5	105.2	89.9	90.3	91.1	91.1	98.5	102.5
1940	91.1	91.1	89.2	91.1	90.3	90.3	89.2	91.1	96.7	98.5	89.6	91.1	91.6
1941	111.5	102.2	111.5	90.7	98.5	113.4	98.5	98.5	111.5	98.5	107.8	115.2	105.3
1942	100.4	98.5	98.5	102.2	107.8	122.7	128.3	128.3	128.3	128.3	128.3	174.7	120.5
1943	159.9	159.9	159.9	159.9	159.9	145.0	159.9	128.3	135.7	158.0	143.1	158.0	157.3
1944	143.1	202.6	158.0	143.1	143.1	145.0	146.8	146.8	154.3	154.3	206.3	206.3	162.5
1945	206.3	254.6	329.0	240.0	224.9	211.9	211.9	197.0	197.0	197.0	197.0	197.0	222.0
1946	203.0	197.0	197.0	201.5	211.9	208.9	207.4	207.4	204.5	207.4	213.4	226.8	207.2
1947	226.8	226.8	232.7	235.7	240.1	232.7	231.2	226.8	229.7	237.7	229.7	231.2	231.3
1948	229.7	229.7	226.8	237.2	232.7	231.2	228.3	229.7	226.8	226.8	241.6	242.4	231.9
1949	245.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



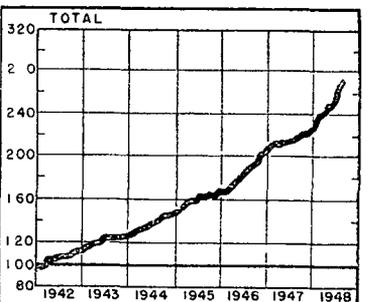
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO IV - INDICE DE VESTIDO - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	-	-	-	-	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1939	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1940	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1941	100.0	100.0	106.8	106.8	105.8	100.7	105.5	115.0	115.7	108.2	100.0	100.7	105.5
1942	102.1	102.1	101.4	108.2	105.8	108.9	109.6	117.1	119.1	119.8	112.3	127.3	111.1
1943	128.0	128.0	126.6	123.9	123.9	120.5	119.8	117.1	124.6	127.3	116.4	120.5	129.0
1944	120.5	120.5	134.1	127.3	125.9	125.9	126.6	134.8	134.8	136.2	136.2	136.2	123.2
1945	136.2	148.4	148.4	148.3	141.6	149.1	143.7	143.6	155.7	155.7	160.3	177.9	150.7
1946	179.1	179.8	206.2	205.7	205.7	215.7	226.6	229.3	231.8	234.5	234.7	234.7	215.3
1947	23.8	230.8	230.8	230.8	230.8	231.7	231.7	234.3	240.0	264.0	264.0	264.7	240.7
1948	273.8	278.1	278.1	288.1	289.7	289.7	292.5	292.5	304.0	304.0	316.9	318.3	293.8
1949	319.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



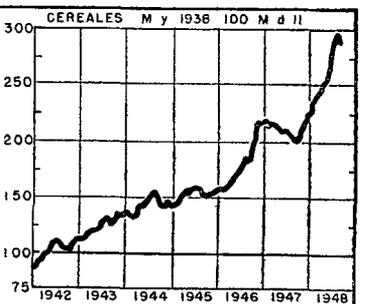
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO V - INDICE DE OTROS GASTOS - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	-	-	-	-	100.0	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.7
1939	100.8	100.8	100.8	100.8	98.7	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.6
1940	100.8	100.8	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	97.6
1941	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9
1942	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	110.9	109.1	109.1	109.1	101.1
1943	109.1	109.1	109.1	109.1	110.9	110.9	110.9	110.9	110.9	110.9	109.1	109.1	110.0
1944	113.0	113.0	113.0	116.9	116.9	116.9	122.9	124.7	120.8	116.9	116.9	116.9	117.4
1945	116.9	116.9	116.9	120.8	119.0	120.8	120.8	119.0	119.0	119.0	116.9	116.9	118.6
1946	116.9	116.9	116.9	116.9	116.9	119.0	120.8	120.8	120.8	120.8	124.7	126.8	119.9
1947	150.1	146.2	146.2	146.2	146.2	146.2	146.2	146.2	146.2	146.2	144.2	146.2	146.4
1948	142.3	146.2	146.2	183.1	185.2	185.2	183.1	185.2	185.2	185.2	185.2	185.2	174.8
1949	185.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



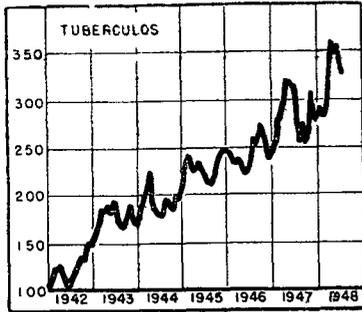
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	-	-	-	-	100.0	99.8	97.1	98.9	101.1	100.9	104.5	106.7	100.1
1939	102.7	105.0	102.4	108.3	110.5	111.4	106.7	106.4	104.6	105.3	105.3	104.3	106.1
1940	99.9	100.4	102.3	100.0	100.7	98.3	100.6	99.2	98.4	98.7	97.6	96.7	99.4
1941	96.2	96.8	99.4	107.5	100.0	98.6	99.0	100.0	99.0	98.3	96.5	99.2	98.8
1942	97.9	98.6	103.4	105.8	105.0	106.1	105.4	105.2	106.9	109.5	111.4	116.1	106.1
1943	119.1	119.1	121.2	121.9	124.3	127.7	125.6	125.4	123.9	126.1	126.3	125.0	123.8
1944	123.4	134.0	134.0	136.1	136.0	138.5	143.5	143.2	144.4	145.1	146.9	147.1	139.4
1945	148.5	152.2	158.9	161.2	164.8	159.8	165.9	163.9	163.1	165.8	165.3	173.8	161.9
1946	168.2	169.0	171.9	179.5	182.7	186.0	189.0	191.2	193.8	198.1	204.7	204.3	186.5
1947	215.0	209.5	214.7	218.6	213.3	217.2	216.7	218.4	218.8	224.5	222.8	225.9	218.0
1948	234.7	239.1	243.5	256.8	255.9	266.6	270.2	275.2	271.8	274.9	277.0	277.5	261.9
1949	247.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



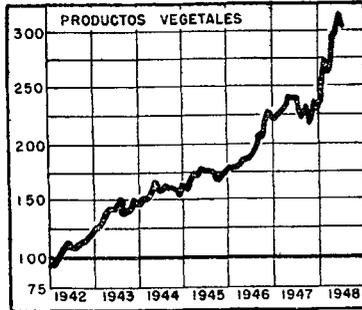
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN MEDELLIN													
A) INDICE DE CEREALES Y GRANOS SECOS - 1939 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1939	96.9	97.5	97.7	101.3	104.5	111.1	107.1	96.4	94.4	86.6	86.9	80.7	96.7
1940	80.0	79.5	76.6	78.0	79.3	91.8	91.1	87.4	85.9	86.2	88.1	87.6	83.3
1941	88.5	85.8	85.0	88.4	91.6	92.4	92.8	89.0	86.8	88.0	91.6	90.1	89.2
1942	91.6	98.5	102.2	104.2	113.0	114.0	111.1	104.8	101.2	101.7	111.0	115.3	105.7
1943	117.1	120.1	124.4	122.1	127.6	130.8	135.9	128.0	129.1	138.2	134.5	135.3	128.6
1944	136.8	132.9	132.7	147.4	146.6	148.2	156.2	148.1	143.5	143.2	146.7	144.3	143.9
1945	142.5	148.7	151.1	158.7	156.9	158.6	160.1	151.7	151.1	154.0	154.4	154.6	153.7
1946	155.2	159.1	165.4	168.0	173.2	180.9	188.0	183.2	201.3	212.7	219.4	213.7	185.0
1947	215.4	213.4	219.8	209.0	209.8	209.8	207.6	212.5	206.2	202.9	212.3	219.7	211.5
1948	226.8	228.9	41.7	269.0	272.8	295.1	289.3	254.8	259.8	257.8	253.6	256.0	258.8
1949	250.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

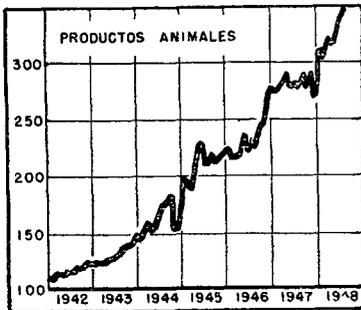


AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE DE TUBERCULOS GRANOS VERDES LEGUMBRES Y FRUTAS													
1938 A 1949													
Base Mayo de 1938 = 100													
1938	—	—	—	—	100.0	105.6	99.0	104.9	111.6	115.5	124.8	118.3	109.9
1939	118.6	123.9	117.3	118.7	119.7	122.5	118.4	114.7	124.0	124.4	115.0	107.9	118.7
1940	114.1	110.7	109.4	108.8	108.5	120.4	100.9	100.5	118.0	114.0	107.3	101.2	109.5
1941	96.2	97.5	107.5	110.3	100.5	83.1	90.2	116.2	105.1	109.8	100.2	106.9	102.0
1942	106.9	111.6	124.7	126.6	117.7	102.5	108.8	120.2	133.7	135.0	138.7	152.2	122.8
1943	147.7	167.0	185.0	185.8	189.8	183.9	194.6	166.4	163.8	174.8	189.6	165.8	176.2
1944	177.0	192.0	208.9	224.9	180.3	177.1	174.6	191.1	194.8	186.1	202.7	198.4	191.9
1945	215.8	241.3	226.8	226.8	232.4	221.2	213.0	207.6	211.8	234.1	241.5	248.4	226.7
1946	259.8	228.3	238.8	232.2	219.0	224.4	259.4	253.0	275.5	260.3	236.7	238.2	242.1
1947	270.7	281.1	299.9	322.2	318.0	318.0	256.6	277.9	256.6	313.8	272.7	281.1	289.1
1948	280.9	376.1	329.4	364.9	353.8	358.0	374.2	334.6	317.0	337.0	325.3	353.9	337.9
1949	330.7												



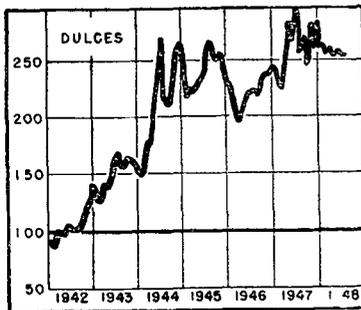
GRUPO I—INDICE DE PRODUCTOS VEGETALES (A + B)—1938 A 1949
Base Mayo de 1938 = 100

1938	—	—	—	—	100.0	97.5	102.9	100.8	100.5	104.7	106.8	107.1	102.6
1939	103.8	105.9	104.0	106.9	109.5	114.9	110.9	102.4	103.6	98.0	95.7	89.2	103.6
1940	90.3	89.0	86.5	87.5	88.3	91.9	94.3	91.7	90.8	94.8	94.3	92.0	91.4
1941	91.0	89.6	92.1	95.4	94.5	89.1	91.9	97.5	92.6	94.9	94.5	95.5	93.2
1942	96.5	102.8	109.3	111.4	114.6	109.9	110.3	109.8	111.4	112.0	119.8	126.9	111.2
1943	126.9	134.5	142.5	141.0	146.3	147.0	153.7	140.1	140.1	149.8	151.3	145.1	143.2
1944	149.4	150.7	153.8	170.4	157.4	157.5	162.3	161.6	159.4	156.3	163.9	160.9	158.7
1945	164.3	175.5	175.2	179.4	179.5	177.8	176.5	167.0	169.7	177.8	180.0	181.9	175.4
1946	180.1	180.1	187.6	187.7	187.7	194.7	210.0	204.6	224.4	228.0	225.2	221.8	202.6
1947	233.0	234.5	244.5	242.4	241.9	221.9	223.2	233.0	222.2	228.0	231.3	239.1	235.2
1948	244.0	271.4	268.8	298.7	298.3	315.3	300.8	279.7	278.1	282.6	276.2	286.0	283.3
1949	275.3												



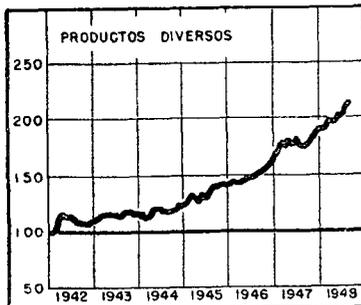
GRUPO II—INDICE DE PRODUCTOS ANIMALES—1938 A 1949
Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	—	100.0	100.7	107.4	93.6	115.4	106.5	111.6	116.6	106.5
1939	109.6	112.6	114.2	118.3	110.4	113.3	117.1	121.9	117.5	114.1	114.6	115.1	113.7
1940	103.1	106.7	109.2	107.3	103.9	103.1	100.2	106.3	104.5	108.5	99.7	104.7	104.7
1941	99.9	102.9	104.1	111.9	104.3	97.6	103.0	109.0	110.1	109.0	107.7	111.4	105.9
1942	107.7	112.2	115.8	109.8	115.0	114.1	117.1	120.4	118.4	122.9	119.6	125.8	116.6
1943	119.6	122.3	123.3	123.1	122.4	130.0	130.9	133.0	141.9	140.8	139.8	149.4	131.4
1944	142.9	152.1	161.5	150.6	160.8	172.7	176.0	179.4	182.4	148.4	168.6	194.4	165.8
1945	194.2	189.5	208.6	221.1	229.4	208.9	212.2	218.1	212.3	217.5	218.6	223.5	212.8
1946	214.1	214.6	220.0	236.4	220.0	237.4	223.5	241.3	246.8	245.9	273.8	275.1	237.0
1947	271.3	280.2	292.8	271.8	275.6	275.6	274.4	288.4	275.2	285.2	266.9	315.8	281.1
1948	2.885	301.3	328.3	323.4	317.8	332.2	350.3	360.3	365.9	355.2	353.6	360.4	336.4
1949	332.5												



GRUPO III—INDICE DE DULCES—1938 A 1949
Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	—	100.0	112.7	105.8	125.1	123.2	144.2	137.7	123.6	121.5
1939	112.6	123.6	111.2	123.6	147.1	157.7	164.2	177.1	181.7	184.2	186.4	158.6	152.4
1940	160.0	149.7	177.0	152.4	162.3	139.2	173.9	151.2	117.4	125.5	128.2	101.7	144.8
1941	101.4	104.9	119.3	124.7	123.6	118.7	121.2	106.7	106.5	106.3	106.9	95.0	111.3
1942	89.2	98.7	100.4	98.1	102.2	104.4	99.2	100.7	103.3	120.2	127.3	141.0	107.1
1943	126.2	125.5	141.4	139.8	142.4	168.0	166.1	156.6	160.3	165.0	158.5	155.2	150.4
1944	145.0	177.1	175.2	208.8	229.8	271.3	212.4	207.0	231.6	255.3	267.3	249.8	219.2
1945	213.7	239.9	220.1	230.0	234.9	263.0	265.2	254.1	250.7	258.2	234.9	224.0	239.3
1946	214.2	191.5	198.3	212.0	222.4	223.0	223.3	219.3	236.5	239.1	239.1	243.8	221.9
1947	220.3	236.7	291.7	267.0	299.2	299.2	259.9	274.2	244.8	290.9	263.4	293.7	269.7
1948	264.2	264.6	259.5	260.7	25.9	263.9	258.3	261.5	287.3	309.6	293.5	326.7	274.9
1949	290.5												

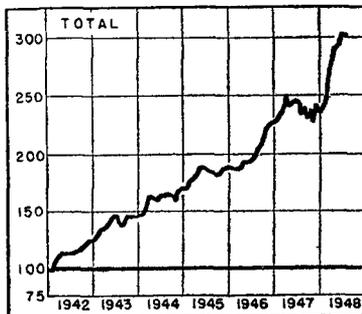


GRUPO IV—INDICE DE PRODUCTOS DIVERSOS—1938 A 1949
Base Mayo de 1938=100

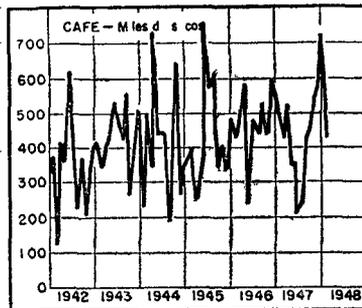
1938	—	—	—	—	100.0	101.4	102.2	102.5	101.1	102.0	100.7	100.7	101.3
1939	100.1	98.2	98.2	97.4	97.8	97.4	96.5	97.7	98.9	97.9	95.2	97.9	97.9
1940	90.5	95.4	93.5	94.7	93.9	93.7	92.1	93.9	94.0	93.0	93.2	92.8	93.9
1941	97.1	92.5	96.0	96.0	94.4	94.4	90.3	100.1	99.1	98.8	98.6	98.9	96.8
1942	99.6	103.5	117.3	116.3	110.9	111.1	112.2	108.1	107.1	106.1	105.8	109.2	108.9
1943	111.0	112.3	113.4	114.0	113.7	115.6	114.5	111.4	119.7	118.8	113.2	113.3	114.2
1944	111.7	115.0	109.4	120.0	120.4	118.1	115.9	115.2	115.2	115.2	122.3	121.7	116.7
1945	122.5	131.3	126.5	131.0	128.0	128.0	131.8	139.8	139.9	139.5	141.7	139.5	133.3
1946	143.0	144.0	145.2	146.0	146.9	148.7	150.1	151.0	153.4	155.2	167.9	172.2	151.6
1947	177.2	173.6	180.7	172.4	177.7	177.7	171.9	179.8	180.3	179.2	183.5	189.5	178.6
1948	173.7	199.3	195.7	193.3	200.8	201.1	210.2	211.8	212.0	209.7	203.2	219.8	202.6
1949	208.7												

ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

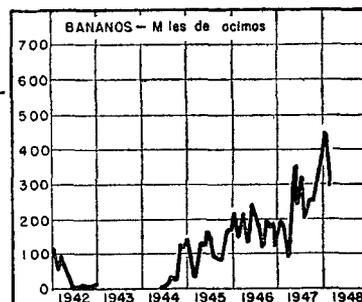
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1938 A 1949													
Base Mayo de 1938=100													
1938	—	—	—	—	100 0	99 5	104 1	100 9	105 1	107 3	109 2	110 0	104 4
1939	105 3	107 7	106 1	109 5	110 9	115 4	113 9	110 0	110 4	106 0	104 3	99 0	108 2
1940	97 4	96 6	96 4	95 8	96 0	97 3	99 6	98 3	98 8	99 4	97 5	95 4	97 4
1941	94 1	93 6	96 7	100 7	98 4	93 2	96 4	100 7	97 7	98 9	98 4	99 0	97 3
1942	98 5	104 5	110 7	110 5	113 4	110 5	111 1	111 2	111 9	114 3	119 0	125 9	111 8
1943	123 7	129 0	135 3	134 3	137 4	141 5	145 4	136 8	139 8	143 8	145 5	143 5	138 2
1944	144 5	149 2	152 3	163 2	158 6	162 7	163 4	163 2	163 6	156 0	169 0	168 7	159 5
1945	169 0	176 9	179 6	185 7	187 0	183 7	184 2	180 6	179 9	186 6	187 2	188 4	182 4
1946	185 4	184 1	190 5	194 5	192 3	199 4	207 4	207 3	222 0	224 7	229 1	228 6	205 4
1947	233 9	237 3	250 5	242 7	245 7	245 7	230 2	241 1	229 9	243 2	235 8	252 2	240 7
1948	246 8	269 5	272 0	289 4	288 5	302 4	297 8	286 7	288 2	290 9	284 6	296 4	284 4
1949	280 7												



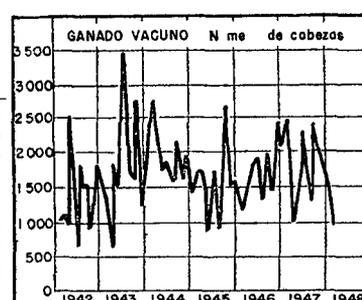
AÑOS	En.	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep	Oct.	Nov	Dic.	Total
EXPORTACION CAFE													
AÑOS - 1940 1948													
(Miles de sacos de 60 kilos)													
1940	354	312	281	285	320	411	416	333	278	331	395	727	4 443
1941	157	305	308	429	371	347	36	56	266	316	320	2 911	
1942	386	122	420	356	551	629	547	220	381	199	303	395	4 309
1943	423	342	402	425	500	535	487	412	565	261	384	515	5 251
1944	207	504	340	756	429	451	442	181	357	650	261	345	4 923
1945	363	408	236	262	387	773	560	613	328	401	328	492	5 151
1946	432	453	589	244	483	4*1	428	531	428	481	592	550	5 662
1947	475	411	528	354	361	206	277	422	464	548	567	726	5 339
1948	419	207	325	511									



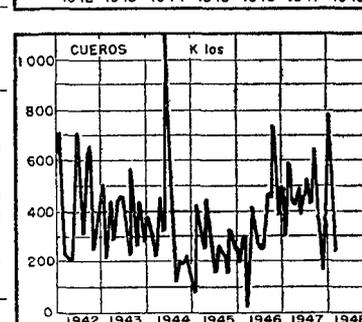
BANANO													
AÑOS - 1940 1948													
(Miles de racimos)													
1940	599	533	582	549	478	670	354	348	204	264	217	305	5 303
1941	173	202	379	328	269	179	168	188	186	236	208	156	2 67
1942	49	84	60	26	5	*	6	9	3	8	2	3	255
1943	*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	**
1944	—	—	—	**	—	6	16	29	17	126	118	148	460
1945	20	41	119	112	168	149	82	80	67	167	164	215	1 384
1946	143	219	128	249	231	178	106	193	168	180	120	196	2 11
1947	188	75	290	365	245	311	201	259	256	332	372	445	3 339
1948	295	418	498	113									



GANADO VACUNO													
AÑOS - 1940 1948													
(Cabezas)													
1940	—	—	—	—	—	—	—	—	—	507	400	107	1 014
1941	700	420	500	600	50	—	530	20	—	—	—	—	2 820
1942	1 040	1 145	980	2 600	729	1 864	1 508	1 560	866	1 125	1 895	1 770	17 142
1943	1 387	630	1 850	1 519	1 974	3 459	2 025	1 654	1 590	2 850	1 185	1 694	21 817
1944	2 447	2 796	2 260	1 708	1 919	1 671	1 505	2 228	1 557	1 888	1 999	1 413	23 391
1945	1 581	1 792	1 660	850	1 499	1 785	884	2 000	2 679	1 480	1 628	1 311	19 149
1946	1 110	1 507	1 845	1 905	1 935	1 293	1 984	1 377	1 754	2 457	2 050	2 362	21 579
1947	2 424	980	1 279	1 778	2 309	1 982	1 308	2 426	2 015	2 192	1 741	1 519	21 953
1948	933	160	626	400									

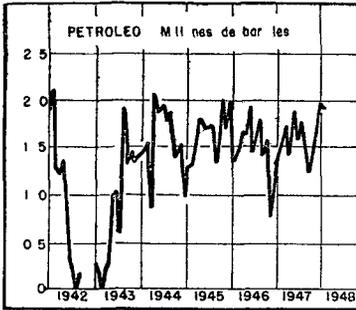


CUEROS (1)													
AÑOS - 1940 1948													
(P so neto en miles de kilos)													
1940	568	454	617	280	474	212	46	201	150	332	398	475	4 207
1941	153	253	72	637	386	394	192	589	177	363	446	705	4 367
1942	317	203	200	608	712	301	614	670	238	389	519	205	4 976
1943	454	268	437	463	433	216	597	262	450	265	384	312	4 541
1944	223	483	312	1 101	279	908	114	205	197	225	56	436	4 539
1945	369	246	447	205	146	255	236	149	343	271	173	319	3 159
1946	38	449	362	267	328	479	454	744	398	486	293	603	4 091
1947	458	415	450	507	392	461	516	414	667	384	155	771	590
1948	223	636	189	577									

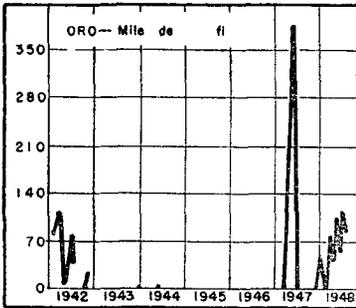


(1) Bajo la denominación Cueros» se han comprendido los siguientes Cueros curtidos gruesos cueros curtidos delgados cueros de becerro cueros de cabra y oveja cueros de caimán cueros de babilla o caimancillo cueros de iguana cueros de lagarto cueros de nutria cueros de ocelote cueros de res cueros de tigre cueros de tigrillo cueros de ponche cueros de venado cueros de venado soche cueros de saino cueros de serpiente pieles de caza y pesca y cueros no designados

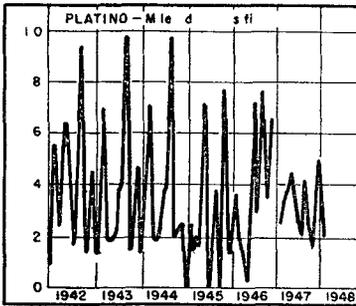
* Menos de 500 sacos Menos de 500 racimos — No hubo exportacion



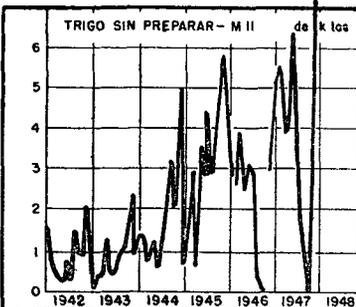
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PETROLEO													
AÑOS - 1940 1948													
(Millones de barriles)													
1940	1790	2197	1557	2702	1912	2031	1461	2240	2201	1839	1627	816	22420
1941	1381	1485	1418	1527	2317	1524	2530	2105	2066	2368	1597	1858	22171
1942	2069	1240	1217	1380	770	293	—	131	—	—	—	260	7366
1943	195	—	211	278	1012	1011	568	1920	1316	1426	1343	1386	10616
1944	1394	1550	840	2072	1856	1886	21	1857	1531	1368	1543	943	18561
1945	1275	1275	1500	1776	1714	1672	1714	1677	1309	1980	1654	1941	19487
1946	1321	1444	1604	1620	1951	1423	1755	1736	1410	1538	732	1256	17810
1947	1406	1690	1744	1795	1478	1868	1667	1747	1219	1491	1524	1961	19595
1948	1973	1201	709	734	—	—	—	—	—	—	—	—	—



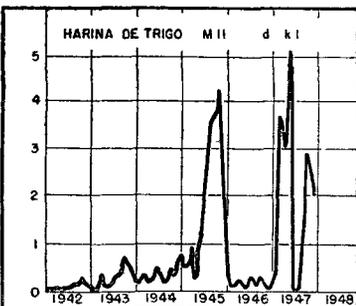
ORO													
AÑOS - 1940 1948													
(Oz. s. t. n. s.)													
1940	—	—	60161	60140	60181	120720	204994	30700	66101	—	80079	—	683076
1941	90007	—	147248	—	79311	—	60455	134381	60089	—	59992	63849	695332
1942	—	91017	111279	8910	72505	40324	—	—	—	18281	—	—	342290
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1517	1332	2849
1944	—	—	—	1338	1338	—	—	—	—	—	—	—	2676
1945	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1946	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1947	—	—	—	190600	381770	—	—	—	—	—	—	—	2979675349
1948	28907	—	84516	5867114	40757388	114690	86729	—	—	—	—	—	—



PLATINO													
AÑOS - 1940 1948													
(Onzas troy)													
1940	1828	—	7200	—	5211	—	4207	5109	3157	4600	4547	—	35859
1941	1886	3559	3004	3301	2435	2442	10230	—	3477	1991	4367	857	37745
1942	5504	2403	5560	6385	3946	1588	4341	9465	2930	1249	4664	1237	49272
1943	2254	7022	2058	1793	2140	3570	3928	9813	2029	2270	3083	—	39960
1944	1940	4107	8633	—	1984	1416	1215	3473	7301	2075	2086	1907	36131
1945	2554	11295	1986	1679	7193	—	1926	3984	—	7843	1340	1683	30883
1946	3709	2212	1289	15	3195	7275	2805	7534	5793	3481	6527	—	43835
1947	2411	3184	3493	4176	4357	3623	2388	2061	4102	2305	1608	5007	38715
1948	2113	2081	3053	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



IMPORTACION													
TRIGO SIN PREPARAR													
AÑOS 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1074	2573	1935	2911	2110	2464	2668	2008	1932	1655	2696	1346	25372
1941	1415	1023	2131	978	2315	1900	1454	1421	1039	1781	1886	1368	18711
1942	819	502	368	354	824	264	1503	1099	794	2099	1196	102	9974
1943	488	484	1274	526	485	512	906	1032	1678	2339	926	1395	12045
1944	1259	579	949	1234	539	1077	2251	3245	2003	2091	5025	674	20926
1945	1249	2978	590	3594	2790	4477	2902	2930	4034	5835	5475	2955	39759
1946	2511	3831	3463	2343	3114	2857	689	125	5	—	2993	5115	27046
1947	5614	3907	4222	6303	3412	1746	1551	476	246	2915	7100	869	38385



HARINA DE TRIGO													
AÑOS 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	168	124	104	70	76	63	127	85	35	65	73	131	1121
1941	80	83	132	68	78	107	60	77	74	38	142	44	983
1942	95	94	46	73	73	169	189	144	311	120	92	49	1455
1943	107	437	63	117	213	306	337	824	563	434	325	210	3936
1944	323	302	148	357	517	335	119	502	287	489	789	455	4623
1945	473	959	176	935	1218	3004	3590	3637	4289	2117	501	114	21013
1946	29	197	213	3	97	353	217	195	369	116	3	346	2138
1947	3628	3130	5059	1282	603	37	1838	601	1555	2710	2024	1627	22094

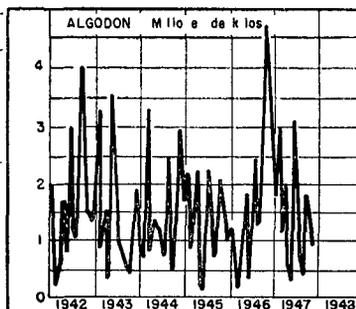
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct.	Nov	Dic	Total
------	----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	-----	-------

ALGODON (1)

AÑOS 1940 1947

(Peso neto en miles de kilos)

1940	639	595	664	768	513	524	1248	556	910	768	498	1147	8830
1941	828	1164	896	912	1645	2546	1036	3452	1845	1591	1851	562	18328
1942	2035	130	423	1735	700	3059	1184	993	4066	2040	1525	1330	19220
1943	3304	731	1574	265	1073	3635	1796	888	622	379	1903	1119	17289
1944	612	3348	752	1375	1287	1179	696	2480	456	942	2966	1695	17788
1945	2153	805	1154	2252	182	110	2284	632	781	2106	1621	1001	15081
1946	1205	939	98	871	1801	316	2456	1155	2970	4737	2597	1656	20801
1947	2991	1131	1980	1037	508	240	3183	944	483	1797	983	780	16060

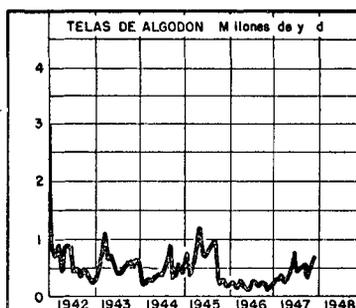


TELAS DE ALGODON (2)

AÑOS 1940 1947

(Miles de yardas)

1940	4202	3307	2947	3809	2341	1468	1804	1962	1247	1925	2360	2651	30023
1941	3408	3077	2582	2570	3492	3026	3657	3443	3380	3332	3028	2887	37877
1942	1227	733	873	382	878	847	385	459	359	486	344	219	7192
1943	372	730	1097	606	720	490	380	411	535	633	555	658	7187
1944	168	308	283	308	368	302	358	626	943	295	594	332	4885
1945	853	231	660	988	1234	654	702	858	954	269	274	153	7830
1946	175	85	90	228	214	55	263	161	217	168	101	231	1989
1947	240	363	276	258	884	561	459	506	362	327	620	780	5636

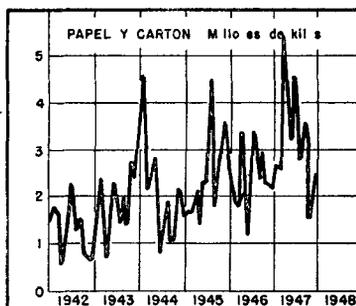


PAPEL Y CARTON (3)

AÑOS 1940 1947

(Peso neto en miles de kilos)

1940	2668	1671	1505	1978	1309	1503	1710	1737	1302	1307	996	954	18640
1941	1676	1379	1454	1491	3236	1342	2406	1233	1560	2394	4373	1622	24216
1942	1433	1730	1620	731	989	1647	2278	1214	1448	1135	703	610	15539
1943	673	2331	917	1749	2221	1904	1405	1941	1440	2723	2479	2473	22206
1944	4605	3922	2079	2720	2470	977	1484	1768	1051	1123	2057	1653	25908
1945	1670	1636	1729	2174	1398	2376	2273	4420	1700	2875	3506	2701	28458
1946	2097	1954	1767	3335	2487	1010	2667	3385	2470	2949	2227	2160	28509
1947	2679	2507	5489	3281	4616	2931	2910	3563	3144	1682	2593	3112	38507

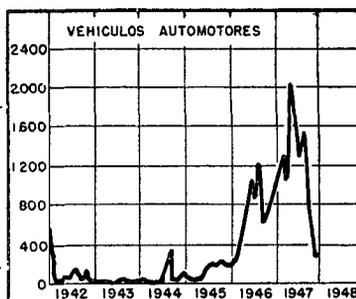


VEHICULOS AUTOMOTORES (4)

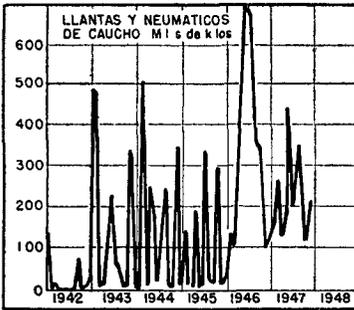
AÑOS 1940 1947

(Número de vehículos)

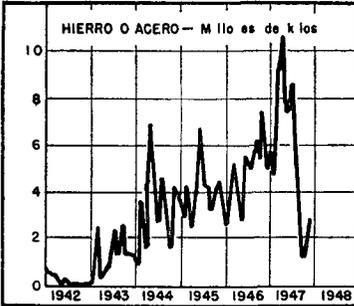
1940	570	496	467	463	380	357	361	261	120	167	250	521	4413
1941	420	490	494	600	664	513	389	396	501	491	324	621	5903
1942	300	23	24	79	50	91	141	45	129	72	30	2	986
1943	7	19	9	13	32	24	57	81	23	40	6	24	335
1944	46	26	25	52	30	48	138	382	144	28	66	101	1086
1945	52	30	110	152	150	221	233	239	259	198	186	206	2036
1946	338	497	587	770	1119	1090	903	681	1204	626	645	1031	9491
1947	1396	1192	2095	1642	1388	1578	1408	1089	760	307	332	584	13727



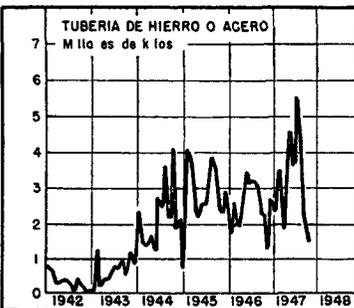
- (1) Bajo la denominación Algodón se han comprendido Algodon en rama desechos e hilazas de algodón
- (2) Bajo la denominación Telas de algodón se han comprendido las siguientes telas de algodón blanqueadas unidas como bogotanas bretanas etc Telas lisas o labradas blanqueadas o tenidas driles casinetes etc para vestidos de hombre y telas blanqueadas o tenidas lisas o labradas con hilos de diferentes colores para trajes de mujer servicio de mesa etc
- (3) Bajo la denominación «Papel y Carton» se han comprendido las siguientes clases papel de un solo color para empaque papel de un solo color para imprenta papel de un solo color satinado para imprenta papel para escribir y dibujar cartulina blanca y de color papel celofán papeles cristal y glasin papel kraft papeles rayados o cuadriculados para escribir o dibujar papel esmaltado trabajado papeles aceitados parafinados etc para empaque papeles trabajados aceitados parafinados etc no designados papel carbon indigo y similares papeles engomados trabajados papeles barnizados trabajados papeles dorados y plateados trabajados papeles decorados por impresión jaspeados o realzados papel crespon rizado plegado etc papel de colgadura papel toilette papeles para planos y dibujos papel vital para calcar no designado papel ferroprusiático ferrogálico sepia para reproducciones industriales papel de seda liso papel impermeable para copiar papel secante y papel de filtro papel de seguridad para cheques papeles cortados para cartas facturas etc papel en rollos o tiras para máquinas y telegra fia cartones ordinarios de pasta de madera o paja cartones de un solo color cartones sin trabajar no designados cartones para pisos imitando al cuero cartón ordinario u opaco por una cara y con satín o color por la otra cartón aceitado parafinado o encerado cartón granulado estampado o perforado cartón impermeable para techos y pisos cartón para matrices es tereotipia cartón imitación tafilete en tiras cartones especiales trabajados y cartón bakeizado y producto llamado memoval para enchapados
- 4) Bajo la denominación Vehículos Automotores se han comprendido los siguientes Automóviles autobuses con llantas neumáticas cas camiones con llantas neumáticas y chassises



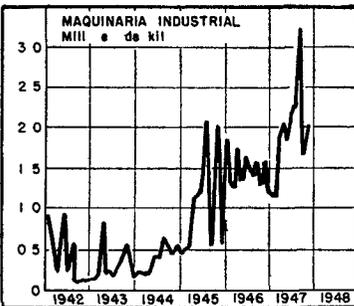
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
LLANTAS Y NEUMATICOS DE CAUCHO													
AÑOS - 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	158	150	159	286	224	193	174	186	124	256	111	135	2,156
1941	246	238	261	247	252	266	263	284	259	208	202	219	2,945
1942	65	4	17	4	*	*	1	82	*	1	29		203
1943	494	477	1	6	194	230	56	50	*	5	263	3	1,876
1944	1	511	1	243	180	10	124	245	20	2	340	3	1,690
1945	145	3	3	191	6	12	334	2	12	288	7	20	1,043
1946	137	99	435	538	700	697	590	346	330	127	93	137	4,229
1947	159	274	125	191	190	423	383	203	350	121	216	139	2,774



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
HIERRO O ACERO EN DISTINTAS FORMAS (1)													
AÑOS 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	3 813	4 121	3 141	3 196	2 683	1 616	1 881	1 351	1 642	1 413	1 245	2 024	28,126
1941	1 686	2 029	1 912	243	2 764	3 172	3 549	2 192	2 295	2 020	1 654	1 446	26,962
1942	860	780	621	271	254	647	291	54	8	158	24	50	4 018
1943	89	2 551	465	538	975	1 119	2 403	1 527	2 632	1 197	1 165	1 089	15,750
1944	645	3 694	1 746	4 259	6 905	3 306	2 573	4 574	3 114	1 692	4 015	3 854	40,377
1945	2 975	4 272	2 285	3 454	3 948	6 737	4 564	4 344	3 165	4 040	4 366	2 566	46,716
1946	3 467	5 134	4 437	2 787	5 444	5 131	5 615	6 141	5 489	7 261	3 924	5 512	60,337
1947	4 792	9 437	10 748	7 836	7 378	8 304	6 613	5 037	2 857	1 150	2 384	2 439	68,975



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TUBERIA DE HIERRO O ACERO													
AÑOS 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 682	1 480	708	1 466	2 394	1 780	1 761	1 791	1 446	2 022	499	1 532	21 581
1941	607	951	832	939	2 130	1 010	1 406	1 345	1 649	1 121	172	818	12,980
1942	771	707	270	364	463	426	265	61	485	216	88	25	4 141
1943	186	1 278	181	473	492	653	751	669	961	453	1 256	886	8 239
1944	2,345	1 441	1 287	1 632	1 174	2,650	2,401	3 610	2 092	4 128	1 773	2 121	26,664
1945	683	4 135	3 759	2 286	2 118	2,556	2 525	3 791	3 448	2 336	2,178	2 889	32,704
1946	1 601	2 633	1 990	2 670	3 457	3 138	3 200	3 037	2 331	2,337	1 152	2 620	30,166
1947	2 407	3 680	2 908	1 805	4 141	4 439	4 254	5 693	4 664	2 345	1 550	977	38,866



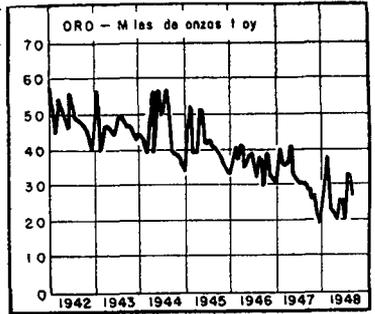
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MAQUINARIA INDUSTRIAL (2)													
AÑOS 1940 1947													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 559	1 187	1 324	1 953	1 337	975	1 431	999	705	1 154	818	754	14 196
1941	744	1 013	643	900	457	867	903	884	1 286	815	715	774	10 001
1942	953	511	221	954	591	273	639	141	126	144	112	150	4,555
1943	162	1,4	189	874	215	227	136	327	344	593	353	200	3,754
1944	256	288	251	188	227	460	359	620	561	467	569	404	4 650
1945	530	421	610	1 115	1 194	1 369	2 125	1 561	517	2,021	691	1 819	13,973
1946	1 340	1 229	1 770	1 345	1 624	1 518	1 431	1 541	1 326	1 562	1 293	1 146	17,125
1947	1 127	1 923	2 137	1 893	2 074	2 452	3 748	2 624	3 271	1 737	2,003	2 205	27 144

(1) Bajo la denominación Hierro o Acero en distintas formas se han comprendido los siguientes artículos fundición de hierro Hierro y acero forjados en lingotes planchas etc Hierro y acero forjados en barras o varillas sin manu facturar Hierro y acero en hojas galvanizadas lisas o corrugadas para techos Hierro y acero en hojas barnizadas o no Cintas de acero para fabricar cuchillas para maquinas de afeitar Y desechos de hierro o acero

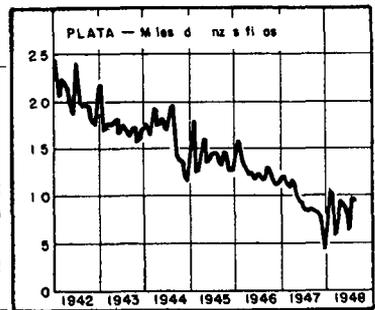
(2) Bajo la denominación Maquinaria Industrial se han comprendido los artículos siguientes transformadores eléctricos motores eléctricos calderas de todas clases motores de gasolina motores de explosión y combustion interna (Diesel semi Diesel etc) turbinas de vapor e hidroeléctricas turbinas hidráulicas motores hidráulicos no designados dragas de todas clases mezcladoras de cemento máquinas para pozos de petróleo máquinas para refinería de petróleo máquinas para minas construcciones y ma niobras máquinas de tejer y otros aparatos y repuestos máquinas para preparación y trabajo de cueros pieles y accesorios máquinas de coser máquinas para trabajar metales máquinas para trabajar maderas máquinas para trabajar piedra vidrio y semejanjes máquinas para trabajar materias no designadas máquinas para molinería de granos máquinas para molinería de aceite y accesorios máquinas para beneficio de la caña y accesorios máquinas para la industria cervecera máquinas para im prenta y artes gráficas máquinas para preparar aguas gaseosas máquinas para preparar pastas alimenticias y máquinas para la industria del papel

* Menos de 500 kilos

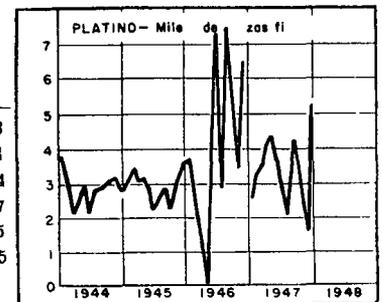
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PRODUCCION ORO (1)													
AÑOS - 1940 1948													
Una Onza Troy = 31 1035 gramos													
1940	55 939	46 647	49 057	55 456	52 137	48 992	55 779	62 412	57 609	51 105	48 936	47 858	631 927
1941	61 045	52 678	54 035	59 182	53 485	50 777	59 200	49 692	56 697	59 953	49 311	49 964	656 019
1942	59 285	44 956	54 749	53 297	49 115	45 111	57 320	49 432	48 871	47 410	46 117	40 955	596 618
1943	58 713	39 431	47 448	47 092	45 688	44 013	50 368	48 677	47 406	47 781	43 186	45 703	565 501
1944	45 175	38 405	58 732	38 942	57 718	49 499	54 302	58 395	40 591	39 138	39 429	33 203	553 529
1945	53 766	39 389	39 492	52 467	49 600	41 703	43 373	41 679	40 004	37 680	34 976	32 566	506 695
1946	42 635	37 401	42 079	34 089	38 578	31 263	38 139	29 953	40 720	38 044	33 184	31 091	437 170
1947	40 651	36 470	35 382	41 823	32 281	30 428	31 777	30 817	29 834	26 139	27 001	19 429	383 027
1948	32 113	37 208	23 122	20 384	26 160	20 038	33 990	27 603	28 557	28 824	33 644	23 611	335 260



PLATA (1)													
AÑOS - 1940 1948													
Una onza fina = 31 1035 gramos													
1940	23 042	18 548	20 037	21 304	20 454	18 955	23 676	25 075	23 406	21 379	22 381	22 053	260 310
1941	25 638	21 898	21 140	22 564	21 068	21 932	23 260	19 465	25 670	26 367	21 790	20 373	271 115
1942	24 920	20 230	22 344	22 028	21 396	18 568	24 210	20 290	19 625	19 747	16 488	16 465	246 281
1943	21 876	16 937	17 929	17 471	18 126	16 588	17 633	16 909	16 288	17 654	15 496	17 043	209 950
1944	17 977	16 120	19 585	17 378	18 192	16 762	17 424	19 843	15 306	13 922	13 885	10 929	197 323
1945	18 302	12 576	12 823	16 291	13 644	13 873	14 431	14 137	12 947	14 903	12 377	12 395	168 699
1946	16 081	14 129	12 932	12 177	12 326	11 917	12 674	11 520	13 430	12 696	11 018	11 071	151 971
1947	12 136	11 087	10 935	11 322	9 982	9 016	8 703	8 167	8 456	7 862	7 739	4 947	110 352
1948	10 711	10 097	6 608	8 997	8 022	6 658	9 994	9 341	10 826	8 516	11 147	8 211	109 189

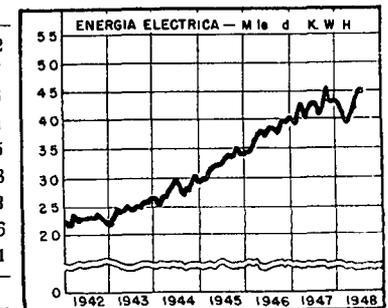


PLATINO (2)													
AÑOS - 1942 1948													
Onzas finas													
Una onza troy = 31 1035 gramos													
1942	2 378	3 836	3 075	4 198	3 188	4 058	4 659	4 251	3 525	3 891	3 101	2 943	43 103
1943	2 804	2 474	3 168	2 873	2 767	2 560	2 928	3 077	3 019	2 664	2 797	3 433	34 564
1944	3 800	3 040	2 108	2 540	2 984	2 227	2 841	2 819	2 960	3 085	3 159	2 741	34 304
1945	3 056	3 325	3 024	3 077	2 831	2 231	2 482	2 928	2 190	2 943	3 034	3 636	34 757
1946	3 709	2 212	1 289	1 5	3 195	7 275	2 805	7 534	5 793	3 481	6 527	—	43 835
1947	2 411	3 184	3 493	4 176	4 357	3 623	2 388	2 061	4 102	2 305	1 608	5 007	38 715
1948	2 113	—	2 960	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



ENERGIA ELECTRICA K W H,
AÑOS - 1940 1948

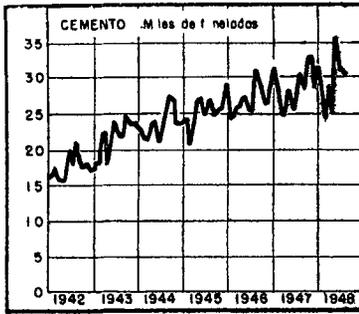
1940	21 828	21 432	21 427	21 163	21 302	20 875	19 900	20 989	20 393	21 921	21 038	21 448	253 722
1941	21 152	20 944	22 419	21 545	22 457	22 098	23 315	22 987	23 307	23 727	23 113	22 573	269 687
1942	22 913	22 035	24 333	22 907	23 493	23 019	23 795	23 676	23 314	24 331	23 618	22 867	280 296
1943	22 388	23 390	25 625	24 027	25 600	25 044	25 697	24 967	25 852	26 447	26 385	26 399	301 821
1944	27 078	25 789	27 727	27 252	29 383	29 755	29 529	27 376	28 638	28 029	30 147	29 292	339 995
1945	30 173	29 032	32 356	32 377	33 475	32 910	33 015	34 535	33 672	35 966	34 777	33 760	390 048
1946	35 277	34 946	38 140	38 445	39 151	37 953	39 120	39 983	37 622	41 368	40 016	40 872	462 893
1947	40 851	39 358	43 995	40 819	42 297	43 963	44 624	44 942	42 233	45 433	44 625	43 656	516 796
1948	43 054	41 440	40 686	42 327	45 324	45 200	45 393	48 605	48 617	49 152	48 168	46 545	544 511



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
------	----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

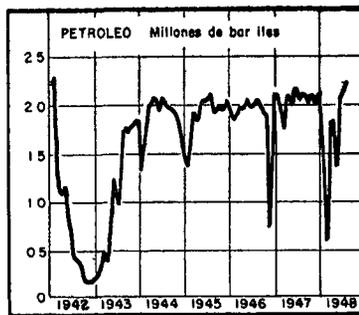
(1) Fuente de información Casa de Moneda de Medellín

(2) Datos del Banco de la República



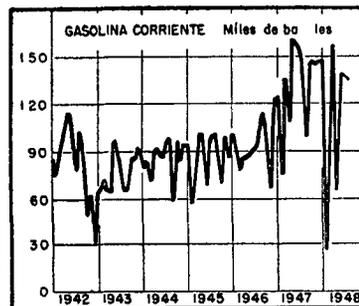
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct.	Nov	Dic	Total
CEMENTO - TONELADA													
AÑOS - 1940 1948													
1940	11 766	11 934	13 321	15 745	15 394	18 726	17 601	17 411	14 370	17 048	16 552	17 751	187 619
1941	12 683	10 657	17 903	14 644	18 612	19 475	23 376	18 784	19 106	17 821	19 585	18 266	210 912
1942	15 367	17 502	15 975	15 388	15 395	20 382	17 737	21 105	17 442	17 034	18 055	16 411	207 793
1943	18 120	17 209	22 470	17 567	20 492	23 412	22 732	21 172	21 955	23 476	23 006	23 924	258 576
1944	22 698	21 680	20 865	22 960	24 003	20 368	22 201	25 038	27 742	27 106	23 586	23 379	281 626
1945	24 368	20 548	21 854	26 988	27 057	24 288	25 952	26 703	21 432	25 471	25 798	29 271	302 730
1946	24 504	26 054	26 628	27 995	26 751	25 467	31 579	30 503	27 678	25 132	27 938	31 545	331 864
1947	28 401	24 281	26 929	28 636	28 187	25 266	31 848	2 015	30 978	33 749	28 784	30 819	345 923
1948	26 342	24 564	28 865	26 101	35 597	33 770	30 770	9 543	34 005	32 100	31 142	30 950	363 749

PETROLEO CRUDO Y GASOLINA NATURAL MEZCLADA



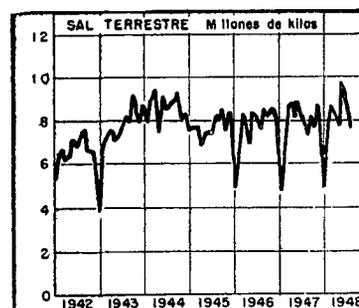
PRODUCTO EFECTIVO													
AÑOS - 1940 1948													
(Barriles netos de 42 galones en miles)													
1940	2 487	2 025	2 203	2 190	2 428	2 275	1 955	2 110	2 169	2 092	1 597	1 929	25 460
1941	1 901	1 637	1 902	1 658	2 290	2 078	2 119	2 333	2 132	2 237	2 131	2 221	24 639
1942	2 213	2 336	1 296	1 072	1 121	789	467	379	348	198	184	188	10 591
1943	209	334	492	350	934	1 243	973	1 689	1 774	1 730	1 801	1 867	13 395
1944	1 284	1 694	1 951	2 010	2 085	1 944	2 078	1 992	1 971	1 962	1 918	1 759	22 647
1945	1 312	1 547	1 952	1 865	1 925	2 074	2 085	2 122	1 934	1 987	1 973	2 049	22 825
1946	1 978	1 829	1 959	1 971	2 054	1 956	2 007	2 059	1 941	1 810	711	2 147	22 424
1947	2 130	1 732	2 143	2 026	2 161	2 060	2 166	2 109	2 089	2 139	2 028	2 197	24 981
1948	1 352	638	1 863	1 443	2 038	2 133	2 215	2 428	2 341	2 490	2 397	2 462	23 801

GASOLINA CORRIENTE (1)



AÑOS - 1940 1948													
(Barriles netos de 42 galones)													
1940	76 639	66 611	74 995	65 412	83 711	93 029	91 329	83 379	88 492	97 861	83 392	101 142	1 005 992
1941	93 255	79 257	90 730	82 556	86 888	87 537	84 644	88 249	84 890	98 488	84 246	100 411	1 061 151
1942	73 182	81 151	91 252	104 070	112 361	93 468	76 734	102 362	81 917	48 171	61 194	33 208	959 080
1943	66 796	73 334	63 781	63 920	98 274	91 824	82 938	65 198	65 216	85 765	85 476	94 296	936 818
1944	78 400	82 602	71 158	90 694	92 101	84 724	94 943	99 647	59 195	96 737	84 559	93 582	1 028 342
1945	92 942	56 136	83 348	101 939	101 921	67 932	96 993	102 145	87 620	69 949	99 077	85 362	1 045 364
1946	99 491	89 519	76 379	84 709	85 112	88 201	92 942	93 884	113 002	103 432	65 370	117 545	1 109 586
1947	126 133	74 575	136 443	109 347	162 341	158 692	145 980	142 928	104 105	148 906	148 881	148 388	1 604 619
1948	27 157	28 950	160 005	63 313	142 931	139 848	136 188	111 480	106 215	141 175	136 338	159 347	1 352 945

SAL TERRESTRE (2)



AÑOS - 1940 1948													
(Kilos en miles)													
1940	6 789	6 934	5 173	5 619	5 691	5 118	5 401	5 869	5 823	5 996	4 568	6 476	69 658
1941	4 658	6 070	4 762	5 729	5 393	5 145	5 941	5 743	5 613	5 855	5 393	5 147	65 449
1942	6 274	6 780	6 135	6 165	7 109	6 672	7 129	7 654	6 501	6 510	6 005	3 905	76 838
1943	6 809	7 309	7 635	7 039	7 179	7 475	8 203	7 980	9 179	8 314	8 053	8 682	93 863
1944	7 932	9 099	9 536	7 345	9 173	8 565	8 693	8 834	9 345	8 001	8 229	7 437	102 191
1945	7 932	7 634	6 873	7 360	7 664	7 360	8 343	8 046	8 654	7 383	8 542	4 836	90 627
1946	7 006	8 313	7 963	6 740	8 335	8 273	7 637	8 467	8 130	8 596	8 185	4 733	92 385
1947	5 840	8 852	8 985	8 028	8 825	8 307	7 472	8 159	7 821	8 956	8 471	5 273	46 152
1948	7 926	8 995	7 948	7 777	9 736	9 327	7 514	6 475	9 308	8 846	9 666	6 188	47 997

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización

(2) Datos del Banco de la República

Estadísticas Varias

Minería

Produccion de oro (1) - Fundicion

DICIEMBRE DE 1947 1948 Y RESUMEN ACUMULATIVO

SECCIONES DEL PAIS	DICIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	20 382	12 629	1 248 398	861 929	255 000	199 476	15 618 749	12 306 308
Atlántico	—	—	—	—	43	23	2 634	1 409
Bolívar	78	71	4 777	4 846	1 198	1 115	73 377	68 791
Boyacá	—	—	—	—	8	—	490	—
Caldas	1 391	1 396	85 199	95 277	26 384	20 672	1 616 022	1 275 931
Cauca	1 524	1 806	93 345	123 260	30 654	32 788	1 877 557	2 020 906
Cundinamarca	—	—	—	—	—	19	429	1 164
Chocó	2 496	4 552	152 880	310 674	41 080	50 808	2 516 149	3 143 854
Huila	62	90	3 798	6 142	1 805	1 452	110 557	89 565
Magdalena	8	—	490	—	19	32	1 164	1 960
Nariño	4 321	2 298	264 661	156 839	41 068	43 017	2 515 414	2 650 877
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	349	—	23 819	3 452	4 684	211 436	289 339
Tolima	314	376	19 232	25 662	7 586	4 714	464 643	291 366
Valle del Cauca	1 134	823	69 457	56 170	9 729	2 583	595 900	163 970
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	4	—	245	—	423	139	25 909	8 514
Totales	31 714	24 390	1 942 482	1 664 618	418 456	361 522	25 630 130	22 313 954

(1) Datos de la Prefectura de Control de Cambios

Compras de oro (1)

DICIEMBRE DE 1947 1948 Y RESUMEN ACUMULATIVO

Departamentos	(2)							
	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948
Antioquia	8 479	11 739	516 276	801 187	218 769	172 089	13 399 600	10 622 624
Atlántico	—	—	—	—	43	23	2 634	1 408
Bolívar	—	71	—	4 846	1 120	1 196	68 600	73 753
Boyacá	—	—	—	—	8	—	490	—
Caldas	1 136	1 507	69 580	102 853	26 187	21 685	1 603 952	1 338 755
Cauca	1 524	1 806	93 345	123 259	30 654	32 767	1 877 557	2 019 671
Cundinamarca	—	—	—	—	1 084	19	66 395	1 164
Chocó	2 496	4 552	152 880	310 674	41 084	50 877	2 516 390	3 145 018
Huila	62	90	3 798	6 142	1 805	1 452	110 558	89 565
Magdalena	8	—	490	—	19	24	1 164	1 470
Nariño	4 322	2 298	264 773	156 839	41 069	43 017	2 515 416	2 650 877
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	349	—	23 819	3 450	4 680	211 314	289 093
Tolima	314	376	19 232	25 662	7 584	4 757	464 519	293 999
Valle del Cauca	1 134	823	69 457	56 170	9 729	2 583	595 901	163 969
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	4	—	245	—	422	141	25 848	8 635
Totales	19 429	23 611	1 190 026	1 611 451	383 027	335 260	23 460 404	20 699 951

(1) Datos de la Casa de Moneda de Medellín — (2) Para el valor del oro se tuvo en cuenta el cambio del 195

Produccion de plata (1) - Fundicion

DICIEMBRE DE 1947 1948 Y RESUMEN ACUMULATIVO

SECCIONES DEI PAIS	DICIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	3 117	4 959	4 071	6 306	67 211	68 323	83 956	89 119
Atlántico	—	—	—	—	15	9	18	11
Bolívar	17	78	22	99	424	646	527	840
Boyacá	—	—	—	—	5	—	6	—
Caldas	697	825	910	1 049	12 885	11 350	16 084	14 789
Cauca	376	399	491	508	6 498	7 159	8 158	9 341
Cundinamarca	—	—	—	—	—	31	—	42
Chocó	399	620	521	789	6 383	7 228	8 038	9 411
Huila	34	52	44	66	948	927	1 187	1 208
Magdalena	6	—	8	—	11	42	14	55
Nariño	575	335	751	426	8 103	7 037	10 203	9 182
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	229	—	291	2 276	2 516	2 875	3 283
Tolima	211	342	276	435	4 203	2 635	5 313	3 428
Valle del Cauca	212	129	277	164	1 827	800	2 283	1 037
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	—	—	—	—	40	15	50	19
Totales	5 644	7 968	7 371	10 133	110 829	108 718	138 712	141 765

(1) Datos de la Prefectura de Control de Cambios

Compras de plata (1)

DICIEMBRE DE 1947 1948 Y RESUMEN ACUMULATIVO

<i>Departamentos</i>								
Antioquia	2 766	5 127	3 612	6 520	66 630	68 323	83 202	89 114
Atlántico	—	—	—	—	15	9	18	12
Bolívar	—	78	—	99	407	662	507	861
Boyacá	—	—	—	—	5	—	6	—
Caldas	368	900	481	1 145	12 717	11 791	15 843	15 367
Cauca	376	399	491	507	6 497	7 159	8 157	9 339
Cundinamarca	—	—	—	—	290	31	365	42
Chocó	399	620	521	789	6 384	7 228	8 033	9 411
Huila	34	52	44	66	949	927	1 188	1 207
Magdalena	6	—	8	—	11	36	14	48
Nariño	575	335	751	426	8 103	7 037	10 202	9 182
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	229	—	291	2 258	2 516	2 853	3 282
Tolima	211	342	276	435	4 221	2 653	5 333	3 452
Valle del Cauca	212	129	277	164	1 827	800	2 283	1 038
<i>Comisarias</i>								
Caqueta	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	—	—	—	—	38	16	48	20
Totales	4 947	8 211	6 461	10 442	110 352	109 188	138 052	142 375

(1) Datos de la Casa de Moneda de Medellín

Produccion de sal terrestre (1)

DICIEMBRE DE 1947 1948 Y RESUMEN ACUMULATIVO

SALINAS	DICIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948
	Sal Kilos		Valor — Pesos		Sal Kilos		Valor — Pesos	
<i>Salinas</i>								
Zipaquira	3 705 727	4 525 875	217 221	400 759	67 144 830	70 332 007	3 964 621	6 241 123
Nemocón	894 062	990 938	57 290	95 130	17 717 814	19 446 250	1 133 940	1 866 840
Sesquilé	358 438	439 687	22 940	42 210	5 966 564	6 477 186	381 860	639 870
Tausa	28 542	—	1 644	—	698 748	170 208	40 248	15 639
Gachetá	20 454	23 636	1 170	2 080	392 386	299 806	22 446	28 308
Cumarál y Upín	151 819	163 550	10 481	13 794	2 485 662	2 552 449	162 509	201 849
Chita y Munéque	57 031	4 375	1 734	175	296 405	225 157	9 011	8 848
Chámeza y Recetor	57 300	39 488	1 763	1 899	286 388	202 202	8 730	9 452
Totales	6 273 373	6 187 549	314 173	556 047	94 988 797	99 706 265	5 723 365	9 011 979

(1) Datos de la Administracón General de Salinas

Producción de petróleo (1) - 1947-1948

M E S E S	P R O D U C C I Ó N			Pérdidas por evaporación	Producto efectivo
	Petróleo crudo	Gasolina natural mezclada	Total		
E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S					
1947					
Enero	2 109 763	20 706	2 130 469	—	2 130 469
Febrero	1 717 777	14 130	1 731 907	—	1 731 907
Marzo	2 121 500	21 997	2 143 497	—	2 143 497
Abril	2 011 761	14 069	2 025 830	—	2 025 830
Mayo	2 142 421	18 561	2 160 982	—	2 160 982
Junio	2 052 367	7 403	2 059 770	—	2 059 770
Julio	2 154 238	12 224	2 166 462	—	2 166 462
Agosto	2 092 035	16 628	2 108 663	—	2 108 663
Septiembre	2 063 966	25 479	2 089 445	—	2 089 445
Octubre	2 126 710	12 592	2 139 302	—	2 139 302
Noviembre	2 014 951	12 646	2 027 597	—	2 027 597
Diciembre	2 186 521	10 284	2 196 805	—	2 196 805
Totales	24 794 010	186 719	24 980 729		24 980 729
1948					
Enero	1 349 384	2 134	1 351 518	—	1 351 518
Febrero	638 026	416	638 442	—	638 442
Marzo	1 853 610	9 516	1 863 126	—	1 863 126
Abril	1 441 752	1 701	1 443 453	—	1 443 453
Mayo	2 035 816	2 569	2 038 385	—	2 038 385
Junio	2 128 758	4 062	2 132 820	—	2 132 820
Julio	2 209 018	6 369	2 215 387	—	2 215 387
Agosto	2 420 382	7 157	2 427 539	—	2 427 539
Septiembre	2 332 533	8 501	2 341 034	—	2 341 034
Octubre	2 482 248	7 763	2 490 011	—	2 490 011
Noviembre	2 393 297	3 932	2 397 229	—	2 397 229
Diciembre	2 457 716	3 884	2 461 600	—	2 461 600
Totales	23 742 560	58 004	23 800 564		23 800 564

M E S E S	C O N S U M O E N L A E X P L O T A C I Ó N				
	Petróleo crudo	Fuel oil	Total	Producto gravable	Entregas al oleoducto
E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S					
1947					
Enero	13 834	988	14 822	2 115 647	1 836 407
Febrero	10 037	1 442	11 479	1 720 428	1 561 336
Marzo	12 549	1 519	14 068	2 129 429	1 819 579
Abril	10 928	898	11 826	2 014 004	1 729 181
Mayo	10 664	1 260	11 924	2 149 058	1 923 018
Junio	12 280	1 221	13 501	2 046 269	1 840 369
Julio	9 089	1 581	10 670	2 155 792	2 073 676
Agosto	10 794	937	11 731	2 096 932	1 854 900
Septiembre	11 571	755	12 326	2 077 119	1 804 795
Octubre	12 847	735	13 582	2 125 720	1 788 115
Noviembre	12 962	761	13 723	2 013 874	1 914 299
Diciembre	10 173	1 327	11 500	2 185 305	2 041 500
Totales	137 728	13 424	151 152	24 829 577	22 187 235
1948					
Enero	6 345	773	7 078	1 344 440	1 420 230
Febrero	5 216	727	5 943	632 499	621 779
Marzo	9 430	1 136	10 566	1 852 540	1 817 271
Abril	10 913	718	11 631	1 431 822	1 421 798
Mayo	11 674	2 106	13 780	2 024 605	2 147 737
Junio	9 263	3 911	13 174	2 119 646	2 154 342
Julio	12 066	6 195	18 261	2 197 126	2 441 903
Agosto	10 534	2 206	12 740	2 414 799	2 221 894
Septiembre	11 750	1 661	13 411	2 327 643	2 146 559
Octubre	9 960	658	10 618	2 479 393	2 053 839
Noviembre	8 220	1 665	9 885	2 387 344	2 106 990
Diciembre	10 748	1 347	12 095	2 449 505	2 352 857
Totales	116 139	23 063	139 202	23 661 362	22 912 199

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos

Derivados obtenidos del petroleo (1) - 1947-1948

MESES	Petróleo cru do tratado	GASOLINAS			L P L E S (2) (Varsol)	Tractorina Esso	Kerosene (Esso) petróleo refinado	Gas-oil A C P M (3) (Esso Diesel Fuel oil N 2)
		Ordinaria (Troco Motor)	Etílica (Aviación Esso)	Nafta (Disolvente Esso 1125)				
E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S								
1947								
Enero	662 008	126 133	16 454	214	1 186	—	33 769	26 332
Febrero	261 586	74 575	3 978	—	—	727	644	5 636
Ma zo	664 619	136 443	15 844	—	3 058	5 818	23 915	30 515
Abril	506 226	109 347	6 427	—	177	6 184	11 646	10 657
Mayo	735 929	167 341	8 140	—	210	6 635	21 807	24 575
Junio	774 344	158 692	11 757	—	2 615	6 095	21 928	27 590
Julio	783 006	145 980	5 927	323	3 582	6 248	26 103	28 323
Agosto	804 644	142 928	16 756	175	1 916	5 512	25 267	32 711
Septiembre	435 878	104 105	4 785	—	1 923	2 667	5 033	19 586
Octubre	751 699	148 906	3 411	313	677	7 353	29 654	34 455
Noviembre	726 401	146 881	5 028	486	3 567	1 808	20 895	36 229
Diciembre	745 736	148 288	5 992	825	533	4 690	21 244	27 561
Totales	7 852 076	1 604 619	104 489	2 336	18 444	53 737	241 902	304 170
1948								
Enero	114 453	27 157	36	18	—	—	6 650	3 978
Febrero	107 968	28 950	—	810	—	—	4 930	3 561
Marzo	778 867	160 005	2 017	706	580	—	21 388	33 182
Abril	328 959	63 313	1 400	527	1 327	—	13 068	17 614
Mayo	822 450	142 931	7 955	74	2 730	3 247	30 229	31 035
Junio	749 574	139 848	5 999	1 001	2 559	—	24 190	29 948
Julio	817 118	136 188	13 148	1 962	2 838	41	33 127	28 350
Agosto	558 557	111 480	9 554	597	306	85	9 592	18 580
Septiembre	514 262	106 215	11 824	602	4 040	3 011	13 211	49 387
Octubre	682 146	141 175	6 881	1 887	357	1 578	25 092	44 608
Noviembre	745 770	136 336	7 480	1 475	4 230	1 221	29 479	43 916
Diciembre	864 674	159 347	2 728	1 652	3 358	378	29 139	49 354
Totales	7 084 748	1 352 945	69 022	11 311	22 325	9 561	240 095	353 543

MESES	Crudo reducido	Residuos	Petróleo absorbente	Lustre para pisos	Lubricantes	A P T (4)	Fuel-oil (Esso Bunker Fuel) A C P C (5)	Asfaltos	Mermas
1947									
Enero	—	8 791	—	—	3 285	—	433 606	11 097	1 141
Febrero	—	6 139	—	—	—	—	166 470	3 248	169
Marzo	—	8 929	—	—	6 655	—	415 430	11 921	6 091
Abril	—	6 951	—	—	1 627	—	341 865	9 905	1 443
Mayo	—	9 673	—	—	3 112	—	486 199	8 575	4 662
Junio	—	7 072	—	—	4 154	—	512 434	14 174	7 833
Julio	—	8 120	—	—	5 663	—	536 883	13 477	2 377
Agosto	—	6 650	—	—	6 970	—	545 667	16 279	3 813
Septiembre	—	7 083	—	—	4 924	—	272 817	10 599	2 356
Octubre	—	7 258	—	—	788	—	504 833	5 258	8 803
Noviembre	—	9 157	—	—	1 625	—	486 359	7 971	7 396
Diciembre	—	7 703	—	—	2 821	—	511 330	11 009	3 740
Totales		93 525			41 624		5 213 893	123 513	49 824
1948									
Enero	—	7 880	—	—	1 641	—	58 253	6 036	2 804
Febrero	—	405	—	—	—	—	68 767	—	545
Marzo	—	5 994	—	—	3 145	—	536 440	12 421	2 989
Abril	—	9 113	—	—	3 718	—	208 195	6 229	4 455
Mayo	—	10 447	—	—	2 921	—	576 532	5 418	8 901
Junio	—	4 211	—	—	4 504	—	517 071	19 832	411
Julio	—	5 765	—	—	3 650	—	562 614	16 451	12 984
Agosto	—	8 231	—	—	488	—	393 822	4 858	964
Septiembre	—	9 062	—	—	5 728	—	289 973	18 273	2 936
Octubre	—	6 582	—	—	6 309	—	426 839	14 607	6 231
Noviembre	—	8 954	—	—	4 267	—	481 610	22 095	4 712
Diciembre	—	7 063	—	—	5 353	—	582 792	17 437	6 023
Totales		83 707			41 719		4 702 908	143 657	53 955

(1) Fuente de informacion Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Aceite combustible para motores—(4) Aceite para transformadores—(5) Aceite combustible para calderas